

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 1o. de Enero de 1983

No. 1

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre el expediente de segunda ampliación al poblado denominado EL PARADERO Mpio. de Ojinaga de este Estado.

Pág. 1

-0-

DECRETO Presidencial sobre la expropiación por causa de utilidad pública en favor de Petróleos Mexicanos de una superficie de 0-47-09 Has., al ejido del poblado denominado LA CONCORDIA del Mpio. de Chihuahua del mismo Estado.

Pág. 4

-0-

DECRETO Presidencial sobre la expropiación de una superficie de 14-60-60.38 Has., en favor de Petróleos Mexicanos del poblado denominado SAN FRANCISCO DE CONCHOS Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 6

-0-

SOLICITUD de expropiación de una superficie de 33-18-00 Has., de terrenos pertenecientes al poblado COLONIA TERRAZAS Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 8

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 8 a la 34

-0-

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Segunda Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "EL PARADERO", Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 7 de octubre de 1975, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Segunda Ampliación de Ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 27 de marzo de 1976, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 51 campesinos capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 15 de diciembre de 1978, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien el 12



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de enero de 1983

No. 2

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial sobre la expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado **AQUILES SERDAN** (antes Santa Eulalia) Mpio. de Aquiles Serdán de este Estado.

Pág. 35

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 37 a la 52

-0-

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Por oficio número T-1755 de fecha 17 de febrero de 1962, Petróleos Mexicanos solicitó del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 50,376.42 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "AQUILES SERDAN" (antes Santa Eulalia), municipio de Aquiles Serdán, del estado de Chihuahua que se destinarán al alojamiento del oleoducto y gasoducto Torreón-Chihuahua entre los kilómetros 417+347.81 al 420+146.50, fundando su petición en los artículos 3º., 4º. y 10º. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en

el Ramo del Petróleo; 3º. fracción III, 4º. y 45 del Reglamento de la Ley anteriormente citada; 187 fracciones I, IV, VI y VIII, 188, 192, 286 y demás relativos del Código Agrario de 1942; 1º. fracciones VII, IX y XII, 2º. y 3º. de la Ley de Expropiación; 12 del Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de los Fondos Comunes y Ejidales de fecha 23 de abril de 1959; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. En virtud de que la presente solicitud se presentó durante la vigencia del Código Agrario de 1942, no fue necesario hacer las publicaciones que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que el ordenamiento legal primeramente citado no lo exigía. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio N°. 229722 de fecha 2 de mayo de 1974; y por la otra, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 5-19-86 Has. de uso individual.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por resolución presidencial de fecha 11 de febrero de 1926, publicada en el Diario

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Enero de 1983

No. 3

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Segunda Ampliación de Ejidos al poblado denominado SANTA ANA DE ABAJO Mpio. de López de este Estado.

Pág. 58

-0-

RESOLUCION Presidencial sobre Dotación de ejidos al poblado denominado LAGUNA DE LAS VACAS Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 61

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 648-82 por el cual se reforman los Artículos 56 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para quedar en la forma que en el propio decreto se expresa.

Pág. 66

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 66 a la 84

-0-

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Segunda Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "SANTA ANA DE ABAJO", Municipio de López, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 26 de mayo de 1972, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Segunda Ampliación de Ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 5 de julio de 1972, misma que surte efectos de notificación y además mediante Cédula Común Notificatoria de fecha 5 de septiembre de 1972, se notificó a los propietarios o encargados de los predios localizados dentro del Radio Legal de Afectación del grupo solicitante, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 56 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los Trabajos Técnicos e Informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 25 de enero de 1974 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado; quien el 31 de enero de 1974, dictó su Mandamiento en los siguientes términos: "... SEGUNDO.- Es de ampliarse y se

ero de 1983

la con: Calle
y linda con:
28.00 M., y
res; Al oeste
llejón S/N y
rajada.

ELECCION"
ON CARDE-
municipal, GUA-

43.

mexicana, de
hog: con
esta ciudad,
municipal, para
de terreno
ubicado en
legal de la
adas y colin

da con Calle
nda con LA
l este mide
Federal; Al
con Calle

del público
puesto en el
ente.

31 d 82.
ión
O CAMPA
UE BUSTA

45.

ESTADO

A

l \$ 1,000.00
10.00
20.00

acier
Sec
reta

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Enero de 1983

No. 5

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD para la creación de un Nuevo
Centro de Población Ejidal que de consti-
tuirse se denominará ALFREDO V. BON-
FIL del Mpio. de Saucillo de este Estado.

Pág. 117

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Tierras promovida
por vecinos del poblado denominado LAS
PLAYAS Y NUEVA PROVIDENCIA del
Mpio. de Villa Ahumada de este Estado.

Pág. 118

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta
gira a los propietarios colindantes dentro del
radio legal del poblado LAS PLAYAS Y
NUEVA PROVIDENCIA Mpio. de Villa
Ahumada de este Estado.

Pág. 119

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado de la
Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de
Justicia en el Estado en contra de EUSTA-
CIO FLORES CARDOZA.

Pág. 119

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 120 a la 136

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

EXP.- "ALFREDO V. BONFIL".- MPIO.-
SAUCILLO.- EDO. CHIHUAHUA.- DIREC.
GRAL. DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.-
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.- REF.- XV. 209
"C". 1310.

Vista la documentación relativa a la solicitud
para la creación de un Nuevo Centro de
Población Ejidal que de constituirse se denomina-
rá "ALFREDO V. BONFIL" del municipio
Saucillo del Estado de Chihuahua, que el C.
Representante de la Dirección General de Proce-
dimientos Agrarios remitió a la Subdirección de
Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante
oficio número 0016 de fecha 11 de Enero de
1982, en términos del artículo 328 de la Ley
Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la
citada Subdirección ha procedido a la evaluación
de la misma, de acuerdo a las facultades que le
otorga la Fracción VI del Artículo 20 del
Reglamento Interior vigente; téngase por formu-
lada la solicitud de referencia en los términos
siguientes:

C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE
LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO.-
Los suscritos radicados en Saucillo Municipio de
Saucillo Estado de Chihuahua por carecer en lo
absoluto de terrenos propios, a usted atentamente
solicitamos con fundamento en los Artículos 198,
200, 201, 202 y 327 y demás relativos de la Ley
Federal de Reforma Agraria la creación de un



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Enero de 1983

No. 4

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Primera Ampliación al poblado denominado SANTA ROSA Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.

Pág. 85

-0-

DECRETO Presidencial sobre la expropiación por causa de utilidad pública a favor de Petróleos Mexicanos una superficie de 1-92-71 Has., al ejido GENERAL TRIAS (antes Santa Isabel) Municipio de General Trías de este Estado.

Pág. 90

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, JUICIOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 91 a la 116

-0-

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Primera Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "SANTA ROSA", Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 8 de junio de 1961, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador del Estado Primera Ampliación de Ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen

para satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este Organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 4 de noviembre de 1961, misma que surte efectos de notificación dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 220 del Código Agrario derogado correlativo del Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 82 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictámen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 10 de noviembre de 1978 y lo sometió a la consideración del C. Gobernador del Estado, quien con fecha 15 de noviembre de 1978, dictó su Mandamiento en los siguientes términos: "...PRIMERO.- Es procedente la acción de Ampliación promovida por los vecinos del poblado "SANTA ROSA", Municipio de Guadalupe y Calvo, de este Estado, por las consideraciones de hecho y de derecho a que hemos hecho referencia. SEGUNDO.- Se amplía al poblado solicitante, con una superficie de 2,521-75-95 Has., que corresponden a dos terrenos de presunta Propiedad Nacional, cuyas referencias ya obran especificadas en el resultado tercero de este Mandamiento. Estas 2,521-75-95 Has., comprenden pequeñas fracciones suscepi-

la ignorancia
notifiquese el
o en curso por
dicarse por tres
ete días en el
o Norte que se
er que cuenta
contestar la
hacerlo se le
mente los he-
se contarán a
a publicación.
C. Lic. Rafael
do de lo Civil
mas. Un sello.
UA, CHIH.,
OVECINTOS
do AURELIO
y documentos
oviendo juicio
de la se-
Fórmese expe-
de Gobierno
de edictos
reditar que la
eral y no solo
tento oficio al
e proceda a la
tiene con las
JORGE AL-
L. Notifiquese
c. Rafael A.
e lo Civil del
as. sello.

to por medio
domicilio.

mbre de L.
ONCEPCION

3098-1983

STADO

LA

al \$ 1,000.00
10.00
20.00

acier
Sec
reta

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Enero de 1983

No. 6

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial sobre la expropiación de
terrenos ejidales del poblado denominado
RIO DEL PARRAL Mpio. de Camargo de
este Estado.

Pág. 137

- 0 -

DECRETO Presidencial sobre la expropiación de
terrenos ejidales del poblado denominado
LA ESPERANZA antes San Juanito Mpio.
de Gran Morelos de este Estado.

Pág. 139

- 0 -

DECRETO Presidencial sobre la expropiación de
terrenos ejidales del poblado denominado
LA CIENEGUILLA Mpio. de Gran Morelos
de este Estado.

Pág. 141

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

COMISION ESTATAL ELECTORAL

LISTA de personas que integran la Comisión
Estatel Electoral.

Pág. 143

- 0 -

CONVOCATORIA, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 144 a la 168

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ. PRESI-

DENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTA-
DOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las
facultades que me confieren los Artículos 27
Constitucional, 8, 121 de la Ley Federal de
Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Por oficio
número T-866 de fecha 23 de enero de 1962, el C.
Jefe del Departamento Central Administrativo y
Apoderado General de Petróleos Mexicanos,
solicitó del Titular del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la
Reforma Agraria, la expropiación de 120,328.20
M2., de terrenos ejidales del poblado denominado
"RIO DEL PARRAL", municipio de Camargo,
del Estado de Chihuahua que se destinarán al
alojamiento del Oleoducto y gasoducto Torreón-
Chihuahua a la altura de los kilómetros
269+191.49 al 275+876.39 fundando su petición
en los Artículos 3o. 4o. y 10o. de la Ley
Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en
el ramo del petróleo, 3o. Fracción III, 4o. y 45
del Reglamento de la Ley antes mencionada; 187
Fracciones I, IV, VI y VIII; 188, 192 y 286 del
Código Agrario de 1942; 1o. fracciones VII, IX y
XII; 2o. y 3o. de la Ley de Expropiación, causa
de utilidad pública establecido en las Fracciones
VII y IX del Artículo 112 de la Ley Federal de
Reforma Agraria, comprometiéndose a pagar la
indemnización correspondiente de acuerdo con la
Ley. En virtud de que la presente solicitud se
presentó durante la vigencia del Código Agrario
de 1942, no fue necesario hacer las publicaciones
que ordena la Ley Federal de Reforma Agraria,

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 234 a la 254

-0-

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL

JOSE LOPEZ PORTILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y \

RESULTANDO PRIMERO.- Por oficio número 19-GCO-41833 de fecha 28 de julio de 1977, el Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, solicitó al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 297.06 M2., de terrenos ejidales del poblado denominado "ROBINSON", Municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, para destinarse a la construcción definitiva, conservación y mantenimiento de una línea de transmisión de 230 Kv., denominada "Avalos Moctezuma", fundando su petición en lo dispuesto por los Artículos 112 Fracción I, 116, 121, 123, 343, 344, 345, 346, 347 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los Artículos 1, 2, 4, 7, 9 Fracción I, 20, 23 y demás relativos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó por una parte la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 4-13-29 Has., de uso común y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 256314 de fecha 5 de enero de 1978 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1977, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el 2 de noviembre del mismo año.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 29 de enero de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo del mismo

año, se dotó de ejido al poblado "ROBINSON", Municipio de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, con una superficie de 2,984-60-00 Has., para beneficiar a 50 capacitados; habiéndose ejecutado en forma total dicha Resolución el 10 de mayo de 1936 y aprobado el expediente y plano de ejecución el 20 de febrero de 1937. Por Resolución Presidencial de fecha 6 de mayo de 1942, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio del mismo año, se concedió por concepto de ampliación de ejido al mencionado poblado una superficie de 421-00-00 Has., para beneficiar a 16 capacitados; habiéndose ejecutado la citada Resolución el 22 de septiembre de 1942, en forma total. Por Decreto Presidencial del 11 de febrero de 1948, se expropió al poblado que nos ocupa una superficie de 6-93-38 Has., a favor de la Empacadora de Chihuahua, para destinarse a complementar la planta, el Decreto fue publicado el 16 de febrero de 1948. Por Decreto Presidencial de fecha 17 de junio de 1964, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio del mismo año, se expropió al mencionado poblado una superficie de 20-90-43.53 Has., a favor del Gobierno del Estado, para destinarse al establecimiento de una Empacadora de Carne. Por Decreto Presidencial de fecha 22 de septiembre de 1975, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1976, se expropió a dicho poblado una superficie de 2-89-55 Has., a favor de CONASUPO, para destinarse a la construcción de sus oficinas e instalaciones necesarias. Por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre del mismo año, se expropió al referido poblado una superficie de 1-50-63 Has., a favor de Petróleos Mexicanos para destinarse a la construcción del Gasoducto Chihuahua-Celulosa-Chihuahua. Por Decreto Presidencial de fecha 30 de agosto de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de agosto del mismo año, se expropió al mencionado ejido una superficie de 584-22-02 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a la notificación y titulación legal de los ocupantes de los mismo. Por Decreto Presidencial del 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de septiembre del mismo año, se expropió al ya mencionado poblado una superficie de 10-50-38 Has., a favor de PETROLEOS MEXICANOS, para destinarse a la construcción del Oleoducto y Gasoducto Torreón-Chihuahua. La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió

su dictar
la Ley F
valor un
que el m
4-13-29
las opini
del Estad
Dirección
la Secret
sentido c
los terrer
Nacional
no obsta
acuerdo
Reforma
oposición
Con
Consultiv
términos
CON
a que los
te puder
pública
dispuesto
relación
Agraria
Fracción
Servicio
decretar
4-13-29
"ROBIN
Estado
Federal
construc
miento
denomin
dando a
concepto
de \$8.2
a la e
tará a
Banco d
para con
Industria
los térm
en la i
expropia
motivó e
el térm
acto ex
incremen
Apoyo a
devoluci
concomi
Artículo

nero de 1983

VINCE DE D
OS OCHENTA
LIC. ALVARO
do el día trece
on fundamien
de Comercio
embargado en
por medio de
reces dentro de
el Estado y en
esta ciudad.
olero de aviao
para el remate
UN MILLON
NTOS PESOS
cubr don
se secciona la
nero próximo,
de remate en

firma L
RODRIGUEZ
rito, Mo

DE LA PR
DE POSTO
NES INMUE

calles Buenos
) Fracciona
con las me
Norte 10.00
0.00 M. con
Nos. 15

ero de 1983.

FLOTT

41-4-5-6

TADO

\$ 1,000.00

10.00

20.00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Enero de 1983

No. 7

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial por el cual se expropia
por causa de utilidad pública a favor de
Petróleos Mexicanos una superficie de
12-34-05 Has., al ejido de HUEJOQUILLA
Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 169

-0-

GOBIERNO LOCAL

DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público Número Cinco
para el Distrito Judicial Hidalgo, con resi-
dencia en H. del Parral, Chih., expedida
en favor del C. LIC. JOSE SERGIO
MILLER MATA.

Pág. 171

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE,
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 171 a la 192

-0-

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO PRESIDENCIAL

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, PRESI-
DENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTA-
DOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las
facultades que me confieren los Artículos 27
Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de
Reforma Agraria; y

CONSIDERANDO PRIMERO.- Por oficio
número T-08288 de fecha 14 de septiembre de
1967, el C. Subdirector Administrativo y Apode-
rado General de Petróleos Mexicanos solicitó del

Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y
Colonización, hoy Secretaría de la Reforma
Agraria, la expropiación de 152,784.00 M2., de
terrenos ejidales del poblado denominado "HUE-
JUQUILLA", municipio de Jiménez del estado de
Chihuahua, que se destinarán al alojamiento y
derecho de vía del gasoducto Torreón Chihuahua,
fundando su petición en los Artículos 3o., 4o. y
10o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27
Constitucional en el Ramo del Petróleo, 3o.
Fracción III; 4o. y 45 del Reglamento de la Ley
antes mencionada; 187 Fracciones I, IV, VI y
VIII, 188, 192 y 286 del Código Agrario de
1942; 1o. Fracciones V, VII, IX, XI y XII; 2o. y
8o. de la Ley de Expropiación causa de utilidad
pública establecida en las Fracciones VII y IX del
Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma
Agraria, comprometiéndose a pagar la indemni-
zación correspondiente de acuerdo con la Ley. En
virtud de que la presente solicitud se presentó
durante la vigencia del Código Agrario de 1942,
no fue necesario hacer las publicaciones que
ordena la Ley Federal de Reforma Agraria, toda
vez que el ordenamiento legal primeramente
citado no lo exigía. La instancia se remitió a la
Dirección General de Tierras y Aguas del citado
Departamento; la que inició el expediente respec-
tivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el
Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma
Agraria ordenó por una parte, la notificación al
Comisariado Ejidal del poblado de que se trata,
la que se llevó a cabo por oficio No. 225992 de

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Enero de 1983



No. 8

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 592-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento de JUAREZ, a permutar
terreno municipal ubicado en el Fracciona-
miento Adición de San José, por una
superficie propiedad del C. Profr. Enrique
Balderrama con las medidas y colindancias
que en citado decreto se especifican.

Pág. 194

DECRETO No. 647-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua,
a enajenar a título gratuito en favor del
Gobierno Federal, a través de la Unidad de
Control de Bienes Inmuebles Centro
S.A.H.O.P., para la construcción de un
templo, un lote de terreno municipal ubica-
do en el Fraccionamiento panorámico de
esta Ciudad.

Pág. 194

DECRETO No. 649-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL
PARRAL, para llevar a cabo una permuta
de terreno municipal con la C. LAURA
BACA CASTRO Y HERMANOS.

Pág. 195

DECRETO No. 650-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL
PARRAL, CHIH., para llevar a cabo una
permuta de terrenos municipales cuya ubi-

cación, medidas y colindancias se señalan en
referido decreto, con la Empresa Touché
Diesel, S.A.

Pág. 195

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

- 0 - De la Pág. 196 a la 226

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 592-82

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR
ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITU-
CIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SA-
BED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE
HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DE-
CRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H. LE-
GISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTA-
DO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA,
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se AUTORIZA al
H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, a
PERMUTAR terreno municipal con superficie de
1,702.31 ubicado en el Fraccionamiento Adición
de San José, por una superficie de 84,531.31 M.2
propiedad del C. Profr. Enrique Balderrama
Rivas, ubicado en el Partido Iglesias de aquella
población, con las siguientes características:

-) El Municipio entrega al C. Profr. Enrique



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Enero de 1983.

No. 9

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO Presidencial sobre la expropiación por
causa de utilidad pública a favor de la
Comisión Federal de Electricidad una super-
ficie de 4-13-29 Has., al ejido del poblado
ROBINSON de este Estado.

Pág. 228

-0-

SOLICITUD formulada por campesinos carentes
de tierras radicados en La Cruz, Chih., para
la creación de un Nuevo Centro de Población
Ejidal que de constituirse se denomina-
rá NUEVO PLAN DE AYALA.

Pág. 230

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 651-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua,
a enajenar a título gratuito en favor del
Gobierno Federal un lote de terreno munici-
pal ubicado en Col. Abraham González I.,
FOVISSSTE de esta ciudad.

Pág. 231

-0-

DECRETO No. 652-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua,
a enajenar a título gratuito en favor del
Gobierno Federal, un lote de terreno munici-
pal ubicado en la Ave. Flores Magón de
de esta ciudad, con las medidas y colindancias
que se mencionan en el mismo.

Pág. 231

DECRETO No. 653-82 por el cual se declara la
utilidad pública e interés social la obra de
pavimentación de diversas calles de la
ciudad de Cuauhtémoc, Chih.

Pág. 232

-0-

DECRETO No. 655-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua,
a enajenar onerosamente en favor de diver-
sas personas que ya se encuentran en su
posesión desde el año de 1975, una superfi-
cie de terreno municipal en la Colonia
División del Norte de la Sección Municipal
de El Sauz, cuyas medidas y colindancias se
describen en el mismo.

Pág. 233

-0-

DECRETO No. 656-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua,
para enajenar a título gratuito en favor del
Gobierno Federal, un lote de terreno munici-
pal ubicado en el Fraccionamiento Pano-
rámico, con las medidas y colindancias que
en el mismo se señalan.

Pág. 233

DECRETO No. 657-82 por el cual se autoriza al
H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a
enajenar a título gratuito en favor del
Gobierno del Estado un terreno municipal
ubicado en Calles Ojinaga y 47a., de esta
ciudad, con las medidas y colindancias que
se expresan en el mencionado Decreto.

Pág. 234



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Febrero de 1983

No 10

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 09-81 expedido por la
Contaduría General de Hacienda del
Congreso del Estado, relativo a las
cuentas de la Tesorería Municipal de
AHUMADA, correspondientes a 1981.

Pág. 255

- 0 -

FINIQUITO No. 10-81 expedido por la
Contaduría General de Hacienda del
Congreso del Estado, relativo a las
cuentas de la Tesorería Municipal de
DELICIAS correspondientes a 1981.

Pág. 256

- 0 -

FINIQUITO No. 11-81 expedido por la
Contaduría General de Hacienda del
Congreso del Estado, relativo a las
cuentas de la Tesorería Municipal de
NUEVO CASAS GRANDES, corres-
pondientes a 1981.

Pág. 256

- 0 -

FINIQUITO No. 12-81 expedido por la
Contaduría General de Hacienda del
Congreso del Estado, relativo a las
cuentas de la Tesorería Municipal de
GALEANA correspondientes a 1981.

Pág. 256

- 0 -

FINIQUITO No. 13-81 expedido por el H.

Congreso Local, relativo a la Tesorería
Municipal de EL TULE correspondien-
te al movimiento de Ingresos y Egresos
de 1981.

Pág. 256

- 0 -

FINIQUITO No. 14-81 relativo a las C
Cuentas de la Tesorería Municipal de
GUACHOCHI, del Movimiento de In-
gresos y Egresos de 1981.

Pág. 257

- 0 -

PODER JUDICIAL

ACUERDO del H. Pleno del Supremo
Tribunal de Justicia del día 7 de Enero
de 1983.

Pág. 257

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 257 a la 286

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO NUM. 09-81

EL C.P. LORENZO CHAVEZ LABRADO,
Contador General de Hacienda del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Chihuahua,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que habiendo sido examinadas las cuentas de

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Febrero de 1983



No. 11

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo de San José, ubicado en Fundi-
ción de Avalos, Chih.

Pág. 288

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo de Nuestra Señora de Guadalu-
pe antes San Francisco de Asís ubicado
en San Francisco de Conchos, Chih.

Pág. 289

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa la
Capilla de Guadalupe, ubicada en Cd.
Delicias, Chih.

Pág. 290

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo de Santa Edwiges, ubicado en
Matlachic, Chih.

Pág. 291

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo La Natividad, ubicado en
Bachíniva, Chih.

Pág. 292

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa El San-
tuario de Nuestra Señora de Guadalu-
pe, ubicado en Cd. Madera, Chih.

Pág. 293

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo San Antonio ubicado en Villa
Julimes, Chih.

Pág. 294

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo Primera Iglesia Bautista ubica-
do en Cd. Camargo, Chih.

Pág. 295

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo Misión de Santa Ana Chinarras
y anexos ubicado en Aldama, Chih.

Pág. 296

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de
Bienes del Inmueble que ocupa el
Templo de Santa Elena de la Cruz
ubicado en San Guillermo Mpio. de
Aguiles Serdán, Chih.

Pág. 297

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de

Bienes del Inmueble que ocupa el Templo El Redentor, ubicado en Chihuahua, Chih.

Pág. 298

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de Bienes del Inmueble que ocupa el Templo La Inmaculada Concepción y anexos, ubicado en Chihuahua, Chih.

Pág. 299

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de Bienes del Inmueble que ocupa la Parroquia de Guadalupe, ubicada en Ciudad Jiménez, Chih.

Pág. 301

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de Bienes del Inmueble que ocupa el Templo de San Isidro y Anexos ubicado en Cd. Jiménez, Chih.

Pág. 302

- 0 -

DECLARATORIA de Nacionalización de Bienes Inmuebles que ocupa el Templo La Santa Cruz ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 303

- 0 -

EXEQUATUR No. 9, que se expidió al señor DR. GUSTAVO ENRIQUE HERNANDO CASTILLO, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul General de la República Dominicana en México, con jurisdicción en este Estado.

Pág. 304

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 358 del C. Gobernador Constitucional del Estado, relativo al Reglamento de Austeridad.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 304 a la 326

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

Declaratoria de Nacionalización del Inmueble ocupado por el Templo San José.

Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

DECLARATORIA DE NACIONALIZACION DE BIENES

PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ, Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional y conforme a lo establecido en el artículo 37 Fracciones VIII y XVIII, en relación con el Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5º. Fracción XXI y 16 Fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría; y

CONSIDERANDO

1.- Que el inmueble que ocupa el templo de "San José", ubicado en Fundición de Avalos, Municipio de Chihuahua, Estado de Chihuahua, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el expediente número 107/2.926, 1/4739, llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Legislación de esta Secretaría.

2.- Que el expediente de referencia se artículo 25 de la Ley de la Materia porque: artículo 23 de la Ley de la Materia porque:

a).- En el informe estadístico que obra en autos, con la que el templo que tiene casa cural, es una construcción de muro de ladrillo, techos de teja, ventanas tubulares, puertas de madera y pisos de machimbre. El altar del templo es de mármol; tiene dos terrenos que son campanario y se encuentra circundado por una reja de fierro.

b).-El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y permanece abierto al culto público de la religión católica.

c).- Tiene una superficie total de 2,537.92 metros cuadrados; de los cuales la casa cural ocupa 837.92 metros cuadrados y el Templo tiene una superficie cubierta de 452.95 metros cuadrados y otra descubierta de 1,248.05 metros cuadrados. Colinda al Norte, en 82.40 metros con Calle sin nombre; al Sur 82.40 metros con la manzana número 35 con calle de por medio; al Este,

en 30.80
Oeste, e
México-C
d).-

obran en
tiene un
(un mi
100 M.N

e).-
diversos b
riados, se
vo.

f).-
colindant
sente pro
se efectua
el artículo

g).- L
certificad
fecha 29

C. Jefe d
Público c
Morelos,

3.- Q
sitios lega
resuelve:

PRIM
zación d
referencia
la Fracci
y se ha
establecid
Bienes.

SEGU
claratoria
Federació
Estado de

TERC
pado por
Registro
Distrito d
en el Re
Federal.

CUAF
Ciuda

El Secreta
Obras Pú
Rúbricas.
Jurídicos
Hernánde

Declaratori
ble que oc

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih. Miércoles 9 de Febrero de 1983

No. 12

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de terrenos
ejidales del poblado denominado SA-
MALAYUCA, Mpio. de Juárez, de este
Estado.

Pág. 328

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Tierras
promovida por los vecinos del poblado
denominado EL TORREON Mpio. de
Satevó de este Estado.

Pág. 328

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes dentro del radio legal del poblado
EL TORREON Mpio. de Satevó de este
Estado.

Pág. 329

-0-

SOLICITUD de Ampliación de Tierras
promovida por los vecinos del poblado
denominado GRAL. ALVARO OBRE-
GON del Mpio. de Camargo de este
Estado.

Pág. 329

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindantes
dentro del radio legal del poblado

GRAL. ALVARO OBREGON del
Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 329

-0-

SOLICITUD de Dotación de Aguas promo-
vida por el Ejido denominado EL
MOLINO del Mpio. de San Fco. de
Conchos de este Estado.

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes dentro del radio legal del poblado
EL MOLINO Mpio. de San Fco. de
Conchos de este Estado.

Pág. 330

-0-

SOLICITUD de Ampliación de Aguas pro-
movida por los vecinos del Ejido deno-
minado ALDAMA (Sector La Mesa)
del Mpio. de Aldama de este Estado.

Pág. 330

-0-

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes dentro del radio legal del poblado
denominado ALDAMA (Sector La Me-
sa) del Mpio. de Aldama de este
Estado.

Pág. 330

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 661-82 expedido por la H.

Diputación Permanente, por el cual la Quincuagésima Tercera H. Legislatura queda legítimamente instalada.

Pág. 331

-0-

DECRETO No. 662-83-D.P. por el cual se convoca a los CC. Diputados de la LIII Legislatura Local a un Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 332

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 332 a la 360

-0-

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Sr. Lic. Gustavo Carvajal Moreno
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar 145
06088, MEXICO 1, D.F.

La Comisión Federal de Electricidad, con cargo a su patrimonio, va a llevar a cabo la perforación de ocho pozos profundos para extraer agua que se destinará a la Planta Termoeléctrica de Ciudad Juárez, la cual producirá energía que permitirá atender la creciente demanda que el desarrollo de la Nación requiere, por lo cual se necesita afectar diversas superficies para dicha obra.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., 2o., 4o., 7o., 9o. y 23 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en relación con el artículo 112 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, la obra antes mencionada es de utilidad pública.

Por la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar una superficie de 164,048.00 M2. del Ejido de Samalayuca, del Municipio de Ciudad Juárez, del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en las disposiciones legales invocadas y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 343 y siguientes de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio res-

pectivo de la superficie ejidal que se precisa, en la inteligencia de que la indemnización se cubrirá conforme al avalúo que al efecto se formule.

Los datos de localización de la superficie, se consignan en el plano que en dos tantos se acompaña y que de acuerdo con la simbología contenida en los mismos, la ubicación de los mencionados ocho pozos, así como la superficie constituida por los corredores que unen las áreas de los pozos entre sí y éstos con la Planta Termoeléctrica de Ciudad Juárez. En dichos planos se incluye el cuadro analítico y delimitación de área, así como el croquis de localización general.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de este Organismo, agradeceré a usted, que esta expropiación se tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere al artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Jefe del Depto. Jurídico. LIC. JOSE
ATHIE CARRASCO.

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Enero de 1983

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado "EL TORREON", Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos, miembros del ejido "EL TORREON", municipio de Satevó, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos.- Que de acuerdo con los Artículos 197 y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos Ampliación de ejidos del poblado "EL TORREON", que representamos, en virtud de que los terrenos con que contamos no satisfacen nuestras necesidades agrarias.- Que los predios colindantes con el Poblado son: Al Norte: Hacienda Tres Hermanos, propiedad de: Al Sur: Rogelio Sánchez, propiedad de: Rogelio Sánchez; al Este: Hacienda Tres Hermanos, propiedad de: Al

M:

C
P
d
la
sí
A
A
R
R
Y
P
d
E
S
C
M
F
Q

C
L
C
C
ri
R

D
D
T
P
R
E

es
m
"I
es
2'
er
cc

C
L
C
C



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Febrero de 1983

No. 13

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION Definitiva No. 6 que se expidió a favor del Sr. CHRISTIAN REX MAINGOT, para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la Gran Bretaña en Cd. Juárez de este Estado.

Pág. 361

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado COYAME Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 361

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta, gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal de afectación del poblado denominado COYAME Mpio. del mismo nombre de este Estado.

Pág. 362

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 362 a la 392

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

AUTORIZACION

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Embajador de la Gran Bretaña en México, expidió en la Ciudad de México, el 20 de abril de 1982, a favor del señor CHRISTIAN REX MAINGOT le concede la presente AUTORIZACION DEFINITIVA para que pueda desempeñar las funciones de Cónsul Honorario de la Gran Bretaña en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dada en la Ciudad de México, firma de mi mano, autorizada con el Sello de la Secretaría de Relaciones Exteriores y registrada bajo el número SEIS a fojas noventa y cuatro del libro correspondiente, el día quince del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y dos.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Enero 27 de 1983

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe solicitud de 2a. Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado "COYAME", Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos ejidatarios del Ejido "Co-

PE-
ino
mo
.00
IL
OS
ras
ara
AS
RO
ga
E,
E.-
era
oy
-CA

lle
de
00
ui-
ra-
n-
on
ti-
io
on
de
o-

E-
S-

ro
A
3

O

000.00
10.00
20.00

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁ Chihuahua, Chih. Miércoles 16 de Febrero de 1983 ▷ No. 14

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 462-82-D.P. por el cual se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente en el Mpio. de JUAREZ durante el ejercicio fiscal de 1982.

-0- ✓ Pág. 393

DECRETO No. 660-82 por el cual la Quincuagésima Tercera H. Legislatura clausura su Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

-0- Pág. 394

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 394 a la 424
-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 462-82-D.P.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

LA DIPUTACION PERMANENTE DE

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AMPLIA el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente en el Municipio de JUAREZ, durante el Ejercicio Fiscal de 1982, en sus siguientes Partidas:

INGRESOS:

Productos.- Se amplía en:----- \$104,150.00

EGRESOS:

571.03 Pensiones, Jubilaciones e

Indemnizaciones:----- \$104,150.00

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua al primer día del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

DIPUTADO PRESIDENTE: MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ.
DIPUTADO SECRETARIO: DIP. HIRAM GALINDO CARRILLO.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a 8 de Febrero de 1983.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. OSCAR ORNELAS K. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. ARMANDO ALMEIDA

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Febrero de 1983.

No. 15

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 665-83-8-P.E. por el cual se modifica el Título Octavo del Código de Defensa Social para el Estado de Chihuahua y los artículos 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214 del mismo Ordenamiento Legal, para quedar redactados en la forma indicada.

Pág. 426

DECRETO No. 668-83-8-P.E. por el cual se Reforma el Segundo Párrafo de la Fracción II del Artículo 170 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 428

DECRETO No. 669-83-8-P.E. por el cual se modifican los Artículos 2o. al 16o. del Decreto No. 499-77, publicado en el Periódico Oficial No. 36 del 4 de mayo de 1977.

Pág. 428

DECRETO No. 670-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GRAN MORELOS, correspondiente al año de

1981.

Pág. 432

DECRETO No. 671-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MAGUARICHI, CHIH., correspondiente al año de 1981.

Pág. 432

DECRETO No. 672-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, CHIH., correspondientes al año de 1981.

Pág. 432

DECRETO No. 673-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SANTA BARBARA, CHIH., correspondientes al año de 1981.

Pág. 433

DECRETO No. 674-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Ha-

cienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CASAS GRANDES, CHIH., correspondientes al año de 1981.

Pág. 433

-0-

DECRETO No. 675-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAN FCO. DE BORJA, CHIH., correspondientes al año de 1981.

Pág. 434

-0-

DECRETO No. 684-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MADERA, CHIH., correspondientes al año de 1981.

Pág. 434

-0-

DECRETO No. 685-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUERRERO, CHIH., correspondientes al año de 1981.

Pág. 434

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 435 a la 460

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 665-83-8-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EX-

TRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se modifica el Titulo Octavo del Código de Defensa Social para el Estado de Chihuahua y los Artículos 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213 y 214 el mismo Ordenamiento Legal, para quedar redactados como sigue:

TITULO OCTAVO

INFRACCIONES ANTISOCIALES COMETIDAS POR QUIENES DESEMPEÑAN UN CARGO PUBLICO

CAPITULO I

ANTICIPACION, PROLONGACION Y ABANDONO DE FUNCIONES PUBLICAS

ARTICULO 204.- Se impondrán de seis meses a dos años de reclusión, multa de diez mil a cien mil pesos y destitución, e inhabilitación de uno a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

I.- Al que ejerza actividades propias de su función, sin haber tomado posesión legítima o sin llenar los requisitos legales para ello;

II.- Al que continúe ejerciendo las funciones de un empleo, cargo o comisión, después de saber que se ha revocado su nombramiento o que se le ha suspendido o destituido;

III.- DEROGADA.

IV.- Al que se ostente con una comisión, empleo o cargo distinto del que realmente tuviere.

V.- Al que sin habérsele admitido la renuncia del empleo, cargo o comisión, o antes de que se presente quien ha de reemplazarlo, lo abandone sin causa justificada.

CAPITULO II

ABUSO DE AUTORIDAD

ARTICULO 205.- Al que cometa la infracción antisocial de abuso de autoridad, se le impondrán de uno a ocho años de prisión, multa de diez mil a cien mil pesos y destitución e inhabilitación de uno a cinco años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

ARTICULO 206.- Comete la infracción antisocial de abuso de autoridad todo funcionario público, sea cual fuere su categoría en los casos siguientes:

I.- ...

II.- ...

III.-

COA

ART

infracci

narios, s

de reclu

mil pes

uno a

empleo,

ART

ción an

o emple

tomar n

legal, p

hacer di

impedir

blica en

AR

a ocho

a cinc

inhabili

desempe

públicos

I.-

funcion

reciba

accepte

conduct

funcion

II.-

otorgue

encarga

emplea

indicad

P

AR

antisoci

servicio

emplea

distraig

recibido

cargo.

AR

delito

siguient

I.-

indebid

cincuen

reclusió

pesos y



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih. Miércoles 23 de Febrero de 1983

No. 16

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, relativo a la solicitud
presentada por el C. JESUS JOSE
OLIVAS SOTELO, para prestar el
servicio público de transporte de pasa-
jeros en la Ruta Delicias-El Molino y
viceversa.

Pág. 462

-0-

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, relativo a la solicitud
presentada por los CC. GABINO LO-
YA CHAVEZ, JESUS JOSE OLIVAS
SOTELO Y ESTREBERTO OLIVAS
SOTELO, para prestar el servicio pú-
blico de transporte de pasajeros en la
Ruta Delicias-Rosales y viceversa.

Pág. 462

-0-

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, relativo a la solicitud
presentada por los CC. RUBEN SIL-
VEYRA TERRAZAS, ANDRES TO-
RRES CASIANO, JUAN ZUBIA QUI-
ÑONEZ, TOMAS ROSAS ESPINO,
ISABEL BENAVIDES GALAVIZ Y
GUADALUPE PATRICIO AVILES
MARTINEZ, para prestar el servicio
público de transporte urbano de pasaje-

ros en Cd. Delicias, Chih.

Pág. 463

-0-

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, relativo a la solicitud
presentada por los CC. TERESO CAL-
DERON RAMIREZ Y JOSE SOCO-
RRO MELENDEZ TARIN, para pres-
tar el servicio público de transporte de
pasajeros urbano en Cd. Delicias Chih.

Pág. 464

-0-

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, relativo a la solicitud
presentada por los CC. FIDEL MORE-
NO PACHECO Y JOSE MORENO
PACHECO, para prestar el servicio
público de transporte urbano de pasaje-
ros en Cd. Delicias, Chih.

Pág. 465

-0-

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, relativo a la solicitud
presentada por los CC. JOSE GUADA-
LUPE MOTA CABRERA, JESUS VA-
LENZUELA GARCIA, MANUEL AL-
FREDO CHAVIRA PORTILLO Y
MARGARITO BENAVIDEZ RUBIO,
para prestar el servicio público de
transporte urbano de pasajeros en Cd.
Delicias, Chih.

Pág. 466

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 664-83-8-P.E. por el cual se describen las características del Escudo del Estado de Chihuahua, el cual será autenticado con las firmas del C. Gobernador Constitucional del Estado y CC. Presidentes del H. Congreso del Estado y Supremo Tribunal de Justicia.

Pág. 466

-0-

DECRETO No. 667-83-8-P.E. por el cual se reforman los artículos 1801 y 1999 del Código Civil del Estado de Chihuahua y se adiciona con el artículo 1801 Bis del propio Código.

Pág. 467

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 468 a la 492

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, Chih., 28 de Enero de 1983.

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. JESUS JOSE OLIVAS SOTELO, quien solicita autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta Delicias-El Molino y viceversa y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 105 y 106 de la Ley de Tránsito vigente, se requiere permiso del Gobierno del Estado para explotar el servicio público de transporte de pasajeros, de carga o mixto, urbano o foráneo, en las vías públicas que no sean de jurisdicción Federal. Los permisos se expedirán para una sola persona física de nacionalidad mexicana, no pudiendo explotar esta más de dos vehículos.

II.- Que el Ejecutivo a mi cargo, a través del Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas y la Dirección General de Tránsito del Estado, ha constatado la necesidad de autorizar este tipo de servicio, tomando en cuenta el crecimiento demográfico que se ha registrado en las mencionadas poblaciones.

III.- Que habiéndose emitido el dictamen por parte de las Dependencias mencio-

nadas, y practicado los estudios socio-económicos correspondientes, y habiéndose reunido los requisitos establecidos por el Título Cuarto Capítulo Primero de la Ley de Tránsito del Estado, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el expediente relativo a la solicitud mencionada para que con una unidad, preste el servicio público de transporte de pasajeros en la Ruta Delicias-El Molino y viceversa.

SEGUNDO.- La concesión se cancelará por las causas previstas en la Ley de Tránsito del Estado.

TERCERO.- El (los) Concesionario(s) se ajustará(n) a las condiciones que a juicio de las autoridades de Tránsito deba(n) reunir el (los) vehículo(s) con el (los) que se prestará el servicio.

CUARTO.- Que de conformidad con lo que establece(n) los Artículos 130 y 131 de la Ley de Tránsito vigente en el Estado, la duración de este permiso será de CUATRO años.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Palacio de Gobierno a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Sufragio Efectivo. No Reelección

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. OSCAR ORNELAS K. El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ. El Jefe del Depto. de Coms. y Obras Públicas. ING. RAUL MEDRANO MORALES. El Director General de Tránsito del Edo. ING. VICTOR M. MARTINEZ TESTA.

-0-

ACUERDO

Chihuahua, Chih., 28 de Enero de 1983.

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los CC. GABINO LOYA CHAVEZ, JESUS JOSE OLIVAS SOTELO Y ESTREBERTO OLIVAS SOTELO, quienes solicitan autorización para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta Delicias-Rosales y viceversa y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispues-

to por
Tránsito
Gobierno
cio púb
carga o
pública
ral. Lo
persona
pudiend
los.

II.-
través d
y Obras
Tránsito
sidad c
tomand
fico que
població

III.-
men po
nadas, y
micos co
do los
Cuarto
Tránsito

PRJ
relativo
con 3 U
servicio
en la rut

SECO
por las
Tránsito

TER
ajustará
las autor
el (los)
prestará

CUA
que estat
la Ley de
duración
años.

QUI
en vigor
en el Pe
Estado.

DADO
veintiocho
novecient

Suf
El Go
do. LIC.

o por el
vigente,
enajena-
ace del
dio del
por tres
eriodico
manario
la C.
presen-
o Mu
8, Lote
ón, con
rados y
ntes:

da con

da con

da con

da con

nto del
a ley.

ón
JUAN
cretario
ICTOR

247-

ESTADO

RA

ial \$ 1,000.00
10.00
20.00

CONGRESO 15

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Febrero de 1983

No. 17

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 681-83-8-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar gratuitamente, en favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública para la construcción de un jardín de niños, un lote de terreno municipal ubicado en la Tercera Etapa del Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad.

Pág. 494

-0-

DECRETO No. 682-83-8-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar gratuitamente en favor del C. ERNESTO ENRIQUEZ CHAVEZ, un lote de terreno municipal, ubicado en Calle Constituyentes No. 2207 de esta ciudad.

Pág. 494

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 494 a la Pág. 516

-0-

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 681-83-8-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de CHIHUAHUA, a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de un Jardín de Niños de nueva creación, un lote de terreno municipal ubicado en la Tercera Etapa del Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, con superficie de 1,500.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1, línea de 25.87 metros, colindando con Calle Gral. Marcelo Caraveo.

Del punto 1 al 2, 47.14 metros colin-

Congreso (15)

Periódico Oficial



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Marzo de 1983

No. 18

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL GOBIERNO EJECUTIVO

ADAMAMIENTO sobre Dotación de Aguas
poblado FRANCISCO VILLA Mpio.
Buenaventura de este Estado.
Pág. 518

- 0 -

ADAMAMIENTO sobre Dotación de Aguas
poblado LA ABUNDANCIA Mpio.
de Aldama de este Estado.
Pág. 519

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras
promovida por los vecinos del poblado
RANCHO DE SELAYVO Mpio. de
Uruachi de este Estado.
Pág. 520

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado RAN-
CHO DE SELAYVO Mpio. de Urua-
chic de este Estado.
Pág. 520

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras
promovida por los vecinos del poblado
denominado LA MESA Y SALITRI-

LLO del Mpio. de Chínipas de este
Estado.
Pág. 520

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado LA
MESA Y SALITRILLO del Mpio. de
Chínipas de este Estado.
Pág. 521

- 0 -

SOLICITUD de Tercera Ampliación de
Tierras promovida por vecinos del
poblado denominado LA QUEMADA
Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.
Pág. 521

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado LA
QUEMADA Mpio. de Cuauhtémoc de
este Estado.
Pág. 522

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.
De la Pág. 522 a la Pág. 544

- 0 -

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 5 de Marzo de 1983

No. 19

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado N.C.P. FELIPE ANGELES Mpio. de Julimes de este Estado.

Pág. 546

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado EL PORVENIR Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.

Pág. 549

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Aguas al Ejido denominado ROBINSON del Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 551

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado ROBINSON del Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 552

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Aguas promovida por el Ejido denominado LA JUNTA del Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 552

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA

JUNTA del Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 553

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 663-83-8-P.E. por el cual la H. Legislatura inicia su octavo periodo extraordinario de sesiones a que le convocó su Diputación Permanente

Pág. 553

- 0 -

DECRETO No. 676-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de PRAXEDIS G. GUERRERO correspondientes al año de 1981.

Pág. 553

DECRETO No. 683-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de Coyame correspondientes al año de 1981.

Pág. 554

- 0 -

DECRETO No. 686-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería

Municipal de ASCENSION del año de 1981.

Pág. 554

- 0 -

DECRETO No. 687-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL correspondientes al año de 1981.

Pág. 554

- 0 -

DECRETO No. 688-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS del año de 1981.

Pág. 555

- 0 -

DECRETO No. 689-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE, DTO. BRAVOS del año de 1981.

Pág. 555

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 556 a la 588

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 210 promovido por concepto de Dotación de Aguas por los vecinos del poblado "N.C.P. FELIPE ANGELES", Municipio de Julimes, de este Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el N.C.P. FELIPE ANGELES, Municipio de Julimes, de este Estado dispone de Dotación de tierras mediante Resolución Presidencial de fecha 30 de Noviembre de 1962, ejecutándose en forma total el 6 de Marzo de 1963, beneficiando al poblado con una superficie de 39,209-99-33 Has. para 1,346 beneficiados.

Mediante Resolución Presidencial de fecha 19 de Junio de 1973, el poblado

resultó beneficiado con ampliación, la cual se ejecutó en forma total el 9 de Enero de 1975, dándosele 26,462-00-00 Has. para 174 beneficiados.

Este poblado tiene una superficie total de 65,671-99-33 Has. para agostadero con 1,520 derechos.

Que el mencionado poblado solicitó Dotación de Aguas ante este Ejecutivo del Estado, sin fecha para ser utilizadas en abrevaderos para el ganado en tierras ejidales señalando como fuente de aprovechamiento afectable las aguas del Manantial de La Virgen, que nace en la Sierra del mismo nombre.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que del informe del comisionado se llega al conocimiento de:

a).- El Manantial de La Virgen se encuentra dentro del lote "A", ubicado en la fracción La Virgen del predio Acebuches y Anexos, en el Municipio de Aldama, dicho lote es propiedad del C. Salvador Enrique Franco Baeza.

b).- El Manantial se encuentra aproximadamente a 50 metros abajo de la cumbre más alta de la fracción de la Sierra que abarca ese predio.

c).- Esta fuente de agua no presenta escurrimiento en su derredor, ya que se encuentra protegida con tres paredes de concreto de 50 a 60 cms. medidas desde la fosa del Manantial, el otro lado del mismo aguaje lo constituye un vértice interior del mismo terreno, en la pared de concreto contraria al vértice del cerro y en el centro de la misma, se encuentra incrustada una manguera de polietileno de un diámetro de una pulgada, atravesando dicha pared para conducción del agua.

d).- Se calculó una distancia aproximada de 4.5 kms. del recorrido del agua a través de la manguera de polietileno desde el Manantial hasta el depósito-abrevadero para el ganado del Sr. Franco. La distancia que haya del ojo de agua hasta las tierras ejidales es de 2 kms.

e).- El depósito-abrevadero tiene 3 metros de diámetro por uno de altura y un depósito menor en su parte baja exterior que corresponde al abrevadero.

f).- La Ley Federal de Aguas en su Capítulo Segundo Artículo 5o. Fracción VIII, establece que: "Son aguas de propie-

dad de la Nación las que broten en las playas, cauces, vasos o riberas, ó esteros de Propiedad del Estado. Lo anterior se puede utilizar dentro de la zona dentro de los preceptos invocados.

g).- El Sr. Enrique Franco Baeza, usuario de las aguas del Manantial de La Virgen, al que se le niega el uso de las aguas.

AFOROS.- Se pr uno a 200 metros aguas abajo (en ese punto se descubre el conducto) y el otro conducto que llega al

Se utilizó el sistema de volúmen determinado, marcando el nivel, tomando el tiempo que tarda en salir el agua procediendo en la forma indicada, los resultados que a continuación se presentan.

PRIMER AFORO EN LA V

a).- Con un envase de plástico abierto de 20 litros, se procedió a marcar el nivel del depósito.

b).- Se tiró el volúmen de agua y en el mismo lugar quedó más bajo que el nivel anterior.

c).- Se movió la manguera para que el chorro provocara el caer dentro del depósito, entonces a tomar el tiempo. Cuando el nivel de la marca hecha en el papel, leer el tiempo, anotarlo en el papel.

d).- Se hicieron dos pruebas para obtener un promedio para un volúmen de 2 litros.

TRABAJOS DE

consistieron en:

a).- Cálculo del tiempo que tardó en salir un volúmen de 2 litros, resultó ser de 162.7 segundos.

b).- Cálculo de la velocidad de salida, el cual c

le Marzo de 1983

11 de la calle
n, ha presentado
e adjudique un
o en LA CALL
rca una superficie
os, con las medi

mts. y linda con
los Angeles Roj



Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 9 de Marzo de 1983



No. 20

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL:

PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el cual se declara
de utilidad pública e interés social la
conservación de un área del territorio
Municipio de Aldama, conforme a lo
establecido en el Plan Municipal de
Desarrollo Urbano.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el cual se aprueba
el Plan Director Urbano de la Ciudad
de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 677-83-8-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas del
Tesoro Público, correspondiente al mes
de Agosto de 1982.

Pág. 590

- 0 -

DECRETO No. 678-83-8-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito, pre-
visto por la Ley relativo a las Cuentas
del Tesoro Público correspondiente al

mes de septiembre de 1982.

Pág. 590

- 0 -

DECRETO No. 679-83-8-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las cuentas del
Tesoro Público, correspondientes al mes
de octubre de 1982.

Pág. 590

- 0 -

DECRETO No. 680-83-8-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas del
Tesoro Público, correspondientes al mes
de noviembre de 1982.

Pág. 591

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.-

REGLAMENTO de los Cuerpos Auxiliares
de Servicio de Vigilancia Particular pa-
ra el Municipio de Juárez.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
H. DEL PARRAL, CHIH.-

ACUERDO de Cabildo de la Presidencia de
H. Del Parral, en virtud del cual para
efectos administrativos y de auxilio
honorario a las tareas del Gobierno

Municipal, se constituyeron en la Cabecera Municipal 54 Delegaciones.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

ACUERDO de cabildo de la Presidencia Municipal de H. del Parral, relativo a la creación de la Delegación Parral de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, adscrita al Comité Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 591 a la 624

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 677-83-8-P.E.

EL C. LIC. OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de AGOSTO de 1982.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente, LIC. GILBERTO BACA BELTRAN DEL RIO; Diputado Secretario, GILBERTO NUÑEZ MIRAMONTES; Diputado Secretario, OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. OSCAR ORNELAS K.; El Secretario General de Gobierno, LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

- 0 -

DECRETO No. 678-83-8-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesorero Público, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 1982.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

DIPUTADO PRESIDENTE. LIC. GILBERTO BACA BELTRAN DEL RIO. DIPUTADO SECRETARIO. GILBERTO NUÑEZ MIRAMONTES. DIPUTADO SECRETARIO. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. OSCAR ORNELAS K. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

- 0 -

DECRETO No. 679-83-8-P.E.

EL C. LIC. OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL

SIGUIENTE
LA QU
LEGISLA
ESTADO
HUAHUA
TRAORD

ARTIC
al Contad
expedir el
relativo a
correspond
1982.

DADO
vo, en la C
días del m
ochenta y t

DIPUT
BERTO
DIPUTAD
NUÑEZ M
CRETARI
RRAIN.

Por tan
circule y se

En la C

Gobierno,

de mil nov

EL GO

NAL DEL

LAS K., E

GOBIERN

MARTINE

DE

EL

OSCAR C

CONSTIT

BRE Y SO

SUS HABI

QUE E

DO SE

SIGUIENT

LA QU

LEGISLAT

ESTADO

HUAHUA,

TRAORDI

ARTIC

al Contad

expedir el

relativo a l

correspond

de 1982.

DADO

zo de 1983

NCHEZ y
TRO PU-
L DISTRI-
erdo que

cuatro de
ta y tres.
ANGULO
día 2 de
o, apare-
medida,
mandada
arán por
Pericó
por tres
e días a
el tablero
cimiento
término
icial de
tarán a
on fun-
digo de

na 9 de
mino de
ontestar
aperci-
suntiva-
dejar

en esta
corres-

e 1983.
o de lo
JESUS

-20-22

0.00
0.00
0.00

15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Marzo de 1983

No. 21

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tie-
rras al poblado CIENEGUITA DE
ASTILLEROS Mpio. de Guazapares de
este Estado.

Pág. 625

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Ampliación de
Tierras al poblado SAN IGNACIO Y
SUS ANEXOS Mpio. de Batopilas de
este Estado.

Pág. 626

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tie-
rras al poblado ESTACION CON-
CHOS No. 2 Mpio. de Saucillo de este
Estado.

Pág. 629

- 0 -

SOLICITUD de 4a. Ampliación de tierras
promovida por los vecinos del poblado
denominado TEMEYCHI Mpio. de
Guerrero de este Estado.

Pág. 634

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los colindantes con el
poblado denominado TEMEYCHI
Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 634

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE- MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER- SOS.

De la Pág. 634 a la 668

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente N°. 2294
promovido por concepto de Dotación de
Tierras por los vecinos del poblado denomi-
nado "CIENEGUITA DE ASTILLEROS",
Municipio de Guazapares, del Estado de
Chihuahua, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que los
vecinos del poblado "CIENEGUITA DE
ASTILLEROS", Municipio de Guazapares,
de este Estado, en escrito de fecha 15 de
septiembre de 1981 elevaron ante este
Ejecutivo del Estado, solicitud de Dotación
de Tierras con apoyo en el Artículo 195 de
la Ley Federal de Reforma Agraria dicha
solicitud fue turnada a la Comisión Agraria
Mixta con fecha 10 de noviembre de 1981,
instaurando dicha Dependencia el expedien-
te respectivo bajo el N°. 2291 con fecha 8
de enero de 1982, publicándose la solicitud
junto con la notificación a los propietarios
de predios que se encuentran dentro del
radio legal de afectación de 7 kilómetros, en

de 1983

la calle
esentado
que un
CALLE
uperficie
as medi-

nda con
les Rojo

da com
Terreno

on Ca"

da con

lo que
Código
uahua,
rán en
Estado,
ete en
que las
ho al
te su
licitud
tro de
0 días
cación

ORIS,
FAEL
ARIO

313-

0.00
0.00
0.00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Marzo de 1983.

No. 22

SUMARIO:

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 690-83-8-P.E. por el cual se
declara Sede de los Supremos Poderes
del Estado, la Ciudad de Delicias por
un día del mes de abril del presente
año para conmemorar el Quincuagési-
mo Aniversario de la fundación de
dicha ciudad.

Pág. 669

- 0 -

DECRETO No. 691-83-8-P.E. por el cual se
Declara Recinto Oficial del Poder Le-
gislativo, el local que ocupa el Cinema
Delicias de esa ciudad, para celebrar la
Sesión solemne con que se conmemora-
rá el Quincuagésimo Aniversario de la
fundación de la mencionada población.

Pág. 670

- 0 -

DECRETO N°. 692-83-8-P.E. por el cual se
autoriza al H. Ayuntamiento de Parral,
Chih., a enajenar a título oneroso en
favor de la Federación Regional de
Trabajadores del Sur del Estado de
Chihuahua, C.T.M. un terreno munici-
pal con las medidas y colindancias
que se mencionan en el Decreto de
referencia.

Pág. 670

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Quinto

de lo Penal de esta ciudad en contra de
ARMANDO GAYTAN BATISTA.

Pág. 671

- 0 -

SENTENCIA dictada por el C. Juez Quinto
de lo Penal del Distrito Judicial Morelos
en contra de RAUL DE LOS ANGE-
LES NOGAL.

Pág. 671

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 671 a la 704

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO 690-83-8-P.E.

EL CIUDADANO LIC. OSCAR
ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTI-
TUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SO-
BERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABI-
TANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTA-
DO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL
SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H.
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHI-
HUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EX-
TRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Con fundamento

de 1983

Primera

b) de los
a urbana
del solar
la en la
Morelos
e 800.00
a a favor
ORTEGA
olios 163

sobre la
Colonia
udad de
ficie
a favor
ORTEGA
s 62 del

e el lote
Sección
, deno-
ESA DE
LEDAD
cie de
a favor
bajo el
2 de la
cho de

nto
store
n
e 1983.
PRIM.
ERTO
3-20-22

O

00.00
10.00
20.00

Conferencia 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Marzo de 1983

No. 23

GOBIERNO FEDERAL

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de la carretera Parral-Chihuahua, Tramo Chihuahua-Valle de Zaragoza, Mpio. de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua, y para tal fin se expropia una superficie de 700,800 m².

Pág. 705

- 0 -

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la construcción de la Carretera Parral-Chihuahua, tramo Chihuahua-Valle de Zaragoza Mpio. de Parral, Chih.

Pág. 708

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág 709 a la 744

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

Decreto por el que se declara de utilidad pública la construcción de la carretera Parral Chihuahua, Tramo Chihuahua-Valle de Zaragoza, Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua, y para tal fin se expropia una superficie de 700,800.00 m². (Primera publicación).

Al margen sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o. fracción VI, 2o. 21 y 22 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1o, 2o., 3o., 4o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación; en relación con los artículos 32, 37 y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas con cargo a su presupuesto, está llevando al cabo la construcción de la carretera Parral Chihuahua, tramo Chihuahua-Valle Zaragoza con origen en el Km. 36+209.50 del camino Chihuahua-Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua.

Que la carretera de referencia es una Vía General de Comunicación, siendo de utilidad pública la adquisición de los terrenos necesarios para su construcción, cuya área se encuentra delimitada en los planos que se adjuntan al presente.

Que para la atención de las necesidades de interés general que deben ser satisfechas preferentemente, el Poder Público está facultado para adquirir los inmuebles nece-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Marzo de 1983

▷ No. 24

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado CUAUHEMOC del Municipio de su nombre de este Estado.

Pág. 745

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado CUAUHEMOC, Mpio. de su nombre de este Estado.

Pág. 746

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado LA SAUCEDA del Municipio de Coyame de este Estado.

Pág. 746

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes del poblado denominado LA SAUCEDA del Mpio. de Coyame de este Estado.

Pág. 747

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 15-81 expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GRAN MORELOS, correspondientes a 1981.

Pág. 747

FINIQUITO No. 16-81 expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MAGUARI-CHI, correspondientes a 1981.

Pág. 747

- 0 -

FINIQUITO No. 17-81 expedido por la H. Diputación Permanente del Congreso del Estado, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, correspondientes a 1981.

Pág. 747

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 747 a la 768

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Marzo 1o. de 1983
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe solicitud de 2a. Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado "CUAUHEMOC", Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos, vecinos del poblado denominado Cuauhtémoc, Municipio de Cuauhtémoc Estado de Chihuahua, ante Usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el

1983

Sección

resentes

812 del

l Esta-

o resol-

GADO

Distrito

557-

por el

el C.

TO-

MIREZ

d, ha

al, un

nuncio

ALLE

udad,

metros

Z.

C. M.

r tr

del

1983.

MIRO

GUS-

583-

0.00

0.00

0.00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Marzo de 1983

No. 25

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 10-82, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de octubre de 1982.

Pág. 769

- 0 -

FINIQUITO No. 11-82, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de Noviembre de 1982.

Pág. 770

- 0 -

FINIQUITO No. 18-81 relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de SANTA BARBARA, correspondientes a 1981.

Pág. 770

- 0 -

FINIQUITO No. 19-81 a las cuentas de la Tesorería Municipal de Casas Grandes correspondientes a 1981.

Pág. 770

- 0 -

FINIQUITO No. 20-81 relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DE BORJA, correspondientes de 1981.

Pág. 770

- 0 -

FINIQUITO No. 21-81 relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de PRAXEDIS G. GUERRERO correspondientes a 1981.

Pág. 771

FINIQUITO No. 22-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de COYAME, correspondientes al año de 1981

Pág. 771

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 771 a la 792

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO NUM. 10-82

EL C.P. LORENZO CHAVEZ LABRADO, Contador General de Hacienda del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que habiendo examinado las Cuentas del Tesoro Público relativas al movimiento de Ingresos y Egresos habido durante el mes de OCTUBRE DE 1982, y toda vez que el Dictamen emitido por la Contaduría General de Hacienda fue aprobado por el H. Congreso según Decreto Núm. 679-83-8-P.E. fechado el ocho del presente, se extiende el presente FINIQUITO para constancia y resguardo de la Tesorería General del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 170 de la Constitución Política del Estado, se expide la presente constancia en la Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Marzo de 1983



No. 26

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 23-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MADERA, correspondientes al año de 1981

Pág. 793

- 0 -

FINIQUITO No. 24-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUERRERO, correspondientes al año de 1981.

Pág. 794

- 0 -

FINIQUITO No. 25-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ASCENSION, correspondientes al año de 1981.

Pág. 794

- 0 -

FINIQUITO No. 26-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, correspondientes al año de 1981.

Pág. 794

- 0 -

FINIQUITO No. 28-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE, D.B. Chih.

Pág. 794

- 0 -

FINIQUITO No. 08-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, co-

rrespondientes al mes de AGOSTO de 1982.

Pág. 795

- 0 -

FINIQUITO No. 09-82 relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 1982.

Pág. 795

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 795 a la 816

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO NUM. 23-81

EL C.P. LORENZO CHAVEZ LABRADOR, Contador General de Hacienda del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que habiendo sido examinadas las cuentas de la Tesorería Municipal de MADERA relativas al movimiento de Ingresos y Egresos de 1981, y toda vez que el Dictamen emitido por la Contaduría General de Hacienda fue aprobadas por el H. Congreso, según Decreto No. 684-83-8 P.E. fechado el 8 del actual, se extiende el presente FINIQUITO para constancia y resguardo del H. Ayuntamiento.

o de 1983

UN ESCRI-
AL HACE
RE UNA
LA MAN-
DAD, CON
12. Y LAS
OLINDAN-

MTS. Y
UA.
Y LINDA
DE FLO-

R PUNTO

MTL. Y

BERA PU
S CADA
CO OFI-
UN TAN-
A PRESI-

DEL CO-
EN GE-
EXPRE-

ón

AL. DR.
NEZ. EL
NTONIC

572-

ADO

1,000.00
10.00
20.00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Abril de 1983

No. 27

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de una super-
ficie de 300-00-00 Has. de terrenos
ejidales pertenecientes al poblado de
NOMBRE DE DIOS Mpio. y Estado de
Chihuahua.

Pág. 817

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas promo-
vida por el ejido denominado SAN
NICOLAS DE LA JOYA del Mpio. de
Satevó de este Estado.

Pág. 818

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindantes
dentro del radio legal del poblado
denominado SAN NICOLAS DE LA
JOYA del Mpio. de Satevó de este
Estado.

Pág. 818

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 819 a la 832

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., 2 de diciembre de 1982

C. ING. LUIS MARTINEZ VILICAÑA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
MEXICO, D.F.

La Ciudad Universitaria de Chihuahua, cons-
truida hace más de veinte, alberga la mayo-
ría de las Facultades, Escuelas y servicios
universitarios, constituyendo aproximadamente el
80% de la planta física de los servicios docentes,
de investigación y difusión que presta la Universi-
dad Autónoma de Chihuahua de acuerdo con su
Ley Orgánica.

La tasa de incremento de la demanda social
de educación superior ha crecido en los últimos
años hasta el 12% de la población total y de
continuar así, dentro de los diez años siguientes la
Universidad contará con cerca de veinticinco mil
estudiantes, cifra desproporcionada para la redu-
cida capacidad de la planta física actual, la que
por otra parte se encuentra laborando ya a su
límite máximo de capacidad.

La gran demanda de educación superior en
nuestro Estado, que incide directamente en un
mayor incremento de servicios por parte de la
Universidad, no puede resolverse cerrando las
puertas de ella a la mayoría de los solicitantes,
pues ello provocaría graves trastornos sociales,
económicos y políticos en nuestra Entidad. Se
hace necesario por tanto ampliar con urgencia la
planta física de las diversas Facultades y Escuelas,
proyectándola para que preste servicio cuando
menos los próximos diez años.

La Universidad Autónoma de Chihuahua en

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Abril de 1983



No. 28

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 666-83-8-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para que expida el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, correspondientes al año de 1980.

Pág. 833

DECRETO No. 694-83-8-P.E. por el cual la Quincuagésima Tercera H. Legislatura clausura el Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 833

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 834 a la 860

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 666-83-8-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente Decreto:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H.

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS correspondientes al año de 1980.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente.- LIC. GILBERTO BACA BELTRAN DEL RIO: Diputado Secretario: GILBERTO NUÑEZ MIRAMONTES; Diputado Secretario: OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.- Chihuahua, Chih., febrero 4 de 1983.

El C. Gobernador Constitucional del Estado.- LIC. OSCAR ORNELAS K., LIC. Secretario Gral. de Gobierno.- LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

- 0 -

DECRETO No. 694-83-8-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Abril de 1983

▷ No. 29

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado EL MORO Mpio. de Villa López de este Estado.

Pág. 861

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 693-83-8-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno del Estado, un lote de terreno municipal ubicado en el Parque Jesús Valdez de esta ciudad, con las medidas y colindancias que se detallan en el mismo.

Pág. 863

**DIRECCION GENERAL DEL
NOTARIADO**

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Diez del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta ciudad de Chihuahua.
(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 863

- 0 -

CONVOCATORIA a los CC. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Catorce del

Distrito Judicial Bravos con residencia en Cd. Juárez, Chih.
(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 863

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, VISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 864 a la 876

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 146, promovido por concepto de Dotación de Aguas, por los vecinos del poblado "EL MORO", Municipio de Villa López, de este Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el poblado "EL MORO", Municipio de Villa López, de este Estado, fué dotado por Resolución Presidencial de fecha 14 de Abril de 1937, publicada en el Diario Oficial No. 31 del 16 de Junio de 1937, con una superficie de 1,664-00-00 Has.; de las cuales 224-00-00 son de temporal y 1,440-00-00 de pastal cerril, para 27 beneficiados, ejecutada totalmente el 18 de Junio del mismo año.

Mediante Resolución Presidencial de fecha 3 de Abril de 1946 el poblado fué beneficiado con ampliación, publicada en el

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Abril de 1983

Nº. 30

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Tercera ampliación de tierras promovida por los vecinos del poblado denominado "GOMEZ FARIAS", del Municipio de su nombre de este Estado.

Pág. 877

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal del poblado denominado "GOMEZ FARIAS" del Municipio de su nombre, de este Estado.

Pág. 878

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado "ALFREDO CHAVEZ", Municipio de Gómez Farías, de este Estado.

Pág. 878

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes dentro del radio legal del poblado denominado "ALFREDO CHAVEZ", Municipio de Gómez Farías, de este Estado.

Pág. 878

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 879 a la 912

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Marzo 28 de 1983

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe solicitud de 3a. Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado "GOMEZ FARIAS", Municipio de su nombre, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos, vecinos del poblado denominado GOMEZ FARIAS, Municipio de Gómez Farías, Estado de Chihuahua, ante Usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos 3a. Ampliación de Ejidos ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población: Que los predios colindantes con el poblado son: AL NORTE: Predio Peñitas prop. de Enrique y Josefina Pérez Pría; AL SUR: Ej. Peña Blanca, Prop. de ejidatarios; A este, Ex-Hacienda Chávez, prop. de Señores Orozco, Al oeste, Col. Nicolás Bravo y Alamillo, prop. de Colonos. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE: Sergio R. Sosa Flores, SECRETARIO: Rosario Ponce Ríos: VO-

de 1983

lo tanto
o de la
gar.....
en los
bdigo de
ado, lo
NCISCO
Juez de
Distrito
NCIADO
ario con

ento del
caso de
zga.

ECCION
o de 1983
RMONA

31-33-35

de 1982.
o por el
ICIPAL
nto del
icto que
vas l
AMUEL
ciado el
adición
egal, que
inda con
ur mide
ENTINO
UEÑOS;
y linda
YA y por
inda con

hará de
Artículo
Inscrito
Libro de
ión
PAL. C.
GUIRRE.
YUNTA-
NAJERA

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Abril de 1983

No. 31

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre dotación de aguas al poblado "FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Villa López, de este Estado.

Pág. 913

- 0 -

MANDAMIENTO por concepto de dotación de Aguas al poblado "SANTA ROSALIA", Municipio de Villa Matamoros, de este Estado.

Pág. 914

- 0 -

DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO

CONVOCATORIA a los C.C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante La Notaría Pública Número Diez del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta ciudad de Chihuahua.
(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 916

- 0 -

CONVOCATORIA a los C.C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 916

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 916 a la Pág. 940

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 148 promovido por concepto de Dotación de Aguas, por los vecinos del poblado "FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Villa López, de este Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el poblado "FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Villa López, de este Estado fué beneficiado con Dotación de Tierras mediante Resolución Presidencial de fecha 8 de Octubre de 1947, publicada en el Diario Oficial No. 18 del 22 de Noviembre del mismo año, con una superficie de 1,052-00-00 Has. de terrenos de pastoral cerril, la cual fué ejecutada totalmente el 22 de Septiembre de 1948 y benefició a 31 ejidatarios.

Así mismo mediante Resolución Presidencial de fecha 14 de Enero de 1948, el poblado fué beneficiado con ampliación de tierras con superficie de 3,820-00-00 Has. la cual fué publicada en el Diario Oficial No. 8 del 9 de Noviembre de 1948 para

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Abril de 1983

▷ No. 32

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por concepto de
dotación de aguas al poblado "SANTA
MARIA", Municipio de Villa López,
de este Estado.

Pág. 941

MANDAMIENTO por concepto de dotación
de Aguas al poblado "SALAICES",
Municipio de Villa López, de este
Estado.

Pág. 943

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE- MATE AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

De la Pág. 944 a la 984

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución
en Primera Instancia, el expediente N°. 77
promovido por concepto de Dotación de
Aguas, por los vecinos del poblado "SANTA
MARIA", Municipio de Villa López, de este
Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el
poblado "SANTA MARIA", Municipio de
Villa López, de este Estado, fue dotado por
Resolución Presidencial de fecha 11 de
noviembre de 1936, ejecutándose en forma

total el 1°. de mayo de 1937, concediendo
al poblado una superficie de 1,286-00-00
Has., de las cuales 640-00-00 Has., son de
temporal y 646-00-00 Has. de pastal cerril,
amparando a 57 derechos.

Que el mencionado poblado solicitó
Dotación de Aguas ante este Ejecutivo del
Estado, con fecha 11 de julio de 1941, para
una superficie de 200-00-00 Has., publicán-
dose dicha solicitud en el Periódico Oficial
del Gobierno del Estado, el 9 de agosto de
1941, señalando como fuente de aprove-
chamiento afectable aguas del Río Florido
cuyo cauce provenía de las aguas broncas,
en la actualidad proviene de los escurri-
mientos y posibles filtraciones de la Presa
"San Gabriel", ubicada en el Estado de
Durango.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la
Comisión Agraria Mixta comisionó personal
para que verificara Visita de Inspección
Reglamentaria y del informe del comisiona-
do se llega al conocimiento de:

Que a la fecha existe en esa Zona el
Distrito de Riego N°. 103, cuya Jefatura se
encuentra en Ciudad Jiménez, Chih. Las
aguas para este Distrito provienen de la
Presa "San Gabriel" que recientemente fue
construida en el Estado de Durango.

Que a través del Distrito de Riego
mencionado el Ejido de Villa López aprove-
cha las aguas del Ojo de Villa López para
56 ejidatarios, correspondiéndoles 4-00-00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Abril de 1983

▷ No. 33

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de concesión sobre las aguas del Río Florido, en riego de una superficie de 31-22-00 Has. del predio rústico denominado LABOR DEL BAJIO, localizado en el poblado de Ex-Hacienda de San Pedro, Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 985

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por concepto de Dotación de Aguas al poblado "OJO DE AGUA", Municipio de San Francisco de Conchos, de este Estado.

Pág. 987

- 0 -

DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO

CONVOCATORIA a los C.C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado, haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante la Notaría Pública Número Diez del Distrito Judicial Morelos con residencia en esta ciudad de Chihuahua.
(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 987

- 0 -

CONVOCATORIA a los C.C. Aspirantes al Ejercicio del Notariado haciendo de su conocimiento que se encuentra vacante

la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih.

(TERCERA PUBLICACION).

Pág. 987

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 987 a la 1012

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR LA C. AURELIA RAMOS DE JURADO, POR SU PROPIO DERECHO, SOBRE LAS AGUAS DEL RIO FLORIDO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS, A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS, PRESENTEN POR ESCRITO SU OPOSICION, EN LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F. (CODIGO POSTAL 06038), O EN ALGUNA DE SUS DEPENDENCIAS EN LAS DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAIS, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 27 de Abril de 1983

▷ No. 34

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD a nombre del Hospital Latinoamericano, S.A., pidiendo autorización para llevar a cabo el embovedamiento de un tramo del canal acequia Díaz que se localiza frente a dicho hospital en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 1013

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1014 a la 1056

- 0 -

FE DE ERRATAS al Mandamiento sobre Dotación de Tierras del Poblado denominado CIENEGUITA DE ASTILLEROS Mpio. de Guazapares de este Estado. (Publicado en el Periódico Oficial No. 21 del Sábado 12 de Marzo de 1983).

En la primera página dice:

MANDAMIENTO.- Visto en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 2294.

DEBE DECIR:

MANDAMIENTO.- Visto en estudio para su resolución en primera Instancia, el expediente No. 2291.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD DE LOS CC. DR. RAMON RIOS RAMIREZ Y ROSA MARIA M. DE FERNANDEZ A NOMBRE DEL HOSPITAL LATINOAMERICANO, S.A., PARA QUE SE AUTORICE LLEVAR A CABO EL EMBOVEDAMIENTO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 70.00 METROS DEL CANAL ACEQUIA DIAZ QUE SE LOCALIZA EN LA PRIMERA UNIDAD DE RIEGO DEL DISTRITO DE RIEGO NUM 09 FRENTE A DICHO HOSPITAL EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LA CUAL SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, FRACCION XXVIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 14 Y 267, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL, APLICABLE AL CASO SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS, A FIN DE QUE LOS RIBEREÑOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA PUBLICACION HAGAN VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGAN ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS EN MEXICO, D.F. O EN SU REPRESENTACION GENERAL EN CHIHUAHUA, CHIH.

il de 1983

ero de lo
TIERREZ

836-34-36

úm 4316

hace del
10a. No.
e formal
con

ncios de

icipal.-

761-

ce del
A 6A.
formal
COL.
os con

22

ios de

ipal.-

759-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁ Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Abril de 1983

▷ No. 35

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas
al poblado EL CAIRO Mpio. de Villa
López de este Estado.

Pág. 1057

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 695-83-D.P. por el cual se
amplía el Presupuesto de Ingresos y
Egresos vigente en el Mpio. de JUAREZ
durante el ejercicio fiscal de 1983.

Pág. 1059

- 0 -

DECRETO No. 696-83-D.P. por el cual se
convoca a los ciudadanos Diputados de
la Quincuagésima Tercera Legislatura
Local, a un Periodo Extraordinario de
Sesiones.

Pág. 1059

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Quinto
de lo Penal de este Distrito Judicial en
contra del C. RAMIRO GOMEZ CA-
RREON.

Pág. 1060

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1060 a la 1088

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente No. 147
promovido por concepto de Dotación de
Aguas, por los vecinos del poblado "EL
CAIRO", Municipio de Villa López, de este
Estado; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el
poblado "EL CAIRO", Municipio de Villa
López, de este Estado, fué dotado por
Resolución Presidencial de fecha 14 de abril
de 1937, publicada en el Diario Oficial No.
30 del 15 de Junio del mismo año, para una
superficie de 1,606-00-00 Has., ejecutada en
forma total de lo de Mayo del citado año
para 26 beneficiados, siendo 216-00-00 Has.
de Temporal y 1,350-00-00 Has. de Pastal
Cerril, afectándose terrenos del Banco Na-
cional de Crédito Agrícola.

Para Ampliación por Resolución Presi-
dencial de fecha 6 de Marzo de 1981,
publicada en el Diario Oficial No. 5 de 11
de Mayo del mismo año, para una superficie
de 1,064-47-99 Has. ejecutada en forma
total el 31 de Agosto del año mencionado
para 27 beneficiados, siendo las 1,064-00-00
Has. de Agostadero susceptible de cultivo,
afectándose 21 Lotes de la Col. Nazario
Ortiz Garza.

Las Autoridades Ejidales del poblado el

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 4 de Mayo de 1983

No. 36

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales del poblado denominado COLONIA TERRAZAS, Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 1089

- 0 -

SOLICITUD relativa a la expropiación de terrenos pertenecientes al poblado Nombre de Dios, Chih., para destinarse a la construcción de la carretera Chihuahua-Cd. Juárez, tramo Chihuahua, kilómetro 33.

Pág. 1090

- 0 -

AVISO de Regulación a todos los usuarios de las aguas del Rio Parral, afluente sucesivamente de los Rios Florido, Conchos y Bravo, en el tramo comprendido en el punto donde se origina y está el último aprovechamiento de la acequia Felipe Angeles, en el Mpio. de Valle de Allende de este Estado.

Pág. 1090

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1091 a la 1128

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

Solicitud

Cd. de México 29 de Abril de 1982
El Gobierno Federal, por conducto de

esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la carretera Chihuahua-Jiménez, tramo Delicias-Meoqui.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1º. fracción VI y 2º. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha obra es una vía de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido "Colonia Terrazas", Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, así como las construcciones e instalaciones que se encuentran en los mismos, por lo que, con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted que se propone como indemnización la que en su oportunidad se señale en el Decreto Expropiatorio correspondiente; así mismo como también que la superficie que se necesita es de 218,040.00 m²., comprendidos entre los Kms. 136+366 y 140+000 con origen de cadenamiento en Chihuahua, Chihuahua, cuyos datos de localización son los siguientes:

de 1983

del Estado
ta en esta
o de dichos
s de este
l remate la
O TREIN-
NTOS SE-
100 M.N.)
etico de los
ndo postura
ceras partes
rificativo la
n las doce
e este año.
firma el C.
MENDARIZ
lo C-ñil del
Y F. Lic.
ticia Gardea.

que el bien
remate es el
ana que está
o. 3005 en la
tes medidas y
Calle 34a.,
Aragón, Cost.
Espalda 5.98
ón. Con una
metros cuadra
e 104.10 metros

al público e
ores.

abril 22 de 1983
ETICIA GAR

338-34-35-

L ESTADO

VIRA

3
-18

Oficial \$ 1,000.00
10.00
20.00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supramas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 7 de Mayo de 1983.



No. 37

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de 21-80-40

Has. del poblado COLONIA TERRA-
ZAS Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 1129

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de Tierras
promovida por los vecinos del poblado
denominado SANTA ROSA del Mpio.
de Guadalupe y Calvo de este Estado.

Pág. 1130

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes dentro del radio legal del poblado
denominado SANTA ROSA Mpio. de
Guadalupe y Calvo de este Estado.

Pág. 1130

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Sexto
Penal del Distrito Judicial Bravos en
contra de LAMBERTO CASTRO CAS-
TRO.

Pág. 1131

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 1131 a la 1152

SOLICITUD

Ciudad de México, a 29 de abril de 1982
C. LIC. GUSTAVO CARVAJAL MORENO
Secretario de la Reforma Agraria
Bolívar No. 145
CIUDAD.

El Gobierno Federal, por conducto de
esta Secretaría y con cargo a su presupuesto
está llevando a cabo la construcción de la
carretera Chihuahua-Jiménez, tramo Deli-
cias-Meoqui.

De conformidad con lo establecido por
los artículos 1º. fracción VI y 2º. fracciones
I y II de la Ley de Vías Generales de
Comunicación, dicha obra es una vía de tal
naturaleza y su construcción es de utilidad
pública, atento a lo dispuesto por el artículo
21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de
referencia, es necesario efectuar terrenos
pertenecientes al Ejido "Colonia Terrazas",
Municipio de Delicias, Estado de Chihua-
hua, así como las construcciones e instala-
ciones que se encuentran en los mismos, por
lo que, con fundamento en el artículo 112
fracción II de la Ley Federal de Reforma
Agraria, se solicita a esa Dependencia a su
digno cargo, se tramite el expediente expro-
piatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el
artículo 345 de la propia Ley, manifiesto a
usted que se propone como indemnización
la que en su oportunidad se señale en el

EDIMIENTOS
O, A QUIEN

la señorita
NAVA, C.P.
y GUILLER-
NAVA DE
TRAMITA-
a testamēta-
EFA NAVA
manifestaron:
sus derechos
ECTOR ES-
quien mani-
fielmente el
formular el
rencia?

Veintiuno.
CURAIN Y
893-37-38

AL

uesto por el
al en vigor,
MERAZ con
o. 4408 de
esta Presi-
r me del
un ace de
43 1/2 Y
LOTE 10
aproximada
las siguen-

de Pérez

Rodríguez
plicarse por

miento del
o Código.

cción

re de 1979
IS FUEN-
IC. HUM-

902-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 11 de Mayo de 1983

No. 38

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 697-83-9-P.E. relativo a la
Inauguración del Noveno Período Ex-
traordinario de Sesiones, así como la
Mesa Directiva que fungirá durante el
mismo.

Pág. 1153

- 0 -

DECRETO No. 698-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de MORELOS
correspondientes al año de 1981.

Pág. 1154

DECRETO No. 699-83-9-P.E., por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda para expedir el Finiquito pre-
visto por la Ley, relativo a las Cuentas
de la Tesorería Municipal de HUEJO-
TITAN correspondientes al año de
1981.

Pág. 1154

- 0 -

DECRETO No. 700-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de JULIMES
correspondientes al año de 1981.

Pág. 1155

- 0 -

DECRETO No. 701-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-

cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de LA CRUZ
correspondientes al año de 1981.

Pág. 1155

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Magistrado
de la H. Primera Sala Penal del
Supremo Tribunal de Justicia del Esta-
do en contra de MANUEL LEOS
CASTAÑON.

Pág. 1155

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1156 a la 1192

- 0 -

DECRETO No. 697-83-9-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OS-
CAR ORNELAS K., GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LI-
BRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A
SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTA-
DO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL
SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H.
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHI-
HUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EX-
TRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO:- La Quincuagés-

ayo de 1983

ril de 1983.

Primero de
LIC. JESUS

11-38-39-40

e febrero de

para dictar
IO DE DI-
movido por
ANCHEZ E
AMOS DE
No. 543/83

NDADO SE

a disolución
une a los
EZANILLA
ROMERO
orado el día
entos setenta
registro Civil

o celebrado
transcrito en
a sentencia y
así como la

aptitud legal
cobrando la

ecutoria esta
resolutiva en

C. Oficial del
A. CHIH., a

iones corres-
monio a que
a el libro 410
a Sección de

los presentes
ículo 812 del
les del Esta-

do, lo resol-
JUZGADO
del Distrito
779-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih. Sábado 14 de 1983

No. 39

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO por el cual se autoriza a los
Concesionarios Integrantes de las Agru-
paciones que en el mismo se mencio-
nan, para aumentar sus tarifas en el
cobro de transporte de materiales para
construcción.

Pág. 1193

- 0 -

ACUERDO por el cual se aprueba la
solicitud presentada por las personas
que se mencionan en el mismo, para
que con 10 unidades una cada uno,
presten servicio público de transporte
de pasajeros dentro del Sitio TARAHU-
MARA ubicado en las Calles 16 de
Septiembre y Carretera Panamericana
sobre Calle 16 de Septiembre Acera
Sur de esta Ciudad.

Pág. 1195

- 0 -

ACUERDO por el cual se autoriza la
solicitud presentada por las personas
que se mencionan en el mismo, para
que con 12 unidades una cada uno
presten servicio público de transporte
de pasajeros dentro del Sitio CASTEL
SICOMORO ubicado en Calles Lic.
Miguel Alemán y Lateral Oeste del
Periférico Antonio Ortiz Mena, sobre
Calle Miguel Alemán Acera Sur de esta
Ciudad.

Pág. 1195

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras
promovida por los vecinos del poblado
denominado CONSTITUCION del
Mpio. de Villa Ahumada de este
Estado.

Pág. 1196

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes dentro del radio legal del poblado
denominado CONSTITUCION del
Mpio. de Villa Ahumada de este
Estado.

Pág. 1197

- 0 -

✓ DECRETO No. 758-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio.
de Nuevo Casas Grandes a constituirse
en aval de la Junta Municipal de Agua y
Saneamiento de Nuevo Casas Grandes,
Chih., por un crédito de \$1,200,000.00,
que se utilizará para equipar el Pozo
No. 4 de la citada población.

Pág. 1197

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 1197 a la 1220

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, a Mayo 2 de 1983

VISTA la solicitud presentada por los

de 1983

de 1983.
Adminis-
VEZ.
936-39

ICE DE
y dos.
a dictar
divorcio
O CHA-
AMC
e N°.

ADO SE

solución
e a los
LEON y
CE, ce-
ovecien-

elebrado
crito en
tencia y

ud legal
ando la

ria esta
utiva en

icial del
de que
a el acta
abril de
atrimo-

resentes
812 del

o resol-
Tercero
NG DE
oy fe.-
781-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927.

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 18 de Mayo de 1983

No. 40

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 702-83-9 -P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de LOPEZ correspondientes al año de 1981.

Pág. 1222

- 0 -

DECRETO No. 703-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUAZAPARES correspondientes al año de 1981.

Pág. 1222

- 0 -

DECRETO No. 704-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MATACHIC correspondientes al año de 1981.

Pág. 1223

- 0 -

DECRETO No. 705-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MATAMOROS correspondiente al año de 1980.

Pág. 1223

DECRETO No. 706-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de NAMQUIPA del año de 1981.

Pág. 1223

- 0 -

DECRETO No. 707-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO del año de 1981.

Pág. 1224

- 0 -

DECRETO No. 708-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipales JANOS del año de 1981.

Pág. 1224

- 0 -

DECRETO No. 709-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Mpio. de JUAREZ, a permutar un terreno propiedad de la C. NATALIA ROJO RAMOS e HILARIO ROJO RAMOS, por un lote de terreno municipal ubicado en el Fraccionamiento San José.

Pág.

- 0 -

DECRETO No. 710-83-9-P.E. por el cual se

abroga el Decreto No. 3-77, que creó un organismo público descentralizado y patrimonio propio, denominado FONAPAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Pág. 1225

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1226 a la 1260

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 702-83-9-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de LOPEZ, CHIH., correspondientes al año de 1981.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los —quince— días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN. Diputado Secretario. HIRAM GALINDO CARRILLO. Diputado Secretario. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado LIC. OSCAR ORNELAS K., El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

DECRETO No. 703-83-9-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUAZAPARES, CHIH., correspondientes al año de 1981.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los —quince— días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN. Diputado Secretario. HIRAM GALINDO CARRILLO. Diputado Secretario. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres. El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. OSCAR ORNELAS K., El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

- 0 -

DECRETO No. 704-83-9-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente DECRETO

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA

al Contador General de Hacienda expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUAZAPARES, CHIH., correspondientes al año de 1981.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los —quince— días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN. Diputado Secretario. HIRAM GALINDO CARRILLO. Diputado Secretario. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. OSCAR ORNELAS K., El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

Diputado Presidente. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN. Diputado Secretario. HIRAM GALINDO CARRILLO. Diputado Secretario. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres. El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. OSCAR ORNELAS K., El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

Diputado Presidente. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN. Diputado Secretario. HIRAM GALINDO CARRILLO. Diputado Secretario. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y tres. El Gobernador Constitucional del Estado. LIC. OSCAR ORNELAS K., El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 21 de Mayo de 1983



No. 41

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD formulada por campesinos carentes de tierra radicados en Rancho La Esperanza Mpio. de San Francisco de Borja de este Estado, para la creación de un Nuevo Centro de Población que se denominará LAS CUEVAS.

Pág. 1262

- 0 -

NOTIFICACION que se hace al C. JESUS GUILLEN ARRIETA del Lote No. 69 del Antiguo Fraccionamiento de la Colonia LOS PINOS Mpio. de Madera de este Estado.
(PRIMERA PUBLICACION).

- 0 -

Pág. 1263

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 711-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Mpio. de Bachíniva, a enajenar onerosamente a favor del C. VICTOR MARISCAL CHAVEZ, un lote de terreno municipal ubicado en el Barrio Ganadera de aquella población.

Pág. 1263

- 0 -

DECRETO No. 712-83-9-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de NUEVO CASAS GRANDES, a enajenar a título oneroso, en favor de Inmobiliaria Diana, S.A., un lote de

terreno municipal ubicado en el Callejón Victoria de aquella población.

Pág. 1264

- 0 -

DECRETO No. 713-83-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de las Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, correspondientes al año de 1980.

Pág. 1264

- 0 -

DECRETO No. 714-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de VALLE DE ZARAGOZA, del año de 1981.

Pág. 1265

- 0 -

DECRETO No. 715-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de Tesorería Municipal de TEMOSACHI del año de 1981.

Pág. 1265

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL.

BASES de Colaboración, para el desarrollo de los trabajos pre-electorales para las elecciones de Diputados locales y Ayun-

tamientos que tendrán lugar el 3 de julio del presente año.
(Folleto ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1265 a la Pág. 1288

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

"LAS CUEVAS".- Mpio.- SAN FRANCISCO DE BORJA.- EDO.- CHIHUAHUA. DIREC. DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.- SUBDIRECCIÓN DE N.C.P.E.- REF. XV-209 "C".- Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "LAS CUEVAS" municipio de San Francisco de Borja, Estado de Chihuahua, entregada por el licenciado Jeudiel Olea Reyes con informe de 5 de octubre del año en curso, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; toda vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI, del Artículo 20 Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en Rancho La Esperanza Municipio de San Francisco de Borja Estado de Chihuahua por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 202, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos, que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.- Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará "LAS CUEVAS" para lo cual con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación el predio El Tule con superficie aproximada de 3,959-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Cusiuhuirá-chic, de conformidad con los Artículos 17 y

18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, propone las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la misma Ley.- PRESIDENTE: ANTONIO RAMIREZ, SECRETARIO: FERNANDO RAMIREZ M.- VOCAL: SAUL RASCON V.- SUPLENTE: PRESIDENTE: MARCELINO ESTRADA H.- SECRETARIO: HERIBERTO CORRAL M. VOCAL: MERCEDES (Ilegible) CHAVEZ.- Agregamos a la presente solicitud, Acta de la Asamblea General que se les designó con la intervención del Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo (ilegible) de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para dar notificaciones: Rancho La Esperanza, municipio de San Francisco de Borja, Chihuahua a 25 de febrero de 1981.- FIRMAS.- Ignacio Ramírez, firma.- Elías Ramírez M., firma.- Loreto Navarrete, firma.- Marcelino Estrada Hernández, firma.- Refugio Hernández Martínez, firma.- Mercedes Macías Chávez, firma.- Antonio Palomino Ramírez, firma.- Luis Macías Chávez, firma.- Natividad Martínez Chávez, firma.- José Rubén Rodríguez O., firma.- Saúl Rascón Villegas, firma.- (ilegible) María Medina, firma.- José Medina Hernández, firma.- Gumercindo Ramírez (Ilegible) firma.- Hriberto Corral M., firma.- Manuel Hernández, firma.- Moisés Martínez Pérez, huella.- Sixto Hernández Lozano, huella.- Mariano Palomino Rodríguez, firma.- Pedro Monge Martínez, firma.- Antonio Ramírez M., firma.- Fernando Ramírez Martínez, firma.- Mariano Hernández R., firma.- Leopoldo Durán M., firma.- Guadalupe Martínez Pérez, huella.- Manuel Hernández Hernández, firma.- Francisco Corral H., firma.- Octavio Ramírez M., firma.- Enrique Corral Estrada firma.

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme a lo previsto por el numeral 329 del

citado Orde
EL DIRECT
MIENTOS
G. GUER
CIUDADAN
ASUNTOS
RIA DE L
CENCIADO
RRERA C
QUE ANTI
ORIGINAL
TA Y FOR
TE QUE S
MUNICIPI
JA, ESTA
EXPIDE P
RIO OFIC
PARA SU
DAD DE I
A LOS VI
ENFRO D
TA Y TRI
BARRERA
ES CO
ORIGINA
MO A LO
ABRIL DI
TA Y TRI
Por A
Delegado
LIC. JAIN

SECF

EL
PI
Al C.
te N° 69.
Colonizac
anteriorm

EL C
CAR O
CONSTIT
BRE Y S
SUS HA
HONOR.
SE HA
GUIENT
LA C
LEGISLA

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
esta Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih. Miércoles 25 de Mayo de 1983

No. 42

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 012 del C. Gobernador
Constitucional del Estado, autorizando
aumento de tarifas para el servicio
público de acarreo de materiales para
construcción en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 1290

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Ampliación de
Aguas al poblado NAMIQUIPA Mpio.
del mismo nombre de este Estado.

Pág. 1291

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras pro-
movida por los vecinos del poblado
denominado EL PORVENIR Mpio. de
Satevó de este Estado.

Pág. 1292

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado EL PORVENIR
Mpio. de satevó de este Estado.

Pág. 1293

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 716-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito pre-
visto por la Ley, relativo a las Cuentas
de la Tesorería Municipal de GENE-

RAL TRIAS del año de 1981.

Pág. 1293

- 0 -

DECRETO No. 717-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito pre-
visto por la Ley, relativo a las Cuentas
de la Tesorería Municipal de MEOQUI
del año de 1981.

Pág. 1293

- 0 -

DECRETO No. 718-83-9-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda, para expedir el Finiquito
previsto por la Ley, relativo a las
Cuentas de la Tesorería Municipal de
OJINAGA del año de 1981.

Pág. 1294

- 0 -

DECRETO No. 719-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de OCAMPO
del año de 1981.

Pág. 1294

- 0 -

DECRETO No. 720-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito relati-
vo a las Cuentas de la Tesorería Muni-
cipal de RIVA PALACIO del año de

1981.

Pág. 1294

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1295 a la 1324

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 012

Chihuahua, a Mayo 12 de 1983

VISTA la solicitud formulada por los Concesionarios Sindicato de Trabajadores de Materiales para Construcción Similares y Conexos, Unión de Camioneros Fronterizos, A.C., Sindicato de Trabajadores de Materiales para Construcción Similares y Conexos C.N.O.P., Sindicato de Trabajadores de Materiales para Construcción Similares y Conexos C.O.R., y del Sindicato de Trabajadores de Materiales para Construcción Forrajes Similares y Conexos, con el objeto de que se autorice aumento de tarifas para el servicio público de transporte de materiales para construcción en Cd. Juárez, Chih., y,

CONSIDERANDO:

I.- Que la solicitud se fundamenta en el incremento de los costos de operación para prestar el servicio de transporte de materiales para la construcción, lo cual denota que de continuar cobrando las tarifas vigentes les conduciría a un desequilibrio económico que finalmente les llevaría a operar con pérdidas.

II.- Que a propuesta del Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado, Los Colegios de Ingenieros Civiles y Arquitectos de Cd. Juárez, Chih., así como la Cámara de la Industria de la Construcción, elaboraron dos matrices de análisis de precios en las que se determinan sobre amplias bases técnicas, el incremento aconsejable en las tarifas para el servicio de acarreo de materiales para construcción, mismas que puestas a consideración de los peticionarios fueron aceptados por estos, habiéndose formulado el acta correspondientes, la que fué firmada por los que intervinieron en dicho acto.

III.- Que la prestación de este servicio público de transporte es de primordial

importancia para mantener el crecimiento de las diversas obras en la Ciudad antes mencionada, así como que aquellas personas que prestan dicho servicio de transporte trabajen adecuadamente en razón del aumento de los costos de operación, por lo cual el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10., 90., Fracc. I y 141 de la Ley de Tránsito vigente en el Estado, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza a los Concesionarios integrantes de las diversas Agrupaciones de Materialistas antes mencionadas, para aumentar sus tarifas en el cobro de transporte de materiales para construcción en los siguientes términos:

Producto		
Acarreo por Km.	\$16.00	El 1er. Km.
	13.00	Subsecuentes
Caliche	495.00	
Polvillo	335.00	
Barranco	450.00	
Escombros	300.00	
Piedra de Corte	750.00	
Arena	410.00	
Gravilla	1,300.00	
Arenilla	330.00	
Tierra para Jardín	367.00	
Grava	775.00	
Block	3.60	
Renta de Camión por		
Hora	675.00	
Acarreo dentro del		
Area de 1 Km.	31.75	
Flete de Cemento por		
Toneladas	300.00	

Esta tarifa entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

SEGUNDO.- La tarifa que se autoriza tendrá duración indefinida, pudiendo modificarse por el Ejecutivo del Estado por causas de interés público.

TERCERO.- La tarifa autorizada deberá hacerse del conocimiento del público usuario, fijando para tal efecto, carteles que indiquen el monto de la misma en parte visible del parabrisas de los vehículos autorizados para prestar el servicio.

CUARTO.- Se revocará la autorización cuando los Concesionarios alteren la tarifa que se ha autorizado sin el consentimiento del propio Ejecutivo.

DADO
Ejecutivo, e
doce días de
tos ochenta

Sufrag
El Gobe
LIC. OSCA
Gral. de G
MEIDA MA
Coms. y
MEDRANC
ral de Trán
MARTINEZ

VISTO
Primera In
promovido
aguas por l
QUIPA", M
este Estado,
RESUL
Ejido "NAM
nombre, de
ción de tie
dencial de
ejecutándos
beneficiand
total de 59
una superfi
Por Resolu
de 1953, se
superficie d
forma virtu
El Ejido
de aguas c
del tiro de
volumen de
Mandamier
de fecha 14
el 28 de m

El H.
de junio
Accesión d
un volum
superficie
El Molino
El Ejido
aguas con
señalando
aguas del
una superfi
se en el P
febrero de

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih. Sábado 28 de Mayo de 1983

No. 43

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION que se hace al C. JESUS
GUILLEN ARRIETA del Lote No. 69
del Antiguo Fraccionamiento de la
Colonia LOS PINOS Mpio. de Madera
de este Estado.
(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 1326

- 0 -

SOLICITUD formulada por campesinos ca-
rentes de tierra radicados en Aldama
Mpio. del mismo nombre de este
Estado, para la creación de un nuevo
Centro de Población Ejidal que se
denominará EJIDO MARTIN LOPEZ.

Pág. 1326

- 0 -

SOLICITUD formulada por campesinos ca-
rentes de tierra radicados en el Mpio.
de Jiménez de este Estado, para la
creación de un Nuevo Centro de
Población Ejidal que se denominará
Jaboncillo.

Pág. 1327

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 721-83-9-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda para expedir el Finiquito
previsto por la Ley, relativo a las
Cuentas de la Tesorería Municipal de
URIQUE correspondientes al año de

1981.

Pág. 1329

- 0 -

DECRETO No. 722-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda, para expedir el Finiquito pre-
visto por la Ley, relativo a las Cuentas
de la Tesorería Municipal de URUA-
CHI correspondientes al año de 1981.

Pág. 1329

- 0 -

DECRETO No. 723-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda, para expedir el Finiquito relati-
vo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de CAMARGO correspon-
dientes al año de 1981.

Pág. 1329

- 0 -

DECRETO No. 724-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda, para expedir el finiquito relati-
vo a las Cuentas de la Tesorería Muni-
cipal de ROSALES correspondientes al
año de 1981.

Pág. 1330

- 0 -

FINIQUITO No. 27-81 expedido por la
Contaduría General de Hacienda, rela-
tivo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de GOMEZ FARIAS, corres-
pondientes al año de 1981.

Pág. 1330

FINIQUITO No. 63-80 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MORIS correspondientes al año de 1980.

Pág. 1330

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1331 a la Pág. 1352

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACION AGRARIA

PRIMERA NOTIFICACION

Al C. JESUS GUILLEN ARRIETA, Lote N° 69. La extinta Comisión Nacional de Colonización, contrató a usted el lote citado anteriormente ubicado en el antiguo Fraccionamiento de la Colonia Agrícola y Ganadera "LOS PINOS", Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, y por Acta levantada por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de que se trata, se encuentra abandonado desde hace varios años por usted, contraviendo lo establecido en el Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, en su Artículo 47, así como en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que con fundamento en los Artículos 49, 50 y 51 del propio Reglamento, se iniciará el Juicio Administrativo de Privación de Derechos, concédesele plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación que se publicará tres veces de siete en siete días, en los términos del Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el periódico "Novedades" de la Cd. de Chihuahua, Chih., y en el Diario Oficial de la Federación, para que se exponga lo que a sus derechos convengan y que de no hacerlo, el juicio administrativo de referencia será llevado en rebeldía. Ulteriores notificaciones le serán hechas por rotulón.

Chihuahua, Chih., mayo 11 de 1983.

Atentamente,

Sufragio Efectivo; No Reección

El Sub-Delegado de Procedimientos y Controversias, A., de la S.R.A. en el Estado.

LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS MACJ-470728; El Jefe de la Mesa de Colonias en el Estado, ING. REYNALDO HACKLEEN ZAZUETA, HAZR-460828

- 0 -

SOLICITUD

EXP.- "EJIDO MARTIN LOPEZ". MPIO.- ALDAMA.- EDO. CHIHUAHUA. DIREC. GRAL. DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.- SUBDIRECCION DE N.C.P.E.- REF. XV 209 "C".- 762.- Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "EJIDO MARTIN LOPEZ" municipio Aldama Estado de Chihuahua, que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio número 1063 de fecha 13 de septiembre de 1982, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos radicados en Aldama municipio mismo nombre Estado de Chihuahua, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 202, 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad que somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el cultivo de la tierra.- Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará "EJIDO MARTIN LOPEZ", para lo cual con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios Rancho La Luz, El Eduardo, Los Soldados, La Herradura, La Gloria, El Arabe, La Capilla, La Gloria Vieja, El Coyote Viejo, El Coyote, El Potrero de los

Quiróz, todos Aldama, Chih los Artículos Reforma Agrar tes personas. Comité Partic bajo protesta requisitos esta la misma Ley HINOJOS JU CHAVIRA D MARCOS U GUADALUP CAL: FILO SUPLENTE: Agregamos a la Asamblea designó con Representant Comisión Ag de la Reform lo establecido Federal de R forma expre trasladarnos Nuevo Cent solicitamos y el.- Señalam de Correos, nombre, Ch tiembre de noza G., f firma.- Arca Bejarano F. do, firma.- Roberto Me Gómez Soto firma.- Juan Joaquín U Vega Quint Villagrán, l guez de R Molina, hue Angel Man Manríquez Sandoval, h ras, firma.- Rosendo Co Consecu blicación er ción y en e de donde se me lo previ Ordenamie

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁ Chihuahua, Chih., Miércoles 1º. de Junio de 1983 ▷ No. 44

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA para la Elección de Representantes Obreros y Patronales ante las Comisiones Nacional y regionales de los Salarios Mínimos.

Pág. 1353

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado CIENEGA DE LOS PADRES Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 1355

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 726-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA del año de 1981.

Pág. 1357

DECRETO No. 727-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MATAMOROS del año de 1981.

Pág. 1357

- 0 -

DECRETO No. 728-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería

Municipal de AQUILES SERDAN, correspondientes al año de 1981.

Pág. 1357

DECRETO No. 729-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MORIS correspondientes al año de 1980.

Pág. 1358

DECRETO No. 730-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MANUEL BENAVIDES correspondientes al año de 1981.

Pág. 1358

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1358 a la Pág. 1392

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con apego a lo dispuesto en el artículo 677 de la Ley Federal del Trabajo, CONVOCA a las organizaciones obreras y patronales y a los patrones independientes, de toda la República, para que en las convenciones nacionales y regionales elijan a sus respectivos representantes en las Comi-

Junio de 1983

o, de un lote
se encuentra
dra N°. 12-A
sta población
s medidas y

y linda con
Mide 20.00
unicipal; Al
a con Calle
3.00 Mts., y

RFICIE DE
SESENTA

cción.
CAR MON-
ERTO SAN-

997-

289 del
hihuahua
ento del
presente

es veces
icial del
ACAR

fol. al
icipal de
ncuentra

N°. 12-A
oblación
didas y

nda con
e 20.00
al; Al
n Calle
Mts., y

CIE DE
ENTA

MON-
SAN-

998-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁ Chihuahua, Chih., Sábado 4 de Junio de 1983

▷ No. 45

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION que se hace al C. JESUS
GUILLEN ARRIETA del Lote No. 69
del Antiguo Fraccionamiento de la
Colonia LOS PINOS Mpio. de Madera
de este Estado.
(TERCERA PUBLICACION).

Pág. 1394

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas
al poblado LAGUNA DE LAS VACAS
Mpio. de Camargo de este Estado.

Pág. 1394

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 731-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito relati-
vo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de SAN FRANCISCO DE
CONCHOS correspondientes al año de
1981.

Pág. 1397

- 0 -

DECRETO No. 732-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito relati-
vo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de ROSARIO correspondien-
tes al año de 1981.

Pág. 1397

- 0 -

DECRETO No. 733-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de SAN FRAN-
CISCO DEL ORO, correspondientes al
año de 1981.

Pág. 1397

- 0 -

DECRETO No. 734-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de CHINIPAS
correspondientes al año de 1981.

Pág. 1398

- 0 -

DECRETO No. 735-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al Contador General de Ha-
cienda para expedir el Finiquito previs-
to por la Ley, relativo a las Cuentas de
la Tesorería Municipal de SATEVO
correspondientes al año de 1981.

Pág. 1398

DECRETO No. 755-83-9-P.E. por el cual se
autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio.
de ASCENSION, para que enajene a
título oneroso, un terreno municipal en
en favor de Teléfonos de México, S.A.
a través de su filial Alquiladora de
Casas, S.A. de C.V. ubicado dentro
del fundo legal de Rodrigo M. Queve-
do, en el que se construirá el edificio
para instalar la Central Automática de

dicha población.

Pág. 1399

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Sexto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ DOMINGUEZ.

Pág. 1399

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1400 a la Pág. 1428

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACION AGRARIA

PRIMERA NOTIFICACION

Al C. JESUS GUILLEN ARRIETA, Lote N° 69. La extinta Comisión Nacional de Colonización, contrató a usted el lote citado anteriormente ubicado en el antiguo Fraccionamiento de la Colonia Agrícola y Ganadera "LOS PINOS", Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, y por Acta levantada por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de que se trata, se encuentra abandonado desde hace varios años por usted, contraviendo lo establecido en el Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, en su Artículo 47, así como en el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que con fundamento en los Artículos 49, 50 y 51 del propio Reglamento, se iniciará el Juicio Administrativo de Privación de Derechos, concédesele plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación que se publicará tres veces de siete en siete días, en los términos del Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el periódico "Novedades" de la Cd. de Chihuahua, Chih., y en el Diario Oficial de la Federación, para que se exponga lo que a sus derechos convengan y que de no hacerlo, el juicio administrativo de referencia será llevado en rebeldía. Ulteriores notificaciones le serán hechas por rotulón.

Chihuahua, Chih., mayo 11 de 1983.

Atentamente,

Sufragio Efectivo; No Reección

El Sub-Delegado de Procedimientos y

Controversias, A., de la S.R.A. en el Estado.

LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS MACJ-470728; El Jefe de la Mesa de Colonias en el Estado, ING. REYNALDO HACKLEEN ZAZUETA, HAZR-460828

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 211 promovido por concepto de Dotación de Aguas, por los vecinos del poblado "LAGUNA DE LAS VACAS", Municipio de Camargo, de este Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Según Mandamiento de este Ejecutivo del Estado de fecha 18 DE Junio de 1968, ejecutado el 5 de Enero de 1969 y publicado en el Periódico Oficial No. 15 del 19 de Febrero de 1969, se dotó a este Ejido con 200-00-00 Has. de tierra de temporal para 46 beneficiados. Esta superficie se tomó de dos lotes de 100-00-00 Has. cada uno; el No. 6 del fraccionamiento del lote No. 4 de la Ex-Hacienda del Río El Parral y también el No. 6 de la Colonia "Carlos I. Serrano" del fraccionamiento Laguna de las Vacas, ambos pertenecientes al Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Por Resolución Presidencial del 13 de Julio de 1981, publicada en el Diario Oficial el 4 de Agosto del mismo año, fué modificado dicho Mandamiento, concediendo al poblado 952-50-00 Has. en las que se encuentran incluidas las 200-00-00 Has. que fueron concedidas en posesión provisional.

El 21 de Enero de 1982 el poblado solicitó Dotación de Aguas, habiendo quedado instaurado el expediente respectivo bajo el No. 211 y publicado en el Periódico Oficial No. 16 del 24 de Febrero del mismo año, en el que solicitan se afecten las aguas broncas y mansas del Río El Parral, para el riego de una superficie de 400-00-00 Has.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta comisionó personal para que verificara la Visita de Inspección Reglamentaria, que del informe del comisionado se llegó al conocimiento de:

Que la fuente de aprovechamiento que manifiestan los solicitantes es el Río del Parral, de las aguas broncas y mansas.

Para el uso construyendo (potes) una presa denominada "El T"

Esta presa se de concreto, te inspección, un av

El canal ser denominaba "T encuentra en ma al Rancho deno se construirá u bordo y de éste El recorrido es Kms.

Los propietarios iba el canal años, no hacen mansas del Río conformes en canal.

AFORO.- inspección el r un aforo teórico las señales d avenidas como

Se determin un tramo del Mts. y un des éste con el 0°04'.

Considera menos constas las primeras la corriente tienen según

$G = V \times$ metros cúbicos en metros/s así:

$$V = \frac{1}{n}$$

rugosidad q las tablas de

$$R = \frac{a}{p}$$

pe

$$S = \frac{p}{p}$$

Se con lecho del r nes.

área = 0.5 perímetro

Junio de 1983

viles del Esta-

ando, lo resol-
el JUZGADO
R del Distrito

1073-

liar.

ein co de

ta y tres.

para dictar
de divorcio
CARMEN
tra TOMAS
92/82).

etente para
al tenor del
ca del Poder

divorcio.

el vínculo
ARI DEL
OM. RO-
e marzo de
na, para lo
e se haga la

e la menor
RIVAS se
ARIA DEL

uturia esta
solutiva en

ostas.-

l presente
del Código
do.-

o, lo resol-
lo Primero
elos, LIC.
EZ. DOY
1074-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 8 de Junio de 1983

No. 46

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas al
poblado denominado ALTARES Mpio.
de Manuel Benavides de este Estado.

Pág. 1433

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado AL-
TARES Mpio. de Manuel Benavides de
este Estado.

Pág. 1433

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Aguas al
poblado denominado SAN ANTONIO
EL GRANDE Mpio. de Aquiles Serdán
de este Estado.

Pág. 1434

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado SAN
ANTONIO EL GRANDE Mpio. de
Aquiles Serdán de este Estado.

Pág. 1434

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 617-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de AHUMADA, para
el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 643-82 por el cual se

aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de ALDAMA para el
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 622-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de ALLENDE para
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 607-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de AQUILES SER-
DAN, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 637-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de ASCENSION,
para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 630-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de BACHINIVA,
para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 623-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de BALLEZA del
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 629-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de BATOPILAS, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 619-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de BOCOYNA, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 631-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de BUENAVENTURA, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 586-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CAMARGO para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 632-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CARICHIC, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 613-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CASAS GRANDES, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 588-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CHIHUAHUA, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 603-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CHINIPAS, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 580-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal de 1983 del Mpio. de CORONADO.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 624-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de COYAME, para Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 578-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CUAUHEMOC, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 590-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Mpio. de CUSIHUIRIACHIC durante el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 620-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Mpio. de DELICIAS, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 583-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 627-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de EL TULE para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 600-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GALEANA para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 582-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GENERAL TRIAS, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 598-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GOMEZ FARIAS

para el Ejercicio
(FOLLETO A

DECRETO No.
aprueba el P
Egresos del M
LOS, para el
(FOLLETO A

DECRETO No.
aprueba el
Egresos del
para el Ejerc
(FOLLETO

DECRETO No.
aprueba el
Egresos del
D.B., para
(FOLLETO

DECRETO No.
aprueba el
Egresos del
CALVO, 1
1983.
(FOLLLET

DECRETO No.
aprueba e
Egresos de
para el Eje
(FOLLET

DECRETO N
aprueba
Egresos
para el E
(FOLLET

DECRETO 1
aprueba
Egresos,
RRAL, 1
(FOLLE

DECRETO
aprueba
Egresos
para el
(FOLL

DECRETO
aprueb

el cual se
de Ingresos y
YAME, para

para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 601-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de GRAN MORE-
LOS, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

el cual se
e Ingresos y
UHTEMOC,
1983.

DECRETO No. 594-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de GUACHOCHI,
para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

el cual se
Ingresos y
CUSIHUI-
cio Fiscal de

DECRETO No. 642-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de GUADALUPE,
D.B., para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

el cual se
Ingresos y
CIAS, para

DECRETO No. 610-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de GUADALUPE Y
CALVO, para el Ejercicio Fiscal de
1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

el cual se
Ingresos y
ELISARIO
icio Fiscal

DECRETO No. 645-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de GUAZAPARES,
para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

se
Ingresos y
LE para el

DECRETO No. 609-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de GUERRERO,
para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

cual se
ngresos y
NA para

DECRETO No. 626-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos, del Mpio. de H. DEL PA-
RRAL, para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

cual se
ngresos y
GENERAL
Fiscal de

DECRETO No. 641-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de HUEJOTITAN,
para el ejercicio fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

cual se
ngresos y
FARIAS

DECRETO No. 595-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y

Egresos, del Mpio. de IGNACIO ZA-
RAGOZA, para el Ejercicio Fiscal de
1983.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 602-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de JANOS, para el
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 626-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de JIMENEZ, para el
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 577-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de JUAREZ, para el
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 591-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos, del Mpio. de JULIMES, para
el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 639-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de LA CRUZ, para
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 581-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos, del Mpio. de LOPEZ, para el
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 621-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de MADERA, para
Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 640-82 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de MAGUARICHIC
para el Ejercicio Fiscal de 1983.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 618-82 por el cual se

aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de MANUEL BENAVIDES para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 584-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de MATACHIC, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 604-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de MATAMOROS, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 608-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de MEOQUI, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 596-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de MORELOS, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 636-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de MORIS, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 606-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de NAMIQUIPA, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 585-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de NONOAVA, para Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 589-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de NUEVO CASAS GRANDES, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 612-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de OCAMPO, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 579-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de OJINAGA, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 593-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Mpio. de PRAXEDIS G. GUERRERO, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 597-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de RIVA PALACIO, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 615-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de ROSALES, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 587-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de ROSARIO, para Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 633-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAN FRANCISCO DE BORJA, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 634-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, para el Ejercicio Fiscal de 1983. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 638-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAN FRANCIS-

Miércoles 8 de

CO DEL
de 1983.
(FOLLE

DECRETO
aprueba
Egresos
BARA F
(FOLLI

DECRETO
aprueba
Egresos
Ejercici
(FOLL

DECRETO
aprueb
Egresos
para el
(FOLI

DECRETO
aprueb
Egreso
para e
(FOLI

DECRETO
aprueb
Egreso
Ejerci
(FOL

DECRETO
aprueb
Egres
para
(FOI

DECRETO
aprueb
Egres
ZAR
1983
(FOI

CONVO
MATE,
SOS.

el cual se
de Ingresos y
CAMPO, para

el cual se
de Ingresos y
NAGA, para

el cual se
de Ingresos y
AXEDIS G.
Ejercicio Fiscal

el cual se
de Ingresos y
PALACIO,
1983.

el cual se
de Ingresos y
ALES, para

el cual se
Ing s y
RIO, para

el cual se
de Ingresos y
FRANCIS-
Ejercicio Fiscal

el cual se
de Ingresos y
FRANCIS-
Ejercicio

el cual se
de Ingresos y
FRANCIS-

CO DEL ORO, para el Ejercicio Fiscal de 1983.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 616-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SANTA BARBARA para el Ejercicio Fiscal de 1983.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 605-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SATEVO, para el Ejercicio Fiscal de 1983.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 614-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAUCILLO, para el Ejercicio Fiscal de 1983.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 628-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Mpio. de TEMOSACHIC, para el Ejercicio Fiscal de 1983.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 598-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de URIQUE, para el Ejercicio Fiscal de 1983.-

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 611-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Mpio. de URUACHIC, para el Ejercicio Fiscal de 1983.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 635-82 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de VALLE DE ZARAGOZA, por el Ejercicio Fiscal de 1983.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1434 a la 1478

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., mayo 25 de 1983.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe SOLICITUD DE DOTACION DE AGUAS que elevaron las Autoridades Ejidales del poblado "ALTARES", Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos CC. PEDRO URANGE SAENZ, EULALIO ALONSO CASTRO y LUIS ALONSO NUÑEZ, miembros del Comisariado Ejidal del poblado "ALTARES", Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, que tiene actualmente posesión Definitiva. Ante usted respetuosamente solicitamos DOTACION DE AGUAS de la fuente de aprovechamiento denominada RIO BRAVO para el riego por Bombeo de una superficie de 150-00-00 Has. "ALTARES", Chihuahua a 16 de Mayo de 1983.- COMISARIADO EJIDAL.- PRESIDENTE.- PEDRO URANGA SAENZ (Rúbrica).- SECRETARIO.- EULALIO ALONSO CASTRO (Rúbrica).- TESORERO.- LUIS ALONSO NUÑEZ. (Rúbrica)....

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección

EL SUB'DELEGADO DE PROCEDIMIENTOS Y CONTROVERSIAS, DELEGADO POR MINISTERIO DE LEY EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA COM. AGR. MIXTA. LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS. EL SECRETARIO. LIC. JESUS JOAQUIN OLIVAS FLORES.

- 0 -

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Mayo 25 de 1983

A LOS CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN A 7 KMS., AGUAS ABAJO DEL POBLADO "ALTARES" MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES, ESTADO DE CHIHUAHUA, DE LAS AGUAS DEL RIO BRAVO.

Con motivo de haber instaurado el expediente de DOTACION DE AGUAS promovida por las Autoridades Ejidales del poblado denominado "ALTARES", del Municipio de Manuel Benavides, Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo

TRECE
JULIO
29, 732,
imientos
11, 1412
se.- Así,
Manuel
Distrito
- O.M.

ACA A
bano y
n calle
Condesa
cie de
uien
meti
metros
e 8.00
oniente
Pablo

500.00
OCHO
(N.)
00.00
JEVE

o en
a de

1983
undo
7-48

0.00
0.00
0.00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 11 de Junio de 1983

▷ No. 47

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas al poblado denominado LA HACIENDITA del Mpio. y Estado de Chihuahua.
Pág. 1480

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado LA HACIENDITA del Mpio. y Estado de Chihuahua.
Pág. 1480

- 0 -

SOLICITUD de 2a. Ampliación de Tierras promovida por vecinos del poblado denominado EL VERGEL Mpio. de Juárez de este Estado.
Pág. 1481

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado EL VERGEL Mpio. de Juárez de este Estado.
Pág. 1481

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 736-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de

JIMENEZ del año de 1981.

Pág. 1482

- 0 -

DECRETO No. 737-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MORIS del año de 1981.

Pág. 1482

- 0 -

DECRETO No. 738-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de BUENAVENTURA del año de 1981.

Pág. 1482

- 0 -

DECRETO No. 739-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de CUSIHUIRIACHIC del año de 1981.

Pág. 1483

- 0 -

DECRETO No. 740-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de ALDAMA del año de 1981.

Pág. 1483

DECRETO No. 741-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar en favor del C. Antonio Elizalde Bello, dos fracciones de terreno con las medidas y colindancias que en el mismo se especifican.

Pág. 1484

- 0 -

DECRETO No. 742-83-9-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a enajenar gratuitamente, en favor del Gobierno del Estado un lote de terreno municipal compuesto de tres fracciones ubicado en el Fraccionamiento Cazadores de esta Ciudad.

Pág. 1484

- 0 -

DECRETO No. 743-83-9-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar gratuitamente en favor del C. JESUS SALCIDO MARTINEZ una superficie de terreno municipal con su construcción ubicada en Calle Constituyentes de 1917 y Fernando Orozco de la Colonia Margarita Maza de Juárez de esta Ciudad.

Pág. 1485

- 0 -

DECRETO No. 744-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de Diciembre de 1982.

Pág. 1485

- 0 -

DECRETO No. 745-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JUAREZ del año de 1982.

Pág. 1486

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1486 a la 1506

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Junio 1º. de 1983
En cumplimiento a lo dispuesto por el

Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe SOLICITUD DE DOTACION DE AGUAS, que elevaron las Autoridades Ejidales del poblado "LA HACIENDITA", Municipio y Estado de Chihuahua.

"...Los suscritos CC. JOSE JESUS DELGADO HERNANDEZ, ALFREDO AGUIRRE ANCHONDO Y WENCESLAO OLIVAS PINEDA, miembros del Comisariado Ejidal del Poblado "LA HACIENDITA", Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua, que tiene actualmente posesión Definitiva. Ante usted respetuosamente solicitamos Dotación de Aguas de la fuente de aprovechamiento denominada Arroyo El Aguaje, para el riego por Gravedad de una superficie de 500 Mts. cuadrados. "La Haciendita", Mpio. y Edo. de Chihuahua, Mayo 11 de 1983.- Comisariado Ejidal.- Presidente. José J. Delgado (Rúbrica).- Secretario. Alfredo Aguirre (Rúbrica). Tesorero. Wenceslao Olivas P. (Rúbricas).....

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; No Reelección

El Sub'Delegado de Procedimientos y Controversias, Delegado por Ministerio de Ley en Funciones de Presidente de la Com. Agr. Mixta.- LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS; El Secretario.- LIC. JESUS JOAQUIN OLIVAS FLORES.

- 0 -

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Junio 1º. de 1983.

A LOS CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN A 7 KILOMETROS AGUAS ABAJO DEL POBLADO "LA HACIENDITA", MUNICIPIO Y ESTADO DE CHIHUAHUA, DEL ARROYO EL AGUAJE.

Con motivo de haber instaurado el expediente de DOTACION DE AGUAS promovida por las Autoridades Ejidales del poblado denominado "LA HACIENDITA", del Municipio y Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Sub' Delegado de Procedimientos y

Controversias
Ley en Fun
Agr. Mixta
NEZ CAM
JOAQUIN

Ch

En cu

Artículo 2

Agraria en

be solicitu

que eleva

VERGEL

Chihuahua

"Por r

y nos diri

atenta, p

ción de m

70 kms. d

Panameri

pedimos

La dotac

Resolució

recibimos

Has. sum

nuestro t

ca precip

como co

terreno

estudio

S.A.R.H

conclusió

Ejido 24

real de

dotado

decir qu

ganado

en éstas

nuestra

ganado

otras ac

una pie

siendo

ninguna

se saca

metros,

y pala

Hemos

de Cré

nos ha

hemos

de 240

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 15 de Junio de 1983

No. 48

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se autoriza a TURISMOS RAPIDOS CHIHUAHUA-ANAHUAC-CUAUHTEMOC, S. DE R. L., DE C.V., TRANSPORTES CHIHUAHUA-MADERA S. DE R.L., JAIME TREJO TORRES, MARIA ELENA AYALA TREJO, SALVADOR AYALA TREJO PERMISIONARIOS DE LA RUTA CAMARGO-SAN FCO. DE CONCHOS-BOQUILLA Y DEMAS CONCESIONARIOS que explotan el servicio público de transporte foráneo de pasajeros en primera y segunda clase en Carreteras Estatales para que cobren la tarifa en que el mismo se menciona.

Pág. 1508

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado EL CONSUELO Mpio. de Aldama de este Estado.

Pág. 1509

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado PROSPEREÑO DE ARRIBA o PALOS PARADOS del Mpio. de Saucillo de este Estado.

Pág. 1510

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 746-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo

vo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CUAUHTEMOC, correspondientes al año de 1982.

Pág. 1511

- 0 -

DECRETO No. 747-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GENERAL TRIAS correspondientes al año de 1982

Pág. 1512

- 0 -

DECRETO No. 748-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL, correspondientes al año de 1982.

Pág. 1512

- 0 -

DECRETO No. 749-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CHIHUAHUA correspondientes al año de 1982.

Pág. 1512

- 0 -

DECRETO No. 750-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JULIMES del año de 1982.

Pág. 1513

- 0 -

DECRETO No. 751-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GUAZAPARES correspondientes al año de 1982.

Pág. 1513

- 0 -

DECRETO No. 753-83-9-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de JUAREZ, a permutar un terreno municipal localizado dentro del 15% del Fraccionamiento Tres Fresnos por un terreno de propiedad de la C. MARISELA IGLESIAS DE CA-REON.

Pág. 1513

- 0 -

DECRETO No. 754-83-9-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de ROSALES a enajenar a título gratuito en favor de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, un terreno ubicado en la Manzana G-20 de dicha población.

Pág. 1514

- 0 -

DECRETO No. 756-83-9-P.E. por el cual se fijan los límites del Centro de Población de Chihuahua, Municipio del mismo nombre, en los términos propuestos por el Ejecutivo.

Pág. 1515

- 0 -

DECRETO No. 759-83-9-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de ALLENDE, a enajenar gratuitamente en favor del Comité Municipal del Desarrollo Integral de la Familia un terreno municipal que se utilizará como parque e instalaciones de la mencionada Institución.

Pág. 1516

- 0 -

DECRETO No. 760-83-9-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de ENERO del presente año.

Pág. 1517

- 0 -

DECRETO No. 763-83- D.P. por el cual se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente en el Mpio. de JUAREZ

durante el Ejercicio Fiscal de 1983, en las Partidas que en el mismo se expresan.

Pág. 1517

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Sexto de este Distrito Morelos en contra de MIGUEL ANGEL GONZALES DOMINGUEZ.

Pág. 1517

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1518 a la 1558

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, a Junio 9 de 1983.

V I S T A S LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR TURISMOS RAPIDOS CHIHUAHUA-ANAHUAC-CUAUHTEMOC, S. DE R.L. DE C.V., TRANSPORTES CHIHUAHUA-MADERA, S. DE R.L., JAIME TREJO TORRES, MARIA ELENA AYALA TREJO, SALVADOR AYALA TREJO PERMISIONARIOS DE LA RUTA CAMARGO-SAN FCO. DE CONCHOS-BOQUILLA Y DEMAS CONCESIONARIOS QUE EXPLOTAN EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE FORANEO DE PASAJEROS EN PRIMERA Y SEGUNDA CLASE EN CARRETERAS ESTATALES, SEAN PAVIMENTADAS O EN CAMINOS DE TERRACERIAS, PARA LA ADECUACION DE LAS TARIFAS EN LAS RUTAS CORRESPONDIENTES Y,

C O N S I D E R A N D O :

1.- Los Concesionarios han manifestado que las tarifas existentes resultan insuficientes para cubrir los costos de operación del servicio, que se ha elevado considerablemente y el reciente aumento del precio de los combustibles.

11.- El Ejecutivo del Estado através de la Dirección de Desarrollo Económico ha realizado los estudios correspondientes con el objeto de evaluar el impacto ocasionado por dichos aumentos en los costos de operación y establecer el equilibrio financiero que permita el correcto funcionamiento del servicio público de transporte colectivo y asegurando el interés general de la Población en esta

materia, m
de las tarifa
los Artículo
Tránsito vi
siguiente:

PRIME

Concesiona
porte forán
Estado de
tarifas sigu

En el

primera c
M.N.) Kn
da clase
Km./pasa
caminos
servicio \$
Km./pasa

SEGU

el presen
conocimie
carteles q
en las Un

TERO

tarifas se
pondan c

CUA

vigor al
Periódico

Publ

sola vez

D A

los nuev
novecier

Su

El C

do.- LIC
tario Ge

DO AI

Depto.

RAUL

El

Edo.- I

TA.

V I

en Prin
promov

Aguas,

CONSI

este Es

RE

gosto del
lugar la
lmoneda.
te al C.
a fin de
de este
enadas.-
ha el C.
LOPEZ,
Distrito
Secreta-
FE. Dos

DO ES

perficie
en el
", Mu-
crito a
O BA-
n 133,
cción
Propie-

o del
stores.

1983.

stan-
BEL-

9-50

00
00
00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 18 de Junio de 1983

▷ No. 49

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO DEL C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el que se aprueba el
expediente relativo a la solicitud presen-
tada por las personas que se mencionan
en el mismo, para que con diecinueve
unidades, una cada uno presten servicio
público de transporte de carga pesada,
dentro del Sindicato de Transportistas
FIDEL VELAZQUEZ de Cd. Cuauhté-
moc, fijándosele su establecimiento en
Calle Galeana No. 610 de dicha pobla-
ción.

Pág. 1560

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tie-
rras al poblado TUBARES Mpio. de
Urique de este Estado.

Pág. 1561

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Ampliación de
Tierras al poblado LA LIBERTAD,
Mpio. de Madera de este Estado.

Pág. 1563

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO 761-83-9-P.E. por el cual se
clausura el Noveno Período Extraordi-
nario de Sesiones a que le convocó su
Diputación Permanente.

Pág. 1566

- 0 -

DECRETO No. 762-83-D.P. por el cual se

autoriza al C. Diputado Gilberto Núñez
Miramontes, para separarse de sus
funciones de representante del III Dis-
trito Electoral Local ante la H. Legisla-
tura.

Pág. 1566

- 0 -

FINIQUITO No. 62-80 expedido por la
Contaduría General de hacienda, relati-
vo a las cuentas de la Tesorería Muni-
cipal de MATAMOROS correspondien-
tes al año de 1980.

Pág. 1566

- 0 -

FINIQUITO No. 01-82 expedido por la
Contaduría General de Hacienda relati-
vos a las cuentas de la Tesorería Muni-
cipal de JUAREZ.

Pág. 1567

- 0 -

FINIQUITO No. 02-82 expedido por la
Contaduría General de Hacienda, rela-
tivo a las cuentas de la Tesorería Mu-
nicipal de CUAUHTEMOC.

Pág. 1567

- 0 -

FINIQUITO No. 03-82 expedido por la
Contaduría General de Hacienda relati-
vo a las cuentas de la Tesorería Muni-
cipal de GENERAL TRIAS.

Pág. 1567

- 0 -

FINIQUITO No. 04-82 expedido por la
Contaduría General de Hacienda relati-

vo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de H. DEL PARRAL.

Pág. 1567

- 0 -

FINIQUITO No. 05-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de CHIHUAHUA.

Pág. 1568

- 0 -

FINIQUITO No. 06-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de JULIMES.

Pág. 1568

- 0 -

FINIQUITO No. 07-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GUAZAPARES.

Pág. 1568

- 0 -

FINIQUITO No. 08-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de CORONADO.

Pág. 1568

- 0 -

FINIQUITO No. 12-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las cuentas de la Tesorería General del Estado, correspondientes al mes de Diciembre de 1982.

Pág. 1569

- 0 -

FINIQUITO No. 01-83 expedido por la Contaduría General de Hacienda relativo a las cuentas de la Tesorería General del Estado, correspondientes al mes de ENERO del año en curso.

Pág. 1569

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 1569 a la 1598

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, a marzo 24 de 1983.

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los CC. HECTOR ARMANDO CAR-

DENAS OROZCO, LUIS JACINTO CASTILLO HERNANDEZ, JOSE LEONARDO BORUNDA AGUIRRE, RAFAEL BORUNDA AGUIRRE, JOSE REFUGIO CASTILLO HERNANDEZ, OSCAR ENRIQUEZ DE ANDA, HORACIO ENRIQUEZ DE ANDA, ENRIQUE ENRIQUEZ DE ANDA, VICTOR ENRIQUEZ MARQUEZ, JOSE LIBORIO GRAJEDA TERAN, JESUS ALFONSO GUTIERREZ NEVAREZ, JUAN GUTIERREZ NEVAREZ, LUIS RAUL MARIN PEREZ, JOSE MARRUFO CASTILLO, CLEMENTE MOLINAR MACHADO, RUBEN MORENO BORUNDA, JESUS TREVIZO LOYA, HUMBERTO TORRES BACA Y ELISEO VILLEGAS CHAVEZ quienes solicitan autorización para prestar servicio público de transporte de carga pesada y productos del campo no elaborados dentro de la Ruta Cuauhtémoc-La Paz Gran Morelos-Santo Toribio-San Lorenzo-Tutuaca-La Concepción-Pedernales-Páramo de Morelos-Agua Caliente-Guerrero-Col. Obregón-Cd. Anáhuac-Campos Menonitas puntos intermedios y viceversa transitando por Carreteras Estatales y formando el Sindicato de Transportistas "Fidel Velázquez" de Cd. Cuauhtémoc, Chih. Y,

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 105 y 106 de la Ley de Tránsito vigente, se requiere permiso del Gobierno del Estado para explotar el servicio público de transporte de pasajeros, carga o mixto, urbano o foráneo en las vías públicas que no sean de jurisdicción Federal los permisos se expedirán a una sola persona física de nacionalidad mexicana, no pudiendo explotar ésta más de dos vehículos.

II.- Que en el caso a estudio se advierte que se reúnen los requisitos establecidos por el Título Cuarto, Capítulo Primero de la Ley de Tránsito en vigor en el Estado, obrando en el expediente relativo el dictamen rendido por la Dirección General de Tránsito contenido en Oficio N°. 7735 de fecha 9 de agosto de 1982 y opinión del C. Jefe del Departamento de Comunicaciones y Obras Públicas en sentido favorable.

Que en tal virtud y toda vez que los solicitantes tienen una antigüedad considerable como trabajadores del volante, procede dictar el siguiente:

PRIMER
relativo a la
con diecinueve
presten serv
carga pesa
Transportist
Cuauhtémoc
cimiento en
Población.

SEGUN
por las co
Tránsito de

TERCI
tarán a la
autoridade
vehículos c

CUAR
establecen
de Tráns
duración
años.

QUIN
en vigor
publicaci

DAD
veinticua
novecien

Sul

El C

do, LIC

tario Ge

DO AL

Depto.

RAUL

tor Ge

VICTO

V

Primer

promo

Tierra

BARE

de Ch

R

pobla

Uriqu

dotad

Has.,

recon

ejida

Reso

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◀

Chihuahua, Chih., Miércoles 22 de Junio de 1983

▶ No. 50

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras al poblado CHUYAIVO, OROGUERACHI Y ORISIVO Mpio. de Uruachi de este Estado.

Pág. 1599

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1602 a la 1634

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el Expediente N°. 2308 promovido por concepto de Ampliación de Tierras por los vecinos del poblado "CHUYAIVO, OROGUERACHI Y ORISIVO", Municipio de Uruachi, del Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el poblado de "CHUYAIVO, OROGUERACHI Y ORISIVO", Municipio de Uruachi, de esta Entidad Federativa, fue dotado con una superficie de 4,152-00-00 Has. beneficiando a 39 campesinos, según Resolución Presidencial de fecha 3 de marzo de 1981 habiéndose ejecutado ésta en forma parcial entregándose a los beneficiados únicamente 3,208-00-00 Has., faltándoles 944-00-00 Has., mismas que al verificar el deslinde

respectivo se encontraron en posesión del ejido Rocoroyvo.

Con fecha 24 de mayo de 1982 vecinos del poblado de referencia elevaron Solicitud de Ampliación de Tierras ante este Ejecutivo del Estado con base en los Artículos 197 y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dicha solicitud fue turnada a la Comisión Agraria Mixta instaurándose con fecha 24 de mayo de 1982 el Expediente respectivo bajo el N°. 2308 publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°. 99 de fecha 11 de diciembre de 1982, quedando publicada en el mismo Periódico la notificación a los propietarios de predios que se ubican dentro del radio legal de afectación que se señala en el Artículo 203 del Ordenamiento citado habiendo otorgado este Ejecutivo los Nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a los CC. Antonio Duarte, Simón Rodríguez R. y Agustín Jáquez, respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta comisionó personal para la ejecución de los trabajos técnicos informativos que establecen los Artículos 286, 287 y 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiendo rendido su informe el comisionado, anexando a éste la información recabada entre la que figura la diligencia censal con los siguientes resultados:

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◀

Chihuahua, Chih., Sábado 25 de Junio de 1983.

▶ No. 51.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas
al poblado BOQUILLA Y ANEXOS
Del Mpio. de Guerrero de este Estado.
Pág. 1635

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas
al poblado EL VERGEL Mpio. de
Juárez de este Estado.
Pág. 1636

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Aguas del
Ejido denominado SAN PEDRO Mpio.
de Janos de este Estado.
Pág. 1638

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el Ejido denominado SAN
PEDRO Mpio. de Janos de este Estado.
Pág. 1638

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL
OFICIO de la Comisión Estatal Electoral,
por el cual se sustituye al C. ISIDRO
MORENO LUCIA, como Candidato a
Regidor para el Ayuntamiento del
Mpio. de Guachochi.
Pág. 1639

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 1639 a la 1666

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente No. 116
promovido por concepto de Dotación de
Aguas, por los vecinos del poblado "BO-
QUILLA Y ANEXOS", Municipio de Guer-
rero, de este Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el
poblado "BOQUILLA Y ANEXOS", Muni-
cipio de Guerrero, de Estado, fué dotado de
tierras mediante Resolución Presidencial de
fecha 13 de Abril de 1937, publicada en el
Diario Oficial el 1º. de Octubre de 1938,
ejecutándose el 1º. de Mayo de 1939, con
una superficie de 3,023-00-00 Has. de
terreno pastoral cerril y temporal.

Asimismo el poblado fué ampliado por
Resolución Presidencial del 5 de Agosto de
1947, publicada en el Diario Oficial No. 58
del 30 de Diciembre de 1948, ejecutada en
forma total el 10 de Noviembre de 1952,
con superficie de 1,500-00-00 Has. de
terreno pastoral cerril. El trámite de la
segunda ampliación se encuentra a nivel de
Mandamiento, siendo este negado, publica-
do en el Periódico Oficial No. 20 del 10 de
Noviembre de 1976.

Las Autoridades Ejidales elevaron solici-
tud de Aguas de fecha 19 de Agosto de
1958, instaurándose el expediente bajo el
No. 116 el 19 de Septiembre del mismo año,

presentado
Municipal,
te 15-B del
, con una
rados y con
tes:
linda con
linda con
linda con
linda con

niento del
ada lev.

ción

PROFR

El Secre

FR. VIC-

1375-

289 del

huahua

nto del

presente

s veces

ial del

ANTES

enu. a

de un

com-

34, del

ción y

das y

linda

a con

a con

a con

60.00

ON-

AN-

372-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

[LXIV] ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 29 de Junio de 1983

▷ No. 52

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de reconocimiento y titulación
de bienes comunales del poblado de-
nominado RIO VERDE Mpio. de Ba-
lleza y Mpio. de Guadalupe y Calvo de
este Estado.

Pág. 1667

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas
al poblado EL PORVENIR del Mpio.
de Villa López de este Estado.

Pág. 1667

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 1668 a la 1694

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

Los suscritos del poblado denominado
"RIO VERDE", de los Municipios de
Balleza y Guadalupe y Calvo, ante Usted
con el debido respeto exponemos:

Que de acuerdo con los Artículos 356 y
357 de la Ley Federal de Reforma Agraria
en vigor, solicitamos Reconocimiento y
Titulación de Bienes Comunales del poblado
ya citado que representamos, ya que tene-
mos la apremiante necesidad de asegurar
nuestros derechos como conductores y pose-

sionarios desde tiempo inmemorial de una
superficie aproximada de 3,500-00-00 Has.

Personalmente entregaremos la docu-
mentación con que contamos y un Certifi-
cado de la Autoridad Municipal que deta-
llará nuestros derechos como poseedores y
explicará que nuestro único medio de vivir
es la agricultura y la ganadería.

Que los predios colindantes de los
predios son:

Al norte Ejido Chiquero estado de
Durango, al sur Ejido Pilares y Ejido
Huajolotes del Municipio de Balleza, al este
Ejido Catedral, Municipio de Guadalupe y
Calvo, al oeste Ejido Pilares y Ejido
Huajolotes, Municipio de Balleza,

Como representantes nombramos a los
señores:

GREGORIO LUYA VEGA y CANDE-
RAIO RIOS LUYA,

Atentamente,

Rio Verde, Mpio. de Balleza y Gpe. y Cal-
vo, Chihuahua, Chih., a 23 de septiembre
de 1981.

Los Representantes, GREGORIO LUYA
VEGA; CANDELARIO RIOS LUYA.

FIRMAS. - 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente No. 143
promovido por concepto de Dotación de

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 2 de Julio de 1983

▷ No. 53

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

FINIQUITOS Nos. 29-81, 30-81, 31-81,
32-81, 33-81, 34-81, 35-81, 36-81,
37-81, 38-81, 39-81, 40-81, 41-81,
42-81, 43-81, 44-81, 45-81, 46-81,
47-81, 48-81, 49-81, 50-81, 51-81,
52-81, 53-81, 54-81, 55-81, 56-81,
57-81, 58-81, 59-81, 60-81, 61-81,
62-81, 63-81 expedidos por la Contadu-
ría General de Hacienda relativos a las
Cuentas de las Tesorerías Municipales
de MORELOS, HUEJOTITAN, JULI-
MES, LA CRUZ, LOPEZ, GUAZAPA-
RES, MATACHIC, NAMIQUIPA,
SAUCILLO, JANOS, VALLE DE ZA-
RAGOZA, TEMOSACHIC, GENERAL
TRIAS, MEOQUI, OJINAGA, OCAM-
PO, RIVA PALACIO, URIQUE,
URUACHIC, CAMARGO, ROSALES,
IGNACIO ZARAGOZA, MATAMO-
ROS, AGUILES SERDAN, MANUEL
BENAVIDES, SAN FRANCISCO DE
CONCHOS, ROSARIO, SAN FRAN-
CISCO DEL ORO, CHINIPAS, SA-
TEVO, JIMENEZ, MORIS, BUENA-
VENTURA, CUSIHUIRIACHIC y AL-
DAMA correspondientes al año de
1981.

De la Pág. 1695 a la 1704

- 0 -

COMISION ESTATAL ELECTORAL
COMUNICADO a la Ciudadanía de la
Comisión Estatal Electoral.

Pág. 1704

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS**

De la Pág. 1705 a la 1734

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

FINIQUITO NUM. 29-81

EL C.P. LORENZO CHAVEZ LABRA-
DO, Contador General de Hacienda del
Congreso del Estado Libre y Soberano de
Chihuahua,

CERTIFICA Y HACE CONSTAR:

Que habiendo sido examinadas las
Cuentas de la Tesorería Municipal de
"MORELOS" relativas al movimiento de
Ingresos y Egresos de 1981, y toda vez que el
Dictamen emitido por la Contaduría Gene-
ral de Hacienda fue aprobado por el H.
Congreso, según Decreto Núm.
698-83-9-P.E., fechado el día 15 del mes
ppdo., se extiende el presente FINIQUITO
para constancia y resguardo del H. Ayun-
tamiento.

De conformidad con lo dispuesto por el
artículo 170 de la Constitución Política del
Estado, se expide la presente constancia en
la Ciudad de Chihuahua, estado del mismo
nombre a los trece días del mes de mayo de
mil novecientos ochenta y tres.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo: No Reección
El Contador General de Hacienda.- C.P.
LORENZO CHAVEZ LABRADO.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 6 de Julio de 1983

▷ No. 54

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Tierras promo-
vida por los vecinos del poblado deno-
minado SOCORRO RIVERA del Mpio.
de Gómez Farías de este Estado.

Pág. 1735

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado SOCORRO RIVE-
RA, Mpio. de Gómez Farías de este
Estado.

Pág. 1736

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada pro el C. Juez Menor
Mixto de Cd. Cuauhtémoc en contra de
MANUEL HERNANDEZ ARAGONEZ

Pág. 1736

- 0 -

SENTENCIA dictada por el C. Juez Quinto
de lo Penal del Distrito Judicial Morelos
contra JOSE VILLA OROZCO.

Pág. 1736

- 0 -

CONVOCATORAIS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1737 a la 1766

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., junio 13 de 1983.

En cumplimiento a lo dispuesto por el
Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma
Agraria en vigor, a continuación se transcri-
be solicitud de Dotación de Tierras que
elevaron los vecinos del poblado "SOCO-
RRO RIVERA", Municipio de Gómez Fa-
rías, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos, campesinos, vecinos e
integrantes del Núcleo de Población deno-
minado "SOCORRO RIVERA" y enclavado
en los predios denominados "PENITAS",
"EXHACIENDA DE CHAVEZ" y "OJO DE
PUERCO", todos Municipios de Gómez
Farías de este Estado de Chihuahua, pobla-
do cuya existencia data desde el mes de
Junio de 1982, ante Ustedes por medio de
este escrito respetuosamente comparecemos
para exponer.- Que venimos a solicitar que
por vía dotatoria directa se nos conceda la
posesión legal de los predios cuya posesión
tenemos desde hace aproximadamente un
año y los cuales hemos estado trabajando sin
impedimento legal alguno, puesto que no
hay propietario ni poseedor que fundada-
mente discuta ni tan siquiera presunción de
derechos.- Igualmente y por anticipado nos
permitimos nombrar como integrantes del

e 1983

nda con

nda con

y linda

231.87

Y UN

NTIME-

ón

R MON-

ANCHEZ

1320.

289 de

ihuahua

ento del

presente

es veces

cial" del

VARGAS

ante esta

Ter o

tro de la

do Legal

a de las

. y linda

linda con

linda con

e 188.17

CHO ME-

ETROS)

ción

AR MON-

ANCHEZ

1331-

12

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 9 de Julio de 1983

No. 55

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD sobre Dotación de Aguas al
poblado CIENEGUILLA DE VAQUE-
TEROS, Mpio. de Satevó de este
Estado.

Pág. 1767

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado CIENEGUILLA DE
VAQUETEROS Mpio. de Satevó de
este Estado.

Pág. 1767

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES, Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 1768 a la 1798

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Junio 29 de 1983

En cumplimiento a lo dispuesto por el
Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma
Agraria en vigor, a continuación se transcri-
be SOLICITUD DE DOTACION DE
AGUAS, que elevaron las Autoridades Eji-

dales del poblado "CIENEGUILLA DE
VAQUETEROS", Municipio de Satevó, Es-
tado de Chihuahua.

Los suscritos CC. JOSE LUIS RUIZ
CHACON, MAXIMO BALDERRAMA SO-
TO y AGUSTIN PORTILLO NUÑEZ,
Miembros del Comisariado Ejidal del pobla-
do CIENEGUILLA DE VAQUETEROS",
Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua,
que tiene actualmente posesión Definitiva
Ante usted respetuosamente solicitamos Do-
tación de Aguas para la fuente de aprove-
chamiento denominada Carcamo San Rafael
para el riego por Bombeo de una superficie
de 60-00-00 Has., Cieneguilla de Vaqueteros
Mpio. de Satevó, Chih., Junio 19 de 1983.-
COMISARIADO EJIDAL.- Presidente José
Luis Ruiz Chacón (Rúbrica) Secretario
Máximo Balderrama S. (Rúbrica) Tesorero
Agustín Portillo N. (Rúbrica).

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

El Sub'Delegado de Procedimientos y
Controversias, Delegado por Ministerio de
Ley en Funciones de Presidente de la Com.
Agr. Mixta. LIC. JAIME CESAR MARTI-
NEZ CAMPOS. El Secretario. LIC. JESUS
JOAQUIN OLIVAS FLORES.

- 0 -

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Junio 29 de 1983
A LOS CC. PROPIETARIOS O EN-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 13 de Julio de 1983

▷ No. 56

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tierras a los vecinos del poblado RANCHO DE SOTO Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 1799

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1807 a la 1838

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 1804 promovido por concepto de Ampliación de Tierras por los vecinos del poblado "RANCHO DE SOTO", Municipio y Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el poblado de "RANCHO DE SOTO", Municipio y Estado de Chihuahua, fué dotado por Resolución Presidencial de fecha 12 de Mayo de 1943, con una superficie de 2,425-00-00 Has., para 68 beneficiados y Ejecutada el 31 de Diciembre de 1944.

Con fecha 14 de Marzo de 1969 estos Campesinos elevaron solicitud de Ampliación de Tierras ante este Ejecutivo del Estado con fundamento en el Artículo 97 del Código Agrario en vigor en esa época,

dicha solicitud fue turnada a la Comisión Agraria Mixta instaurándose con fecha 8 de Abril de 1969 el Expediente respectivo bajo el No. 1804 publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 39 el 14 de Mayo de 1969 quedando publicada en el mismo Periódico la notificación a los propietarios de predios que se ubican dentro del radio legal de afectación que señala el Artículo 203 del Ordenamiento citado habiendo otorgado este Ejecutivo los nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a los CC. José Durán, Inés Balderrama y Jesús Antonio Peña, respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta comisionó personal para la ejecución de los trabajos técnico-informativos que establecen los Artículos 286, 287 y 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiendo rendido su informe el comisionado, anexando a éste la información recabada entre la que figura la diligencia censal con los siguientes resultados

Habitantes.....	179
Jefes de Familia.....	29
Ejidatarios.....	31
Capacitados.....	45
Cabeza de Ganado mayor.....	137

Además se recabaron los datos técnico-informativos como agro-económicos, indispensables para la debida substanciación de este Expediente.

ubre de mil
e tuvo por
ocho de la
San Jorge,
de deman-
se condena
RRILLO a
demandante
término de

a actora a
ERTA CA-
\$-34,899.00
CHOCIEN-
OS 00/100
a del rreue
que aya
os desde el
respectivas,
tregada la

demandado
das en este
en costas.

berse em-
e edictos,
dos veces
días en el
el Diario
NC I-

IC. LUIS
VIRA Juez
Morelos.

IL. LIC.
CHAVI-
ECRETA-

nte forma
icilio del
RTA CA-

de 1983.
IA GAR-

467-55-57

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 16 de Julio de 1983

▷ No. 57

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, relativo a la solicitud
presentada por el C. MIGUEL ANGEL
SALAZAR RAMIREZ, para que con
una unidad de su propiedad preste ser-
vicio público de transporte de carga
ligera en Julimes, Chih.

Pág. 1839

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el cual se aprueba
la solicitud presentada por los CC.
LUIS ANTONIO QUINTANILLA VE-
GA y JOSE MARIA VAZQUEZ CAZA-
RES, para que con dos unidades, una
cada uno presten servicio público de
transporte de pasajeros en Temosachic,
Chih.

Pág. 1840

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el cual se aprueba
la solicitud presentada por las personas
que se mencionan en el mismo, para
que con once unidades una cada uno,
presten servicio público de transporte
de pasajeros dentro del Sitio LOS
PINOS ubicado en Calles Rotarismo y
J. Almeida dentro del Fraccionamiento
LOS PINOS en esta ciudad.

Pág. 1841

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA- TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1841 a la 1866

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Chihuahua, Chih., Junio 24 de 1983

VISTO para resolver el expediente for-
mado con motivo de la solicitud presentada
por el C. MIGUEL ANGEL SALAZAR
RAMIREZ quien solicita autorización para
prestar servicio público de transporte de
carga ligera en Julimes, Chih., y

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto
por los Artículos 105 y 106 de la Ley de
Tránsito vigente, se requiere permiso del
Gobierno del Estado para explotar el servi-
cio público de transporte de pasajeros, de
carga o mixto, urbano o foráneo, en las vías
públicas que no sean de jurisdicción Fed-
eral. Los permisos se expedirán para una sola
persona física de nacionalidad mexicana, no
pudiendo explotar ésta más de dos vehículos

II.- Que el Ejecutivo a mi cargo, a
través del Departamento de Comunicaciones
y Obras Públicas y la Dirección General de
Tránsito del Estado, ha constatado la
necesidad de establecer este tipo de servicio
tomando en cuenta el crecimiento demográ-
fico que se ha registrado en la mencionada

de 1983

expediente
Gobierno.
al que se
veinticua-
o oficio al
o a fin de
stamenta-
sucesión.
58, 560 y
. Se tiene
s al Sr.
Notifique-
Rafael A.
e lo Civil
rmas. Un

a t
derecho
n a este
os en el

de 1983.
N. CON-
95-57-59

o por el
n vigor,
ue la C.
icilio
nte e.
r medio
un lote
calle(s)
n una
Metros
lidas y

res
e regis-
bro de
Núm. 1
e 1983.

n
REDO
retario
EL ES-
1474-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 20 de Julio de 1983

▷ No. 58

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Ampliación de
Tierras al poblado EL PROSPEREÑO
Mpio. de Saucillo de este Estado.

Pág. 1867

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 654-82 por el cual se emite

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

la Ley Orgánica del Congreso del
Estado de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 1878 a la 1914

- 0 -

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente N°. 2300 promovido por concepto de Ampliación de Tierras por los vecinos del poblado "EL PROSPEREÑO", del Municipio de Saucillo, Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el núcleo de población en cuestión fue dotado con una superficie de 84-17-84 Has. de terreno, beneficiando a 103 campesinos, según Resolución Presidencial de fecha 8 de julio de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación N°. 16 del 22 de julio del mismo año, habiéndose ejecutado el 2 de marzo de 1982.

Que con fecha 20 de septiembre de 1982 vecinos del poblado de referencia, elevaron solicitud de Ampliación de Tierras ante este Ejecutivo del Estado, misma que se turnó a la Comisión Agraria Mixta en la misma fecha, instaurándose el expediente respectivo bajo el número 2306 y publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°. 96 de fecha 1°. de diciembre de 1982, junto con las notificaciones a los propietarios de predios que se encuentran dentro del radio legal de afectación de 7 kilómetros del poblado mencionado, otorgando este Ejecutivo los Nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario, para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a los CC. Rodolfo Morales Meza, Francisco Esparza Moreno e Ismael Talamantes Muñoz, respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta en debido cumplimiento a lo establecido por los Artículos 286, 287, 288 y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, comisionó personal técnico de la misma, para la práctica de la Visita de Inspección Reglamentaria, habiendo rendido su Informe con fecha 23 de marzo de 1983, junto con la documentación recabada, en la

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 23 de Julio de 1983.

▷ No. 59

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Segunda Amplia-
ción de Tierras al poblado EL TULE
Y PORTUGAL Mpio. de Gpe. y Calvo
de este Estado.

Pág. 1915

- 0 -

DIRECCION GENERAL DEL NOTARIA- DO

PATENTE de Notario Público Número
Diez para el Distrito Judicial Morelos
con residencia en Chihuahua, Chih., a
nombre del C. LICENCIADO LUIS
ARTURO CALDERON TRUEBA.

Pág. 1920

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE- MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER- SOS.

De la Pág. 1921 a la 1954

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente No. 2310
promovido por concepto de Segunda Am-
pliación de Tierras por los vecinos del
poblado "EL TULE Y PORTUGAL", Mu-
nicipio de Guadalupe y Calvo, del Estado de

Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el
poblado de "EL TULE Y PORTUGAL",
Municipio de Guadalupe y Calvo, de esta
Entidad Federativa, fué Dotado por Resolu-
ción Presidencial de fecha 3 de Marzo de
1959 con una superficie de 10,000-00-00
Has., para 62 beneficiados.

Con fecha 24 de Mayo de 1965 se
ejecutó parcial entregando una superficie de
7,648-31-13 Has.

Con fecha 11 de Marzo de 1975 se les
complemento su Ejido con una superficie de
2,131-37-20 Has., no disfrutando de esta
área los campesinos en virtud de que la
justicia de la unión ampara a los propieta-
rios o poseedores de los terrenos afectados
como Nacionales.

Este Ejido fué Ampliado según Resolu-
ción Presidencial de fecha 2 de Julio de
1981, con 975-00-00 Has., para 110 benefi-
ciados. Con fecha 5 de Marzo de 1982 se les
dió la posesión definitiva encontrándose
constituido por una superficie total de
8,623-31-13 Has.

Con fecha 5 de Marzo de 1982 estos
Campesinos elevaron Solicitud de Segunda
Ampliación de Tierras ante este Ejecutivo
del Estado con base en los Artículos 197 y
241 de la Ley Federal de Reforma Agraria,
dicha Solicitud fué turnada a la Comisión
Agraria Mixta instaurándose con fecha 12
de Noviembre de 1982 el Expediente respec-
tivo bajo el No. 2310 publicándose la

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih. Miércoles 27 de Julio de 1983

Nº. 60

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado SAN JOSE Mpio. de Batopilas de este Estado.

Pág. 1955

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado SAN JOSE Mpio. de Batopilas de este Estado.

Pág. 1956

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N°. 725-83-9-P.E. por el cual se modifica el Decreto N°. 336-81 en sus Artículos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto, relacionado con las obras de pavimentación en Cd. Jiménez, Chih.

Pág. 1956

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 1958 a la 1998

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., junio 22 de 1983.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe solicitud de Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado "SAN JOSE", Municipio de Batopilas, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos, vecinos del poblado denominado San José, Municipio de Batopilas, Estado de Chihuahua, ante usted, con el debido respeto exponemos: Que de acuerdo con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos Ampliación de Ejidos ya que el poblado que representamos tiene la apremiante necesidad de tierras, en virtud de que las necesidades agrarias del mismo se han acrecentado con el aumento de población: Que los predios colindantes con el poblado son: AL norte, Ejido Batopilas, Prop. Ejidal; AL sur, Com. de Jesús María, Prop. Comunal; AL este, Ejido Yoquivo, Prop. Ejidal y al oeste: Ej. Batopilas, Prop. Ejidal. Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario, designamos a las siguientes personas: PRESIDENTE: MANUEL RUELAS, SECRETARIO: EDUARDO MENDEZ, Suplentes: Isabel Méndez y Carmen Torres, respectivamente. Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones, la siguiente dirección: San José de Valenzuela, Mpio. de Batopilas, Chih. Lugar y fecha: San José de Valenzuela, Junio 7 de 1983. Atentamente. El Comité Ejecutivo Agrario. Presidente.-

s 27 de Julio de 1983

lorada mascarilla:

lorada mascarilla:

lorada mascarilla:

mente,
; No Reección
icipal, PROFR. DA
QUINTANA; El Se
amiento, JOSE LUIS
O; Peritos Valuado-
NO ORTEGA, JESUS

1591-60

RA GENERAL DE
D. JUAREZ, S.A.
SO
al Extraordinaria de
lugar el día 26 de
transformar a esta
Anónima de Capital
hace saber para los
ya lugar.
de noviembre de 1982
mente,
co, ING. FEDERICO
WS

1595-60

NERALES DE
EZ, S.A.
O

al Extraordinaria de
lugar el día 26 de
transformar a esta
Anónima de Capital
hace saber para los
a lugar.

e noviembre de 1982
ente,
FEDERICO DE LA

1594-60

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 30 de Julio de 1983.

No. 61

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Dotación de tierras al poblado GRAL. MIGUEL BARRAGAN Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 1999

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2003 a la 2022

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION.

VISTO para resolver en definitiva el Expediente relativo a la Dotación de Tierras, solicitada por campesinos vecinos del poblado denominado "GENERAL MIGUEL BARRAGAN", ubicado en el Municipio de Jiménez, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 30 de agosto de 1972, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, dotación de Tierras, por carecer de ellas para así, poder satisfacer sus necesidades agrícolas. Turnada la referida solicitud a la Comisión Agraria Mixta en la citada Entidad Federativa, este Organismo inició el Expediente respectivo, publicándose

dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua con fecha 7 de febrero de 1973, misma que surte efectos de notificación, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la Diligencia Censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 26 campesinos capacitados en Materia Agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios presuntos afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta en la citada Entidad Federativa, emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1974, y lo sometió a la consideración del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua quien el día 29 de marzo de ese mismo año, dictó su correspondiente Mandamiento en sentido positivo y en los siguientes términos: "...SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado de referencia, con una superficie de 614-25-43 Has. de terrenos susceptibles de cultivo, que se tomarán de los Lotes 1 y 19, propiedad de María Teresa Benavides; Lote 7, propiedad de Salvador Chacón P.; Lote 13, propiedad de Teresa Ortiz Benavides; Lote 25, propiedad de Mauricio Rodríguez R. y Lote 31, propiedad de Rosa María Velazco de Barrios, que tienen una superfi-

Julio de 1983

MUNICIPAL.
Zubía. EL SE-
NTAMIENTO.
GAMBOA G.
1598-

CIPAL

e Abril de 1983.

dispuesto por el
nicio vigente,
por enajena-
les, se hace del
por medio del
blicará por tres
en el Periódico
el Semanario
udad, que (la)
O DE FLORES
enuncio de un
en la Manzana
do Legal de esta
ficie de 235.67
las medidas y

6 Mtr y linda
CIC

es. y linda con:

Mts. y linda
AV. H. ILUS-

Mts. y linda
UEZ VELAZ-

ocimiento del
presada ley.

elección
CIPAL. Profr.
L SECRETA-
ENTO. Profr.

1607-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 3 de Agosto de 1983

▷ No. 62

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO del Procedimiento de Nulidad
de Fraccionamientos de propiedades
afectables por actos de simulación que
servirá para substanciar el expediente
de Ampliación de Ejidos al poblado
denominado CARBAJAL DE ARRIBA
u OJO DE LA CANOA Mpio. de
Cusiuhiriachic de este Estado.
(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 2023

- 0 -

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE H. DEL
PARRAL, CHIH.-

REGLAMENTO para Conservación de Mo-
numentos, Edificios y Lugares de Ca-
rácter Colonial e Histórico para el
Mpio. de H. del Parral, Chih.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

REGLAMENTO del Servicio Público de
Limpia para la Cd. de H. del Parral,
Chih.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

REGLAMENTO de Seguridad contra In-
cendios para el Mpio. de H. del Parral,
Chih.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

REGLAMENTO de Vendedores Ambulan-
tes para la Cd. de H. del Parral, Chih.
(FOLLETO ANEXO).

✓
REGLAMENTO del Rastro del Mpio. de H.
del Parral, Chih.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

✓
REGLAMENTO para el funcionamiento de
carnicerías y otros establecimientos en
que se expendan carne, así como para el
transporte de carne.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 2026 a la 2058

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO

México, D.F., a 27 ABRIL 1983.
C. ING. CARLOS CAMARENA CAL-
DERON. DELEGADO AGRARIO EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA.
CHIHUAHUA, CHIH.

VISTO.- Para instaurar el procedimien-
to de nulidad de fraccionamientos de
propiedades afectables por actos de simula-
ción, previsto en los Artículos del 399 al 405
de la Ley Federal de Reforma Agraria,
mismo que servirá para substanciar el
expediente de Ampliación de Ejidos, promo-
vido por el poblado "CARBAJAL DE
ARRIBA u OJO DE LA CANOA", del
Municipio de Cusiuhiriachic, Estado de

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 6 de Agosto de 1983

No. 63

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de nacionalización de bienes del inmueble que ocupa el templo centro evangelístico del movimiento Iglesia Evangelística Independiente en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 2059

- 0 -

DECLARATORIA de nacionalización de bienes del inmueble que ocupa la Capilla de Fátima en Cd. Jiménez, Chih.

Pág. 2060

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2061 a la 2078

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

Declaratoria de nacionalización de bienes del inmueble que ocupa el templo centro evangelístico del movimiento Iglesia Evangelística Independiente, Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Declaratoria de Nacionalización de Bienes.

MARCELO JAVELLY GIRARD, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con

fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II de artículo 27 Constitucional y conforme a lo establecido en el artículo 37, Fracciones VII, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14 Fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el inmueble que ocupa el templo centro evangelístico del movimiento "Iglesia Evangelística Independiente" ubicada en la calle Lago de Pátzcuaro número 720 Sur, manzana G, Fraccionamiento Paula, Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el expediente No. 107/2.926, 1/8269 llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

2.- Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de la Materia porque:

a).- En el informe de datos estadísticos que obra en autos, consta que el inmueble está constituido por una sola nave, la fachada es sencilla con una altura de tres niveles, tiene una terminación en pretil semicircular en la parte central, cuenta con una puerta lateral sencilla de forma rectangular y ventanales alargados, distribuidos en los tres niveles, en la parte central tiene una

CONGRESO 15 con ANEXO

Agosto de 1983

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 10 de Agosto de 1983

No. 64

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO del Procedimiento de Nulidad de Fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación que servirá para substanciar el expediente de Ampliación de Ejidos al poblado denominado CARBAJAL DE ARRIBA u OJO DE LA CANOA Mpio. de Cusi-huiiriachic de este Estado.
(SEGUNDA PUBLICACION).

- 0 - Pág. 2079

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
CD. JUAREZ, CHIH.

REGLAMENTO de Mercados para el Mpio. de Juárez, Chih.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

REGLAMENTO de Limpia para el Mpio. de Juárez, Chih.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

REGLAMENTO de Bomberos para el Mpio. de Juárez, Chih.,
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2082 a la 2126

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO

México, D.F., a 27 ABRIL 1983.

C. ING. CARLOS CAMARENA CAL-

DERON. DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH.

VISTO.- Para instaurar el procedimiento de nulidad de fraccionamientos de propiedades afectables por actos de simulación, previsto en los Artículos del 399 al 405 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mismo que servirá para substanciar el expediente de Ampliación de Ejidos, promovido por el poblado "CARBAJAL DE ARRIBA u OJO DE LA CANOA", del Municipio de Cusi-huiiriachic, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria, ha tenido conocimiento a través de la denuncia formulada por el núcleo de población "CARBAJAL DE ARRIBA u OJO DE LA CANOA", del Municipio de Cusi-huiiriachic, Estado de Chihuahua, el cual promueve la acción agraria de Ampliación de Ejidos, que los predios rústicos denominados: Fracciones 3 y 4 de "EL MELONCILLO", propiedad de Abelardo Torres Ordoñez; Fracción de "EL MELONCILLO", propiedad de Jaime Torres Loya; Fracción de "EL MELONCILLO", propiedad de la sucesión de Octaviana Domínguez Vda. de Torres; Fracciones 1, 2, y 5 del predio "GANDARILLA", propiedad de Blanca Margarita Torres Marquez de Romero y Fracciones 3 y 4 del predio "GANDARILLA", propiedad de Francisco Romero Villalobos, ubicados en el

Compendio 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 13 de Agosto de 1983

▷ No. 65

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de 2a. Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado CHINEACHI Mpio. de Carichi de este Estado.

Pág. 2127

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado CHINEACHI Mpio. de Carichi de este Estado.

Pág. 2128

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2128 a la 2150

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Julio 12 de 1983

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe solicitud de 2a. Ampliación de Tierras que elevaron los vecinos del poblado "CHINEACHI", Municipio de Carichi, Estado de Chihuahua.

"Los suscritos, hijos de ejidatarios del ejido "CHINEACHI", Municipio de Carichi.

Estado de Chihuahua ante usted, con el debido respeto exponemos.- Que de acuerdo con los Artículos 197 y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicitamos Ampliación de Ejidos del poblado "CHINEACHI" que representamos, en virtud de que los terrenos con que contamos no satisfacen nuestras necesidades agrarias.- Que los predios colindantes con el Poblado son: AL NORTE: Ej. Bacabureachi; AL SUR: Ej. San José Baqueachi; AL ESTE: Ej. Panalachi y al OESTE: Terrenos Nacionales y Predio propiedad del Sr. Rodolfo García.- Para la integración del Comité Ejecutivo Agrario designamos a las siguientes personas. PRESIDENTE: José Victoriano; SECRETARIO: José Guadalupe Reyes; VOCAL: José Benito González.- Y que señalamos como domicilio oficial para recibir notificaciones a la siguiente dirección.- En las Oficinas del I.N.I. en Carichi, Chih., Lugar y fecha, Chineachi, Carichi, Chih., a Junio 22 de 1983.- Atentamente.- El Comité Ejecutivo Agrario.- Presidente.- José Victoriano.- Secretario. José Guadalupe Reyes.- Vocal.- José Benito González (huellas digitales.- 56 Firmantes).....

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección
El Sub'Delegado de Procedimientos y Controversias, Delegado por Ministerio de Ley en Funciones de Presidente de la

de Agosto de 1983

NICIPAL

de Junio de 1983

dispuesto por el
Municipal vigente,
por la enajena-
les, se hace del
por medio del
blicará por tres
en el Periódico
Semanario

a) C. LUCIA
ha presentado
reno Municipal,
T-1 B
lación, con una
uadrados y con
tuentes:

0 M. y linda
RES.

y linda con:

y linda con:

y linda con:

cimiento del
resada ley.

lecci

OF. JUAN
l Secretario
D. TOMAS

1703-

ESTADO

RA

al \$ 1,000.00
10.00
20.00

Cosco 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 17 de Agosto de 1983

No. 66

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO del Procedimiento de Nulidad
de Fraccionamientos de propiedades
afectables por actos de simulación que
servirá para substanciar el expediente
de Ampliación de Ejidos al poblado de-
nominado CARBAJAL DE ARRIBA u
OJO DE LA CANOA Mpio. de Cusi-
huiriachic de este Estado.
(TERCERA PUBLICACION).

Pág. 2151

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

COMISION ESTATAL ELECTORAL

RELACION que contiene los nombres de
los candidatos de 52 Municipios de la
Entidad, que obtuvieron mayoría de
votos en los comicios celebrados el 3 de
julio pasado y cuya elección no fué re-
clamada de nulidad.
(FOLLETO ANEXO)

De la Pág. 2154 a la 2202

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

ACUERDO

México, D.F., a 27 ABRIL 1983.

C. ING. CARLOS CAMARENA CAL-

DERON. DELEGADO AGRARIO EN EL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH.

VISTO.- Para instaurar el procedimien-
to de nulidad de fraccionamientos de
propiedades afectables por actos de simula-
ción, previsto en los Artículos del 399 al 405
de la Ley Federal de Reforma Agraria,
mismo que servirá para substanciar el
expediente de Ampliación de Ejidos, promo-
vido por el poblado "CARBAJAL DE
ARRIBA u OJO DE LA CANOA", del
Municipio de Cusihuiriachic, Estado de
Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- La Secre-
taría de la Reforma Agraria, ha tenido
conocimiento a través de la denuncia
formulada por el núcleo de población
"CARBAJAL DE ARRIBA u OJO DE LA
CANOA", del Municipio de Cusihuiriachic,
Estado de Chihuahua, el cual promueve la
acción agraria de Ampliación de Ejidos, que
los predios rústicos denominados: Fracciones
3 y 4 de "EL MELONCILLO", propiedad
de Abelardo Torres Ordoñez; Fracción de
"EL MELONCILLO", propiedad de Jaime
Torres Loya; Fracción de "EL MELON-
CILLO", propiedad de la sucesión de
Octaviana Domínguez Vda. de Torres;
Fracciones 1, 2, y 5 del predio "GANDARI-
LLA", propiedad de Blanca Margarita
Torres Marquez de Romero y Fracciones 3 y
4 del predio "GANDARILLA", propiedad de
Francisco Romero Villalobos, ubicados en el

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 20 de Agosto de 1983

No. 67

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el cual se crea el
PREMIO PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO AL MERITO MEDICO.

Pág. 2203

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras
promovida por los vecinos del poblado
denominado LA SOLEDAD Mpio. de
Guachochic de este Estado.

Pág. 2204

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado LA SOLEDAD
Mpio. de Guachochic de este Estado.

Pág. 2205

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2205 a la 2234

- 0 -

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO

LIC. OSCAR ORNELAS K., GOBER-
NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTA-
DO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUA-
HUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que en ejercicio de la facultad que me

otorga el artículo 93 fracción IV de la
Constitución Política del Estado, y

CONSIDERANDO:

1.- Que es un deber del Estado propor-
cionar servicio médico asistencial a sus
trabajadores, así como promover y estimular
las actividades que propicien el desarrollo de
la salud pública y que en la salvaguarda de
ésta, el médico es un elemento esencial;

2.- Que es necesario elevar la calidad de
los servicios médicos que el Estado propor-
ciona a los trabajadores, estimulando las
actividades médicas, y

3.- Que es el propio Gobierno del
Estado el que proporciona a través del
organismo descentralizado Pensiones Civiles
del Estado el servicio médico.

Por lo que con fundamento en el
precepto constitucional citado he tenido a
bien expedir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se crea el "PREMIO PEN-
SIONES CIVILES DEL ESTADO AL ME-
RITO MEDICO" como un reconocimiento a
los profesionales de la medicina que laboren
para los Servicios Médicos Estatales y radi-
quen en el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- El premio se otorgará
anualmente conforme a las disposiciones
establecidas en este acuerdo.

TERCERO.- El premio consistirá en
diploma alusivo y la suma de \$150,000.00
(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ---
00/100 M.N.) que serán entregados el Día

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 24 de Agosto de 1983

▷ No. 68

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Restitución o Dotación de
Tierras promovida por los vecinos del
poblado denominado JANOS Mpio. del
mismo nombre de este Estado.

Pág. 2235

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado JANOS
Mpio. del mismo nombre de este
Estado.

Pág. 2237

- 0 -

DIRECCION GENERAL DEL DEL NOTARIADO

AVISO por el cual se comunica que el C.
LIC. MARTIN VILLEGAS LEGA-
RRETA, Notario Público No. DIECI-
OCHO para el Distrito Judicial Morelos
con residencia en esta ciudad, ha
dejado de serlo en virtud de su renun-
cia.

Pág. 2238

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA- TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2238 a la 2294

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., agosto 11 de 1983.

En cumplimiento a lo dispuesto por el
Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma
Agraria en vigor, a continuación se trans-
cribe solicitud de Restitución o Dotación de
Tierras que elevaron los vecinos del poblado
"JANOS", Municipio del mismo nombre,
Estado de Chihuahua.

"Los abajo firmantes ejidatarios del
Ejido de Janos Distrito Galeana, Chihuahua,
ante usted respetuosamente elevamos la
siguiente petición: Que por medio del
presente escrito y a nombre del Ejido de
Janos, venimos a solicitar la restitución de
hectáreas, que contra todo derecho la han
sido despojadas por simples poseedores que
a continuación señalamos: FERNANDO
ORVAÑANOS, NAHUM PRIETO ORVA-
ÑANOS, NATALIA ORVAÑANOS VDA.
DE PRIETO, MARIA DE LA LUZ
ORVAÑANOS.- En los predios denomi-
nados San Francisco, San Antonio y
su anexo la Virgen.- Basamos nuestra
solicitud en lo siguientes: PRIMERO.- Por
decreto presidencial de 30 de diciembre de
1927, se ordenó restituir al pueblo de Janos
los ejidos que le fueron concedidos desde el
año de 1778 consistentes en un cuadro de
ocho leguas por lado con centro en la Iglesia
del Pueblo y con una superficie de
112,359-04 Has. y para mayor claridad a
continuación transcribimos los consideran-

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 27 de Agosto de 1983.

▷ No. 69.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de
Aguas al poblado COLONIA TERRA-
ZAS Mpio. de Delicias de este Estado.

Pág. 2295

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 856-83-10-P.E., expedido
por el H. Congreso del Estado, por el
cual SE ESTABLECE UN IMPUESTO
EXTRAORDINARIO sobre la enaje-
nación de fruta en los Municipios de
BACHINIVA, CARICHIC, CASAS
GRANDES, CUAUHTEMOC, CUSI-
HUIRIACHIC, CHIHUAHUA, GRAN
MORELOS, GUERRERO, IGNACIO
ZARAGOZA, MATACHIC, NAMI-
QUIPA, NUEVO CASAS GRANDES,
SAN FRANCISCO DE BORJA y TE-
MOSACHIC.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 874-83-10-P.E., expedido
por el H. Congreso del Estado, por el
que se crea el "INSTITUTO MUNICI-
PAL DE PENSIONES".

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 877-83-D.P., expedido por
la H. Diputación Permanente del Con-

greso del Estado, por el cual se conce-
de licencia para separarse de sus fun-
ciones por diez días renunciables, al C.
LIC. OSCAR ORNELAS K., Goberna-
dor Constitucional del Estado.

Pág. 2297

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez de Pri-
mera Instancia de lo Penal del Dto. Ju-
dicial Galeana en contra de SALOME
PONCE NAJERA y GUADALUPE
ARREOLA LEDEZMA.

Pág. 2298

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 2297 a la 2334

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente No. 121
promovido por concepto de Dotación de
Aguas, por los vecinos del poblado "CO-
LONIA TERRAZAS", Municipio de Deli-
cias, de este Estado, y:

sto de 1983

s los efectos

lección

o 17 de 1983

de Primera

CARDOZA

1863-69-71

IONEDA

ES

l 003-05-10

27 de Junio

cedimiento

oficina en

ROCELIO

rem en

mbargados

n postores

llevarse a

o día hábil

ón en el

viendo de

O (QUI-

L PESOS

al, la que

de dicha

te son los

CON EL

A RICA

TRI A

ENIAL

METROS

E 35.00

VALEN-

0 MTS.

ANDEZ

. CON

I MIDE

RICA.

en siete

Estado.

a en los

se. Así,

6, 357,

Código

cordó y

JIN C.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado

Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 31 de Agosto de 1983.

No. 70

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por concepto de dotación de Tierras al poblado "HUI-CORACHI", Municipio de Urique de este Estado.

Pág. 2335

- 0 -

PODER LEGISLATIVO:

DECRETO No. 875-83-10-P.E., expedido por el H. Congreso del Estado, por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que contrate con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares dos créditos que sumados importan la cantidad de \$362'529,288.00

Pág. 2340

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2341 a la Pág. 2382

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 2299 promovido por concepto de Dotación de Tierras por los vecinos del poblado "HUI-CORACHI", del Municipio de Urique, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que los vecinos del poblado denominado "HUICO-

RACHI", Municipio de Urique, de este Estado, con fecha 27 de Junio de 1976, elevaron Solicitud de Dotación de Tierras ante este Ejecutivo del Estado, misma que fué turnada a la Comisión Agraria Mixta instaurando esta Dependencia el Expediente respectivo bajo el No. 2207 publicándose esta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 84 el 20 de Octubre de 1976, corriendo los tramites de Ley este Ejecutivo del Estado con fecha 12 de Julio de 1978 emitió su Mandamiento en sentido negativo por no reunir estos campesinos los requisitos establecidos por el Artículo 195 de la Ley Federal de Reforma Agraria, publicándose este en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 67 de fecha 23 de Agosto de 1978 y declarado improcedente por el Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión de fecha 17 de Octubre de 1979 por falta de capacidad colectiva de los solicitantes.

Que con fecha 22 de Marzo de 1982 estos campesinos elevaron una Segunda Solicitud ante este Ejecutivo del Estado misma que fué turnada a la Comisión Agraria Mixta instaurandose el Expediente bajo el No. 2299 y publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 40 de fecha 19 de Mayo de 1982 otorgando este Ejecutivo los Nombramientos a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal a los CC. Juan Carrillo Frías, J. Dolores Frías Ortega y

Congreso 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◀

Chihuahua, Chih., Sábado 3 de Septiembre de 1983

▶ No. 71

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por concepto de Segunda Ampliación de Tierras al poblado "EL TORREON" municipio de Satevó, de este Estado.

Pág. 2383

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2388 a la 2422

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO.

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 2313 promovido por concepto de Segunda Ampliación de Tierras, por los vecinos del poblado "EL TORREON", del Municipio de Satevó, Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el núcleo de población en cuestión fué dotado por Resolución Presidencial de fecha 13 de Julio de 1964, publicada en el Diario Oficial de la Federación No. 34 de fecha 8 de Agosto del mismo año, este Mandato fué ejecutado en forma parcial el 17 de Octubre de 1964, entregando 3,340-00-00 Has., y

con fecha 6 de Agosto de 1976 fué ejecutada la Complementaria entregándoles a estos campesinos 244-84-74 Has., dando un total de 3,584-84-74 Has., para 49 Beneficiados.

Que con fecha 2 de Enero de 1967 estos campesinos elevaron Solicitud de Ampliación de Tierras ante este Ejecutivo del Estado, quien turnó dicha solicitud a la Comisión Agraria Mixta a la que se dió entrada con fecha 4 de Abril de 1967 habiéndose instaurado este Expediente bajo el No. 1694 publicándose la misma junto con la notificación a los propietarios de predios dentro del radio legal de 7 kms., en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 50 de fecha 24 de Junio de 1967, el Ejecutivo del Estado con fecha 13 de Septiembre de 1968 emitió su Mandamiento en sentido negativo por inexistencia de predios afectables mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 80 de fecha 5 de Octubre de 1968. En Oficio No. 120 de fecha 22 de Enero de 1969 fué remitido el Expediente de referencia a la Delegación del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria para su estudio y resolución en Segunda Instancia. Con base en los datos estadísticos existentes en la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria de esta Entidad Federativa el C. Presidente de la República no ha firmado la Resolución Presidencial.

Que con fecha 22 de Septiembre de

CONGRESO 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◀

Chihuahua, Chih. Miércoles 7 de Septiembre de 1983

▶ No. 72

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por concepto de Dotación de Aguas del poblado "SAN NICOLAS DE LA JOYA", Municipio de Satevó, de este Estado.

Pág. 2423

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2425 a la 2454

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

Visto en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 221 promovido por concepto de Dotación de Aguas, por los vecinos del ejido "SAN NICOLAS DE LA JOYA", Municipio de Satevó, de este Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el Ejido "SAN NICOLAS DE LA JOYA", Municipio de Satevó, de este Estado, dispone de Dotación de Tierras por Resolución Presidencial de fecha 21 de Septiembre de 1938, ejecutada en forma total el 30 de Noviembre de 1944, concediéndose una superficie de 2,870-70-00 Has., para 60 beneficiados; el ejido tiene reconocidas 2,076-00-00 Has.

Mediante Resolución Presidencial de fecha 10 de Enero de 1967, se le concedió Ampliación de Tierras al Ejido, la cual se ejecutó en forma total el 3 de Septiembre de 1968, entregándose una superficie de ----- 2,000-00-00 Has. con 61 derechos, teniendo el ejido una superficie total de 6,946-70-00 Has.

Con fecha 10 de Mayo de 1983, los ejidatarios que tienen sus parcelas de cultivo en el Ejido, elevaron solicitud de Dotación de Aguas ante este Ejecutivo del Estado, para el riego de una superficie de 128-00-00 Has., instaurándose el expediente bajo el No. 221 el 22 de Marzo de 1983, publicándose en el Periódico Oficial No. 27 del 2 de Abril del mismo año, señalando como fuente de aprovechamiento aguas del Río Conchos (El Charco de la Virgen).

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta comisionó personal para que practicara la Visita de Inspección Reglamentaria y del informe del comisionado se llega al conocimiento de:

Que la superficie susceptible de riego es de 125-22-78 Has., y el riego será por bombeo del Río Conchos.

Que de los aforos practicados en el tubo de descarga de la bomba de 10 pulgadas es de 125.8 litros por segundo, que nos da un volumen total en 125 días de riego durante los ciclos agrícolas Invierno y Primavera-Verano de 1'358,640 M3.

Que los cultivos principales en esa

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Septiembre de 1983

No. 73

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO dictado por concepto de
Dotación de Aguas al poblado "N.C.P.
VILLA AHUMADA Y SUS ANEXOS",
Municipio de Villa Ahumada, de este
Estado.

Pág. 2455

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 794-83-10-P.E. expedido
por la H. Legislatura Local, por el cual
se declara recinto Oficial del Poder
Legislativo, el Local del "Nuevo Teatro
de los Héroes" de esta Ciudad, con
objeto de celebrar en él la sesión
Solemne de iniciación del Primer Pe-
ríodo Ordinario de Sesiones de la H.
Quincuagésima Cuarta Legislatura.

Pág. 2457

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA- TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2457 a la 2490

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente No. 138
promovido por concepto de Dotación de
Aguas, por los vecinos del poblado "N.C.P.

VILLA AHUMADA Y SUS ANEXOS",
Municipio de Villa Ahumada, de este
Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el
"N.C.P. VILLA AHUMADA Y SUS ANE-
XOS", Municipio de Villa Ahumada, de
este Estado fué dotado por Resolución
Presidencial del 24 de Noviembre de 1960,
publicada en el Diario Oficial No. 1 del 1o.
de Enero de 1961, con una superficie de
11,840-00-00 Has. para 190 ejidatarios. Esta
Resolución se ejecutó el 21 de Agosto del
mismo año.

Así mismo el 1o. de febrero de 1967, los
ejidatarios solicitaron ante este Ejecutivo del
Estado, dotación de aguas para el riego de
una superficie de 90-00-00 Has. señalando
como fuente afectable aguas del Manantial
denominado Ojo de Santo Domingo. Esta
solicitud fué publicada en el Periódico
Oficial No. 31 el 19 de Abril del año citado.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la
Comisión Agraria Mixta comisionó personal
para que practicara la Visita de Inspección
Reglamentaria y del informe del comisiona-
do se deduce que:

El agua que brota del Manantial "Ojo
de Santo Domingo" ha disminuido conside-
rablemente. Que a la fecha, la Secretaría de
Agricultura y Recursos Hidráulicos les ha
perforado cuatro pozos con los siguientes
gastos:

Pozo No. 1.....30 L.P.S.
Pozo No. 288 "

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Septiembre de 1983.

▷ No. 74

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 766-83-10-P.E. por el cual
la LIII Legislatura inicia su DECIMO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE
SESIONES a que le convocó su
Diputación Permanente, habiendo
quedado integrada su Mesa Directiva,
en la forma que se indica.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 767-83-10-P.E. por el cual
se declara válida la elección que para
renovación de Ayuntamiento se efectuó
en el Mpio. de SAN FRANCISCO
DEL ORO el día 3 de julio del año
en curso.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 768-83-10-P.E. por el cual
se declara válida la elección que para
renovación de Ayuntamiento se efectuó
en el Mpio. de SANTA BARBARA, el
día 3 de julio del año en curso.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 769-83-10-P.E. por el cual
se declara válida la elección que para
la renovación de Ayuntamiento se
efectuó el día 3 de julio del año en
curso en el Mpio. de SAUCILLO.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 770-83-10-P.E. por el cual
se declara válida la elección que para

la renovación de Ayuntamiento se
efectuó el día 3 de julio del año
en curso en el Mpio. de HUEJOTITAN
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 771-83-10-P.E. por el
cual se declara válida la elección que
para la renovación de Ayuntamiento se
efectuó el día 3 de julio del año en
curso en el Mpio. de AQUILES SER-
DAN.

(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 772-83-10-P.E. por el cual
se declara válida la elección que para
renovación de Ayuntamiento se efectuó
en el Mpio. de BOCOYNA, el día 3 de
julio del año en curso.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 773-83-10-P.E. por el cual
se declara válida la elección que para
la renovación de Ayuntamiento se
efectuó el día 3 de julio del año en
curso en el Mpio. de NAMIQUIPA.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 774-83-10-P.E. por el cual
se declara válida la elección que para
la renovación de Ayuntamiento se
efectuó el día 3 de julio del año en
curso en el Mpio. de LOPEZ.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 775-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación del Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de H. DEL PARRAL, el día 3 de julio del presente año. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 776-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de BACHINIVA, el día 3 de julio del año en curso. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 777-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de GENERAL TRIAS, el día 3 de julio del presente año. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 778-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de JUAREZ el día 3 de julio del presente año. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 779-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día 3 de julio del año en curso en el Mpio. de ROSARIO. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 780-83-10-P.E. por el cual se declaran nulas las elecciones que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de MADERA, el día 3 de julio del presente año. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 781-83-10-P.E. por el cual se declaran nulas las elecciones que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de NUEVO CASAS GRANDES el día 3 de julio del presente año. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 782-83-10-P.E. por el cual se declaran Regidores Proporcionales para formar parte de los H.H. Ayuntamientos de los Mpios. de Chihuahua y

Juárez a los ciudadanos que en el mismo se indica. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 810-83-10-P.E. por el cual se reforman los artículos 63 y 64 y se deroga el artículo segundo transitorio del Decreto 518-82-6-P.E., relativo al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69. de 28 de Agosto de 1982.

Pág. 2493

- 0 -

DECRETO No. 812-83-10-P.E. por el cual se modifican los artículos 629 bis, 649, 650, 651 y 652 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 852-83-10-P.E. por el cual se aprueba la Iniciativa que fija los porcentajes que deberán distribuirse entre los Mpios. de la Entidad, provenientes del Fondo Municipal, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1983.

Pág. 2494

- 0 -

DECRETO No. 853-83-10-P.E. por el cual se aprueba la Iniciativa que fija los porcentajes que se distribuirán entre los Municipios de la Entidad, provenientes de la participación del Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos.

Pág. 2495

- 0 -

DECRETO No. 855-83-10-P.E. por el cual se modifican los Artículos 2195, 2198, 2306, 2396 y 2810 del Código Civil así como también el artículo 430 del Código Administrativo del Estado, para quedar redactados en la forma que se expresan en el referido Decreto.

Pág. 2496

- 0 -

DECRETO No. 857-83-10-P.E. por el cual se modifica el Artículo 111 del Código Fiscal del Estado.

Pág. 2497

- 0 -

DECRETO No. 858-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. del Parral, Chih., para que celebre con el

Gobierno
reconocim
de \$73,54

DECRETO No
se autori
que cele
el señor
medio d
dad del
Estado,
colindan
mencion
(FOLL

CONVOCA
MATE, A
VERSOS.

GOBIERN
PODER L

DEC
EL C
CAR O
CONSTIT
BRE Y S
SUS HAI

Que
se ha se
TO:

LA
LEGISL
ESTAD
HUAHU
TRAO

AR
artículo
segund
P.E. r
Estado
Periód
fecha
redac

A
traba
Mun
servi
Prin
Cód
con

Gobierno del Estado un convenio de reconocimiento de adeudo por la suma de \$73,549,885.00

Pág. 2497

- 0 -

DECRETO No. 872-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que celebre contrato de permuta con el señor José Aguilar Irungaray por medio del cual se transmita la propiedad del bien de dominio privado del Estado, identificado con las medidas y colindancias que se especifican en el mencionado decreto.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2498 a la 2514

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 810-83-10-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA. H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 63 y 64 y se deroga el artículo segundo transitorio del Decreto 518-82-6-P.E. relativo al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 28 de agosto de 1982, para quedar redactados como sigue:

ARTICULO 63.- La relación jurídica de trabajo se entiende establecida entre el Municipio y los trabajadores de base a su servicio, sujetándose a lo dispuesto en la Primera Parte, Libro Unico, Título IV del Código Administrativo del Estado, en lo conducente.

El Personal de los cuerpos de policía y bomberos se regirá por los reglamentos que al efecto expida el Ayuntamiento.

Los Municipios podrán celebrar convenios entre sí o con instituciones públicas o privadas para la prestación de los servicios de seguridad social a sus trabajadores.

Los funcionarios y empleados municipales en el ejercicio de sus atribuciones, pueden contraer responsabilidad penal, administrativa y civil. Se incurre en responsabilidad penal por la comisión de delitos oficiales o comunes y en responsabilidad civil cuando se lesione el patrimonio del Municipio independientemente de la responsabilidad penal y administrativa que se genere en los términos de la Constitución Política del Estado.

ARTICULO 64.- En cada Municipio existirá un Tribunal de Arbitraje, accidental o permanente para resolver los conflictos de trabajo, individuales o colectivos, integrándose por un representante del Ayuntamiento, uno de los trabajadores y otro designado de comun acuerdo entre ellos y que tendrá el carácter de Presidente. El Tribunal de Arbitraje se sujetará al procedimiento establecido en el Código Administrativo del Estado para el funcionamiento de las Juntas Arbitrales.

TRANSITORIOS:

ARTICULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley que regula las relaciones entre los trabajadores al servicio del Municipio y el Ayuntamiento de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 21 de febrero de 1968.

ARTICULO TERCERO.- Se deroga el artículo segundo transitorio del Decreto número 518-82-6-P.E., relativo al Código Municipal para el Estado de Chihuahua publicado en el Periódico Oficial del Estado número 69 de fecha 28 de agosto de 1982.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

DIPUTADO PRESIDENTE. PROFR. MANUEL ARROYO TARANGO. DIPUTADO SECRETARIO. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. DIPUTADO

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Septiembre de 1983.

▷ No. 75

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 786-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ROSALES, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2517

- 0 -

DECRETO No. 787-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de ASCENSION, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2518

- 0 -

DECRETO No. 788-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BACHINIVA, correspondientes al año de 1981.

Pág. 2518

- 0 -

DECRETO No. 789-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las

Cuentas de la Tesorería Municipal de TEMOSACHIC, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2518

- 0 -

DECRETO No. 790-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MATACHIC correspondientes al año de 1982.

Pág. 2519

- 0 -

DECRETO No. 791-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de LA CRUZ, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2519

- 0 -

DECRETO No. 792-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BALLEZA, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2519

- 0 -

DECRETO No. 796-83-10-P.E. por el cual

se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de Tesorería Municipal de IGNACIO ZARAGOZA correspondientes al año de 1982.

Pág. 2520

- 0 -

DECRETO No. 797-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de URIQUE correspondientes al año de 1982.

Pág. 2520

- 0 -

DECRETO No. 798-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAUCILLO, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2521

- 0 -

DECRETO No. 800-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública un lote de terreno municipal para construcción de la Escuela Primaria Emiliano Zapata, cuyas medidas y colindancias se especifican en el referido Decreto.

Pág. 2521

- 0 -

DECRETO No. 801-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CAMARGO, a enajenar por partes iguales y a título gratuito en favor de los CC. ERNESTO ADRIAN y DIANA PATRICIA CARBAJAL ADAME, en compensación por predio que se les afectó para obras de beneficio social, un terreno municipal ubicado en el Fraccionamiento Río Florido.

Pág. 2522

- 0 -

DECRETO No. 802-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno

Federal, un lote de terreno municipal, para la construcción de una escuela primaria, en los términos y con las medidas y colindancias que en el mismo se establecen.

Pág. 2522

- 0 -

DECRETO No. 803-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título Gratuito en favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Jardín de Niños No. 1126, un lote de terreno municipal, con las medidas y colindancias que en el mismo se detallan.

Pág. 2523

- 0 -

DECRETO No. 805-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CHIHUAHUA, a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, un lote de terreno municipal ubicado en el Fraccionamiento Junta de los Ríos, con las medidas y colindancias que se expresan en el mismo Decreto.

Pág. 2523

- 0 -

DECRETO No. 808-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CHIHUAHUA a enajenar onerosamente en favor de EJECUTIVOS DE VENTAS Y MERCADOTECNIA, un lote de terreno municipal con las medidas y colindancias que se detallan en el mismo.

Pág. 2524

- 0 -

DECRETO No. 809-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de BACHINIVA a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno del Estado un lote de terreno municipal con las medidas y colindancias que en el mismo se establecen.

Pág. 2525

- 0 -

DECRETO No. 814-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar en favor del Gobierno Federal un lote de terreno municipal ubicado en el Fraccionamiento Los Pinos, para construc-

ción c

DECRETO

se au
Haci
previ
Cuen
BOC
1980

DECRETO

se a
Haci
prev
Cuen
BOC
1981

DECRET

se a
Hac
prev
Cue
GU
dier

DECRET

se
Ha
pre
Cu
GU
di

DECRET

se
Ha
pr
Cu
SA
po

DECRET

se
cie
to
Te

ción de un plantel escolar.

Pág. 2525

- 0 -

DECRETO No. 818-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BOCOYNA correspondientes al año de 1980.

Pág. 2526

- 0 -

DECRETO No. 819-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BOCOYNA correspondientes al año de 1981.

Pág. 2526

- 0 -

DECRETO No. 820-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO, correspondientes al año de 1980.

Pág. 2527

- 0 -

DECRETO No. 821-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO correspondientes al año de 1981.

Pág. 2527

- 0 -

DECRETO No. 822-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DEL ORO, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2527

- 0 -

DECRETO No. 823-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes

de Febrero de 1983.

Pág. 2528

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2528 a la 2546

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 786-83-10-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado se ha servido expedir el siguiente Decreto:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ROSALES, correspondientes al año de 1982.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

DIPUTADO PRESIDENTE. PROFR. MANUEL ARROYO TARANGO. DIPUTADO SECRETARIO. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. DIPUTADO SECRETARIO. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.- Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Interino. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ. El Oficial Mayor de Gobierno. Encargado de la Secretaría Gral. por M. de L., ING. VICTOR MARTINEZ TESTA.

mbre de 1983.

a mencionado
otifiquese. Lo
z de Primera
e su Secretario
Dos firmas

ua a once de
chenta y tres.
iado MIZAE
o el día nueve
General que
tual pretende
ne promueve,
de luego por
a derecho, así
ons ia ex-
e Policía de
credita que se
dadada, por lo
artículo 123
e a la señora
LES por me-
ublicarse por
en siete días
ado y en el
Capital del
de avisos de
término de
e conceden
r la deman-
hacerlo se
os c se le
er que debe
d para oír
lo aquellas
e carácter
e estrados y
ociones que
el juicio y
menciona
y recibir
acordó y
ancia de lo
ien actua.

ento de la
MORALES
6 de 1983.
CARLOS
0-71-73-75

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁ Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de Septiembre de 1983 ▷ No. 76

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Segunda Ampliación de Aguas al poblado de NAMIQUIPA Mpio. de su nombre de este Estado.

Pág. 2548

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 782-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de ASCENSION a enajenar a título gratuito en favor de la C. FRANCISCA DIAZ ESCAJEDA, un terreno municipal con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 2550

- 0 -

DECRETO No. 783-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de JUAREZ, a enajenar onerosamente en favor de la UNION DE CERRAJEROS JOSE MARIA MORELOS, seis distintas fracciones de terreno municipal.

Pág. 2551

- 0 -

DECRETO No. 784-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CAMARGO a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno Federal, una superficie de terreno municipal.

Pág. 2552

DECRETO No. 785-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CHIHUAHUA, a enajenar gratuitamente en favor del C. Antonio Barriga Villegas un lote de terreno municipal.

Pág. 2552

- 0 -

DECRETO No. 793-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL PARRAL, a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno Federal un lote de terreno municipal, con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 2553

- 0 -

DECRETO No. 795-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL PARRAL, a enajenar a título oneroso en favor del Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana un lote de terreno municipal.

Pág. 2553

- 0 -

DECRETO No. 799-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CHIHUAHUA a enajenar gratuitamente en favor del C. LIC. TORIBIO PORRAS VILLEGAS un lote de terreno municipal con las medidas y colin-

dancias que se especifican en el mismo.

Pág. 2554

- 0 -

DECRETO No. 804-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CHIHUAHUA, a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno del Estado un lote de terreno municipal

Pág. 2554

- 0 -

DECRETO No. 806-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de CHIHUAHUA, a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno Federal, un lote de terreno municipal con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 2555

- 0 -

DECRETO No. 807-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL PARRAL, a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública un lote de terreno Municipal.

Pág. 2556

- 0 -

DECRETO No. 825-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL PARRAL, para enajenar a título gratuito en favor del Gobierno Federal un terreno municipal, con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 2556

- 0 -

DECRETO No. 826-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ALLENDE correspondientes al año de 1980.

Pág. 2557

- 0 -

DECRETO No. 827-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE DTO. BRAVOS correspondientes al año de 1982.

Pág. 2557

DECRETO No. 828-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de BUENAVENTURA a enajenar a título gratuito en favor de la Junta Local de Caminos un lote de terreno municipal.

Pág. 2558

- 0 -

DECRETO No. 829-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CAMARGO correspondientes al año de 1982.

Pág. 2558

- 0 -

DECRETO 831-~~827~~-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de BUENAVENTURA a enajenar a título oneroso en favor de HIDRO-GAS de Nuevo Casas Grandes, un terreno municipal, con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 2559

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2559 a la 2586

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 206 promovido por concepto de Segunda Ampliación de Aguas, por los vecinos del poblado "NAMIQUIPA" Municipio del mismo nombre, de este Estado, y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que el poblado "NAMIQUIPA", Municipio de su nombre, de este Estado, dispone de Restitución de Tierras mediante Resolución Presidencial de fecha 5 de Agosto de 1926, habiéndose efectuado la ejecución con fecha 25 de Agosto del año citado, beneficiando al poblado con una superficie de 250-00-00 Has. de riego.

Que el poblado mencionado fué beneficiado con ampliación de tierras mediante Resolución Presidencial de fecha 15 de Abril de 1953, con una superficie de 1,027-38-70

Has., c
virtual c
El 1
fecha 1
de Aco
con un
superfi
"El Mo
Qu
provisi
de est
Marzo
en Se
B
exced
despu
356,0
do e
su p
Mar
pub
del
con
al
62
de
se
Ej
fu
d
M
(
1

septiembre de 1983

CIPAL

previsto por el
cipal en vigor,
olico que el C.
n domicilio en
ado ante esta
rito por medio
sobre un lote
(s) calle (s)
AREZ de esta
da de 156.00
entes medidas

pecuaria del

reno Municipi-

rrero.

reno Municipi-

mente regis-
t del libro de
ales Núm. 1
e Agosto de

ecc
ALFREDO
Secretario
UIVEL ES.

1954.

TADO

\$ 1,000.00
10.00
20.00

Periódico (15)

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 24 de Septiembre de 1983

No. 77

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 811-83-10-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de JUAREZ, a permutar dos
fracciones de terreno municipal por
ocho distintas fracciones de terreno.

Pág. 2589

- 0 -

DECRETO No. 813-83-10-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento de
CHIHUAHUA, para enajenar a título
gratuito en favor del Gobierno del Es-
tado un terreno para la construcción
de un plantel escolar, con las medidas
y colindancias que en el mismo se
describen.

Pág. 2591

- 0 -

DECRETO No. 815-83-10-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento de
CHIHUAHUA, para que enajene a
título gratuito en favor del Gobierno
Federal un terreno para la construcción
de un plantel escolar con las medidas y
colindancias que en el mismo se deta-
llan.

Pág. 2591

- 0 -

DECRETO No. 816-83-10-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de H. DEL PARRAL, a enaje-

nar onerosamente en favor de la Be-
nemérita Sociedad Mutualista MIGUEL
HIDALGO, para la construcción de su
edificio social, una superficie de terreno
municipal.

Pág. 2592

- 0 -

DECRETO No. 817-83-10-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de CHIHUAHUA, para donar
al Gobierno Federal a través de la
Secretaría de Educación Pública, un
predio con las medidas y colindancias
que se especifican en el referido Decreto.

Pág. 2593

- 0 -

DECRETO No. 824-83-10-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de H. DEL PARRAL, para que
enajene a título gratuito en favor del
Gobierno Federal, un terreno municipal
cuyas medidas y colindancias que se
mencionan en el referido Decreto.

Pág. 2593

- 0 -

DECRETO No. 830-83-10-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda para expedir el Finiquito pre-
visto por la Ley, relativo a las Cuentas
de la Tesorería Municipal de BUENA-
VENTURA, correspondientes al año de
1982.

Pág. 2594

DECRETO No. 832-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de BOCOYNA correspondientes al año de 1982.

Pág. 2594

- 0 -

DECRETO No. 833-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de DELICIAS correspondientes al año de 1982.

Pág. 2595

- 0 -

DECRETO No. 834-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUACHOCHI, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2595

- 0 -

DECRETO No. 835-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de AHUMADA correspondientes al año de 1982.

Pág. 2595

- 0 -

DECRETO No. 836-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CHINIPAS correspondientes al año de 1982.

Pág. 2596

- 0 -

DECRETO No. 837-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de RIVA PALACIO correspondientes al año de 1982.

Pág. 2596

DECRETO No. 838-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de NUEVO CASAS GRANDES correspondientes al año de 1982.

Pág. 2596

- 0 -

DECRETO No. 839-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de OJINAGA correspondientes al año de 1982.

Pág. 2597

- 0 -

DECRETO No. 840-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de MARZO del presente año.

Pág. 2597

- 0 -

DECRETO No. 841-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del Estado, correspondientes al mes de ABRIL de 1983.

Pág. 2598

- 0 -

DECRETO No. 842-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de MAYO de 1983.

Pág. 2598

- 0 -

DECRETO No. 843-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de JIMENEZ correspondientes al año de 1982.

Pág. 2598

- 0 -

DECRETO No. 844-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de

Hacienda
previsto
Cuentas
MEOQU
1982.

DECRETO
se auto
Hacienda
previsto
Cuentas
MADE
1982.

DECRETO
se aut
Hacienda
previsto
Cuentas
ALLE
1981.

DECRETO
se au
Hacienda
previsto
Cuentas
ALL
1982

DECRET
se a
Mur
oner
prop
lias

DECRE
se
Ha
pre
Cu
SA
al

DECR
se
H

Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MEOQUI correspondientes al año de 1982.

Pág. 2599

- 0 -

DECRETO No. 845-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MADERA, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2599

- 0 -

DECRETO No. 846-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ALLENDE, correspondientes al año de 1981.

Pág. 2600

- 0 -

DECRETO No. 847-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ALLENDE correspondientes al año de 1982.

Pág. 2600

- 0 -

DECRETO No. 848-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de MEOQUI, para enajenar onerosamente y titular un terreno de propiedad municipal en favor de familias de escasos recursos económicos.

Pág. 2600

- 0 -

DECRETO No. 849-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SANTA BARBARA, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2601

- 0 -

DECRETO No. 850-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito

previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de JUNIO de 1983.

Pág. 2602

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2602 a la 2630

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 811-83-10-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, a permutar dos fracciones de terreno municipal con superficie total de 4,510.82 M.2., ubicadas en el 15% del Fraccionamiento Puerta del Sol, por ocho distintas fracciones de terrenos ubicados en la Adición Oriental, propiedad de los CC. Ing. José Francisco de Alba González, José Angel Rubio Chávez, Oscar Ruiz Domínguez, Armando Amaya Prieto, Susana Armida Amaya de Alba, Rosa María Méndez Bitar, Elena Olea de Amaya y Ricardo Enrique Arguelles, con superficie total de 6,535,6375 M.2. con las siguientes características:

802.235 M.2., del C. Ing. José Francisco de Alba González:

Del punto 1 al 2 NE 15°32', 95.29 metros y linda con terreno municipal;

Del 2 al 3 NW 74°28', 8.50 metros y linda con Bloquera;

Del 3 al 4 SW 15°32', 93.565 metros y linda con terreno municipal; y

Del 4 al 1 de partida, SE 63°28', 8.657 metros y linda con Calle Nacional.

818.358 M.2. del C. José Angel Rubio Chávez:

Del 1 al 2, NE 12°34', mide 97.50 metros y linda con Fraccionamiento Villahermosa;

1983

5,000.00
(N.) lla-
cho a la
stificar-
JESE.
Oscar
o de lo
cretario

úbricas.
DE LA
AL LA-

UAREZ,

ENJO:
ZO DE

EREN-
RA

as que
t, para
uzgado
alado.
de 1983
o de lo
ONEZ.
7-77-79

C

e me
de los
ahua,
ñores
cele-
inaria
es de
en las
o del
N.C.
de la
tratar

de los
istra-

CRIS-

00-77

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Septiembre de 1983.

▷ No. 78

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 851-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de JULIO de 1983.

Pág. 2634

- 0 -

DECRETO No. 854-83-10-P.E. por el cual se aprueba la iniciativa propuesta por ese Ejecutivo a su cargo, adicionando el Anexo No. 3 al Convenio de Colaboración administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua, el 1o. de noviembre de 1979. (FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 859-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ALDAMA, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2634

- 0 -

DECRETO No. 860-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito

relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MATAMOROS correspondientes al año de 1982.

Pág. 2634

- 0 -

DECRETO No. 861-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de BACHINIVA correspondientes al año de 1982.

Pág. 2635

- 0 -

DECRETO No. 862-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CASAS GRANDES correspondientes al año de 1982.

Pág. 2635

- 0 -

DECRETO No. 863-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DE BORJA, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2636

- 0 -

DECRETO No. 864-83-10-P.E. por el cual

se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GALEANA, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2636

- 0 -

DECRETO No. 865-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL PARRAL, a proceder a la creación del Fraccionamiento Municipal Héroes de la Revolución.

Pág. 2636

- 0 -

DECRETO No. 866-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de BACHINIVA, para donar al Gobierno del Estado un predio municipal, ubicado en el Barrio Escobedo de aquella localidad.

Pág. 2637

- 0 -

DECRETO No. 867-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SATEVO, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2637

- 0 -

DECRETO No. 868-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2638

- 0 -

DECRETO No. 868-83-10-P.E. Bis por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito de Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de NONOAVA, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2638

- 0 -

DECRETO No. 869-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito de Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GRAN MO-

RELOS, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2639

- 0 -

DECRETO No. 870-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito de Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de CARICHIC correspondientes al año de 1982.

Pág. 2639

- 0 -

DECRETO No. 871-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2639

- 0 -

DECRETO No. 873-83-10-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Juárez, a ampliar su presupuesto de Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal de 1983, para conceder jubilaciones a las personas que se mencionan en el mismo.

Pág. 2640

- 0 -

DECRETO No. 876-83-10-P.E. por el cual se clausura el Décimo Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó la Diputación Permanente.

Pág. 2640

- 0 -

DECRETO No. 878-83-10-D.P. por el cual se convoca a los integrantes de la Quincuagésima Tercera H. Legislatura Constitucional del Estado, a un Período Extraordinario de Sesiones.

Pág. 2641

- 0 -

DECRETO No. 882-83-11-P.E. por el cual se designan los miembros que integrarán el H. Ayuntamiento del Mpio. de NUEVO CASAS GRANDES, mientras se efectúan Elecciones Extraordinarias.

Pág. 2641

- 0 -

DECRETO No. 883-83-11-P.E. por el cual se designan los miembros que integrarán el H. Ayuntamiento del Mpio. de MADERA, mientras se efectúan Elec-

ciones Extr

DECRETO No

la Quincu

tura inici

PERIODO

SESIONES

Diputaci

tegrada su

que se exp

DECRETO No

se design

Tribunal

el Perío

octubre

1986.

FINIQUITO

tas de

GOMEZ

año de 1

FINIQUITO

Contad

tivo a

Municip

rrespon

FINIQUITO

Cuenta

GUAD

miento

FINIQUITO

tas d

ALLE

y Egre

FINIQUITO

12-82

17-82

22-82

27-82

32-82

37-82

42-82

ciones Extraordinarias.

Pág. 2639

Pág. 2642

- 0 -

DECRETO No. 79-83-11-P.E. por el cual la Quincuagésima Tercera H. Legislatura inicia su DECIMO PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES a que le convocó su Diputación Permanente, quedando integrada su Mesa Directiva en la forma que se expresa en el mismo.

Pág. 2642

- 0 -

DECRETO No. 919-83-11-P.E. por el cual se designan Magistrados al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para el Período comprendido del 4 de octubre de 1983 al 3 de Octubre de 1986.

Pág. 2643

- 0 -

FINIQUITO No. 60-80 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GOMEZ FARIAS, correspondientes al año de 1980.

Pág. 2643

- 0 -

FINIQUITO No. 61-80 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de AQUILES SERDAN correspondientes al año de 1980.

Pág. 2644

- 0 -

FINIQUITO No. 66-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUADALUPE Y CALVO, del movimiento de Ingresos y Egresos de 1981.

Pág. 2644

- 0 -

FINIQUITO No. 67-81 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ALLENDE del movimiento de Ingresos y Egresos de 1981.

Pág. 2644

- 0 -

FINIQUITOS Nos. 09-82, 10-82, 11-82, 12-82, 13-82, 14-82, 15-82, 16-82, 17-82, 18-82, 19-82, 20-82, 21-82, 22-82, 23-82, 24-82, 25-82, 26-82, 27-82, 28-82, 29-82, 30-82, 31-82, 32-82, 33-82, 34-82, 35-82, 36-82, 37-82, 38-82, 39-82, 40-82, 41-82, 42-82, 43-82, 44-82, 45-83, 46-82,

expedidos por la Contaduría General, relativos a las Cuentas de las Tesorerías Municipales de ROSALES, ASCENSION, TEMOSACHIC, MATACHI, LA CRUZ, BALLEZA, IGNACIO ZARAGOZA, URIQUE, SAUCILLO, SAN FCO. DEL ORO, GUADALUPE, D.B., CAMARGO, BUENAVENTURA, BOCOYNA, DELICIAS, GUACHOCHI, AHUMADA, CHINIPAS, RIVA PALACIO, NUEVO CASAS GRANDES, OJINAGA, JIMENEZ, MEOQUI, MADERA, ALLENDE, SANTA BARBARA, ALDAMA, MATAMOROS, BACHINIVA, CASAS GRANDES, SAN FCO. DE BORJA, GALEANA, SATEVO, SAN FRANCISCO DE CONCHOS, NONOAVA, GRAN MORELOS, CARICHIC, AQUILES SERDAN, respectivamente correspondientes al año de 1982.

De la Pág. 2644 a la 2654

- 0 -

FINIQUITO No. 02-83, expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Febrero de 1983.

Pág. 2654

- 0 -

FINIQUITO No. 03-83 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público del mes de MARZO de 1983.

Pág. 2655

- 0 -

FINIQUITO No. 04-83 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de ABRIL de 1983.

Pág. 2655

- 0 -

FINIQUITO No. 05-83 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público correspondientes al mes de MAYO de 1983.

Pág. 2655

- 0 -

FINIQUITO No. 06-83 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público,

correspondientes al mes de JUNIO de 1983.

Pág. 2656

- 0 -

FINIQUITO No. 07-83 expedidos por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de JULIO de 1983.

Pág. 2656

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2656 a la 2694

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 851-83-10-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas del Tesoro Público, correspondientes al mes de Julio de 1983.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. PROFR. MANUEL ARROYO TARANGO. Diputado Secretario MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. Diputado Secretario. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Interino. LIC. ARMANDO

ALMEIDA MARTINEZ. El Oficial Mayor de Gobierno Encargado de la Secretaría General por M. de L. ING. VICTOR MARTINEZ TESTA.

- 0 -

DECRETO No. 859-83-10-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO. Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ALDAMA, Chih., correspondientes al año de 1982.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. PROFR. MANUEL ARROYO TARANGO. Diputado Secretario MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. Diputado Secretario. OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN.

Por tanto mando, se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Interino. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ. El Oficial Mayor de Gobierno Encargado de la Secretaría General por Ministerio de Ley. ING. VICTOR MARTINEZ TESTA.

- 0 -

DECRETO No. 860-83-10-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

Que el I
se ha servid

LA QUI

LEGISLATI

ESTADO L

HUAHUA,

TRAORDIN

ARTICU

al Contado

expedir el

relativo a

Municipal

dientes al a

DADO

vo, en la

veinticinco

novecientos

Diputad

ARROYO

MA. DE I

Diputado

VELDERR

Por tan

circule y se

Palacio

hual, Chih

Septiembre

tres.

El Gol

DO ALM

Mayor de

taría Gen

MARTIN

DE

EL C

MANDO

NADOR

BRE Y S

SUS HAI

Que

se ha ser

LA

LEGISLA

ESTADO

HUAHU

EXTRA

ART

al Cont

expedir

relativo

Municip

tes al añ

bre de 1983

con las

os y linda

nda con:

inda con

inda con

ento del
la ley.

ón

R. JU

ecretario

TOMAS

2143-

de 1983

por el

vigente,

najena-

ace del

lio del

or tres

riódico-

de es

NER

formal

icado

Fundo

erficie

n las

linda

a con:

a con

a con

del

Ley.

JUAN

ario

MAS

137-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 1o. de Octubre de 1983.



No. 79

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de Concesión presentada por
la C. EMMA SALDAÑA LOBERA DE
GRANADOS, sobre las aguas del río
San Pedro Mpio. de Satevó de este
Estado, en una superficie de 35-00-00
Has. de terrenos denominados El Pe-
ral.

Pág. 2695

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 65-80 expedido por la
Contaduría General de Hacienda, rela-
tivo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de BOCOYNA.

Pág. 2696

- 0 -

FINIQUITO No. 66-80 relativo a las Cuen-
tas de la Tesorería Municipal de
GUADALUPE Y CALVO, del movi-
miento de Ingresos y Egresos de 1980.

Pág. 2696

- 0 -

FINIQUITO No. 67-80 expedido por la
Contaduría General de Hacienda, rela-
tivo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de ALLENDE.

Pág. 2696

- 0 -

FINIQUITO No. 64-81 relativo a las Cuen-
tas de la Tesorería Municipal de
BACHINIVA, relativas al movimiento

de Ingresos y Egresos de 1981.

Pág. 2697

- 0 -

FINIQUITO No. 65-81 relativo a las Cuen-
tas de la Tesorería Municipal de
BOCOYNA, relativas al movimiento
de Ingresos y Egresos de 1981;

Pág. 2697

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 2697 a la 2738

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD DE CONCESION PRE-
SENTADA POR LA C. EMMA SALDAÑA
LOBERA DE GRANADOS SOBRE LAS
AGUAS DEL RIO SAN PEDRO, MUNICI-
PIO DE SATEVO, ESTADO DE CHI-
HUAHUA, LA CUAL SE PUBLICA DE
ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL
DE AGUAS, A FIN DE QUE LAS PERSO-
NAS FISICAS O MORALES QUE SE
CONSIDEREN PERJUDICADAS, PRESEN-
TEN POR ESCRITO SU OPOSICION EN
LAS OFICINAS DE ESTA SECRETARIA
EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F.
(CODIGO POSTAL 06030) O EN ALGU-
NA DE SUS DEPENDENCIAS EN LAS
DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS

re de 1982

icial del
a en esta
sirviendo
uma de
CIOCHO
Y SIE-
postura
IENTOS
JINIEN-
(N.) seña-
torce de
lugar la
ESE.- Lo
González
del Dto.,
mas.

e es el

01 de la
superficie
bajo el
8 de la
o de la

to del
ostores

le 1982

N.

-80-81

O

000.00
10.00
20.00

e se ubic
, Chihuahua

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 5 de Octubre de 1983

No. 80

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación de terrenos ejidales pertenecientes al poblado MADERA Mpio. del mismo nombre de este Estado, para destinarse a la construcción de un Centro Trutícola.

Pág. 2739

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado TOMAS URBINA Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2740

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria Mixta gira a los propietarios colindantes con el poblado denominado TOMAS URBINA Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2740

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2741 a la 2782

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F. a 28 de Junio de 1983
El Gobierno Federal a través de la

Secretaría de Pesca y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene proyectada la construcción de un centro frutícola, en terrenos del Ejido Madera, Municipio del mismo nombre en el Estado de Chihuahua.

En virtud de que el predio seleccionado se encuentra ubicado en el mencionado Ejido, con fundamento en los artículos 27 Constitucional, 14 de la Ley General de Bienes Nacionales; lo., fracciones I y III y 3º. de la Ley de Expropiación; 112 fracciones I y III de la Ley Federal de Reforma Agraria; lo. 14 fracción III y 70 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, me permito de la manera mas atenta solicitar su expropiación.

Consecuente con lo anterior y acorde con lo dispuesto en el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito manifestar a usted:

I.- El inmueble motivo de la expropiación tiene una superficie de 6-37-41.19 hectáreas, y las medidas y colindancias que se precisan en los planos que se anexan.

II.- En dicho bien se pretende construir un centro frutícola.

III.- La causa de utilidad pública que se invoca la constituye el establecimiento de una obra que resultará de indudable beneficio para la colectividad, tal como lo prevé la fracción III del artículo 1º. de la Ley de

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de Octubre de 1983

No. 81.

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION que se hace al C. MANUEL AVITIA VELEZ del Lote No. 14 manzana 516 de la Colonia Esmeralda del Mpio. de Madera de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION).

Pág. 2783

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 928-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de CHIHUAHUA, a enajenar a título oneroso, en favor de la Asociación Civil Instituto Educativo Cuauhtémoc, un lote de terreno municipal, que será destinado a la construcción de Escuela Preparatoria Incorporada a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Pág. 2784

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial Bravos contra RAMON OCHOA PANTOJA.

Pág. 2784

- 0 -

SENTENCIA dictada por el C. Juez Sexto de lo Penal de este Distrito Judicial Morelos en contra de MANUEL CARAVEO DELGADO.

Pág. 2785

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2785 a la 2830

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACION AGRARIA PRIMERA NOTIFICACION

AL C. MANUEL AVITIA VELEZ, lote No. 14 Manzana 516. La extinta Comisión Nacional de Colonización, contrató a Usted el lote citado anteriormente, ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "ESMERALDA", del Municipio de Madera, de este Estado de Chihuahua, y por Acta levantada por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de que se trata, se encuentra abandonado desde hace varios años por Usted, contraviendo lo establecido en el Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, en su Artículo 47, así como el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que con fundamento en los Artículos 49, 50 y 51 del propio Reglamento, se iniciará el Juicio Administrativo de Privación de Derechos, concédesele plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación que se publicará tres veces de siete en siete días, en los términos del

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Miércoles 12 de Octubre de 1983.

▷ No. 82

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA de Nacionalización del bien inmueble que ocupa el Templo La Luz del Mundo ubicado en Calle Mártires de Cananea sin número, manzana 144, lote 426, Colonia Villahermosa del Mpio. de Nuevo Casas Grandes de este Estado.

Pág. 2831

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2837 a la 2874

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

DECLARATORIA DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES.

MARCELO JAVELLY GIRARD, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, con fundamento en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del artículo 27 Constitucional y conforme a lo establecido en el artículo 37, Fracciones VII, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14°. Fracción XXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría y

CONSIDERANDO:

1.- Que el inmueble que ocupa el templo "La Luz del Mundo", ubicado en

calle Mártires de Cananea sin número, manzana 144, lote 426, Colonia Villahermosa, Municipio Nuevo Casas Grandes, Estado de Chihuahua, es de los comprendidos en la Fracción II del artículo 27 Constitucional, según se concluye de las constancias que obran en el expediente número 107/2.926, 1/7991 llevado en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría.

2.- Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de la Materia porque:

a).- En el informe de datos estadísticos que obra en autos, consta que el inmueble esta formado por una sola nave con iluminación natural por medio de ventanas laterales, la fachada es sencilla, cuenta con un acceso central rectangular formado por una puerta de madera, hay dos ventanas laterales de forma alargada.

Los elementos empleados en su construcción son: cimientos de piedra brasa, muros de tabicón y de tabique, aplanados interiores y exteriores de mezcla y pintura vinílica, el techo es a base de láminas de asbesto sobre estructura de madera, puertas y ventanas con marquetería de madera, el piso es de loseta de cemento.

b).- El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y permanece abierto al culto público de la religión evangélica.

c).- Tiene una superficie total de 326.70

ubre de 1983

ARAZ YA-

D. JUAREZ

IMIENTO.

A, FEBRE-

A LA HE-

ABEL GA-

Autora de

ersonas que

ncia, para

de los

re de 1983.

Segundo

IO MAR-

2340-82-84

de 1983.

por el

Artículo

Público

MC

y con

omovido

ncia Mu-

pio para

0 Mts.2,

ADOS),

colinda

colinda

eza.

colinda

colinda

n

L. RA-

SECRE-

DALU-

2331-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 15 de Octubre de 1983

▷ No. 83

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION que se hace al C. MA-
NUEL AVITIA VELEZ del Lote No.
14 manzana 516 de la Colonia Esme-
ralda del Mpio. de Madera de este
Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION).

Pág. 2875

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Segunda Ampliación de
Tierras promovida por los vecinos del
poblado denominado PLAN DE AYA-
LA del Mpio. de Valle de Allende de
este Estado.

Pág. 2876

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado PLAN
DE AYALA Mpio. de Valle de Allende
de este Estado.

Pág. 2876

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 2876 a la 2922

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA

AGRARIA

DELEGACION AGRARIA

PRIMERA NOTIFICACION

AL C. MANUEL AVITIA VELEZ, lote
No. 14 Manzana 516. La extinta Comisión
Nacional de Colonización, contrató a Usted
el lote citado anteriormente, ubicado en la
Colonia Agrícola y Ganadera "ESMERAL-
DA", del Municipio de Madera, de este
Estado de Chihuahua, y por Acta levantada
por la Delegación de la Secretaría de la
Reforma Agraria, aparece que el lote de
que se trata, se encuentra abandonado
desde hace varios años por Usted, contravi-
niendo lo establecido en el Reglamento
General de Colonias Agrícolas y Ganaderas
en vigor, en su Artículo 47, así como el
Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma
Agraria, por lo que con fundamento en los
Artículos 49, 50 y 51 del propio Reglamen-
to, se iniciará el Juicio Administrativo de
Privación de Derechos, concédesele plazo de
30 días a partir de la fecha de la última
notificación que se publicará tres veces de
siete en siete días, en los términos del
Artículo 315 del Código Federal de Procedi-
mientos Civiles, en el periódico "NOVEDA-
DES" de la Cd. de Chihuahua, Chih., y en

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 19 de Octubre de 1983.

No. 84

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 880-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título oneroso a favor de la C. MA. LUISA PEREYRA DE GARCIA, un terreno municipal con las medidas y colindancias que se expresan en el mismo.

Pág. 2924

- 0 -

DECRETO No. 881-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez a permutar con los CC. JUAN ENRIQUEZ ROBLES y FILEMONA IBARRA DE ENRIQUEZ un terreno municipal con las medidas y colindancias que se expresan en el mismo.

Pág. 2924

- 0 -

DECRETO No. 885-83-11-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ROSARIO, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2925

- 0 -

DECRETO No. 888-83-11-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito

relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MORIS, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2925

- 0 -

DECRETO No. 889-83-11-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para que expida el Finiquito relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de OCAMPO, correspondientes al año de 1982.

Pág. 2926

- 0 -

DECRETO No. 896-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar gratuitamente en favor del Programa de Desarrollo Urbano del Estado los terrenos que se mencionan en el mismo.

Pág. 2926

- 0 -

DECRETO No. 899-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua a enajenar a título oneroso, en favor de veinte distintas personas una superficie de terreno municipal, con las medidas y colindancias que en el mismo se establecen.

Pág. 2926

- 0 -

DECRETO No. 900-83-11-P.E. por el cual

se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar gratuitamente en favor de la C. CLEMENTINA NÚÑEZ VDA. DE HERMOSILLO un lote de terreno municipal con las medidas y colindancias que se detallan en el mismo. Pág. 2927

- 0 -
CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2927 a la 2958

- 0 -
GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 880-83-11-P.E.
EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de CHIHUAHUA, a enajenar a titulo oneroso, en favor de la C. Ma. Luisa Pereyra de García, un terreno municipal con superficie de 237.40 M²., ubicado en las Calles 31a. entre Ponce de León y Urueta, Cuadra F, No. 17, Sección I, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1 de partida, rumbo N-32°40' mide 23.74 y colinda con propiedad de Ma. Lorenza R. de Holguín.

Del punto 1 al 2, rumbo N-57°20'W mide 10.00 Mts. y colinda con propiedad de la C. Petra Castillo.

Del punto 2 al 3 rumbo S-32°40' mide 23.74 metros y linda con propiedad de Ma. Cruz Ch. de Soria.

Del punto 3 al 0 de partida, rumbo S-57°20' mide 10.00 Mts. y linda con Calle 31a.

DADO en el Palacio del Poder Legislati-

vo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. JAIME MUNOZ REYES. Diputado Secretario. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. Diputado Secretario. CARLOS FRANCO PERA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado LIC. OSCAR ORNELAS K. El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

- 0 -

DECRETO No. 881-83-11-P.E.
EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de JUAREZ, a permutar 1,018.00 M²., de terreno municipal localizado a la altura del Fraccionamiento Universidad, por 418.17 M² de terrenos de los C.C. Juan Enriquez Robles y Filemona Ibarra de Enriquez por afectación sufrida en su propiedad con motivo de la apertura de una calle con las siguientes características:

Del punto 1 al 2: SW 4°28', 7.61 metros y colinda con Calle Saltillo;

Del 2 al 3: NW 85°32', 60.58 metros y linda con Plan de Guadalupe;

Del 3 al 4: NE 4°28', 6.287 metros y linda con Calle Plan de Guadalupe; y

Del 4 al 1 de partida: SE 86°43', 60.58 metros y linda con propiedad de María del Rosario Enriquez Ibarra.

El terreno que el Municipio entrega a los CC. Juan Enriquez Robles y Filemona

1983

CE DE
CHEN-

dictar
IVOR-
YTAN
O MU-
xp. No.

lve:
vorcio

La

ia de
monio
ARIA

usión
ARO
s, la
sua-
5%,
a sus
ción

no
6a.
nto
de

ente
ligo

sol-
ero
IC.
DY

53-

CONGRESO 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV: ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 22 de Octubre de 1983

▷ No. 85

GOBIERNO FEDERAL

NOTIFICACION que se hace al C. MANUEL AVITIA VELEZ del Lote No. 14 manzana 516 de la Colonia Esmeralda del Mpio. de Madera de este Estado.

(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 2960

- 0 -

PRIMERA NOTIFICACION que se hace a los propietarios de lotes ubicados en las Colonias IRRIGACION o NAZARIO ORTIZ GARZA y ROMULO ESCOBAR, para substanciar debidamente los expedientes de los Nuevos Centros de Población DOROTEO ARANGO del Mpio. de Delicias, IGNACIO ALLENDE Y SUS ANEXOS del Mpio. de Meoqui y ADOLFO LOPEZ MATEOS del Mpio. de Aldama de este Estado,

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2960

- 0 -

PRIMERA NOTIFICACION que se hace a los CC. DANIEL LOZOYA PRIETO y FRANCISCO BENJAMIN FRANCO ARISPE respecto de los lotes 42 y 83 de de la Colonia Eugenio Prado Mpio. de Rosales de este Estado.

(PRIMERA PUBLICACION)

Pág. 2961

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado RANCHO JACOBO del Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 2961

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 901-83-11 P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a enajenar en favor del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio, para construir su edificio Sindical, para una superficie de terreno ubicado en la Ave. Deza y Ulloa, cuyas medidas y colindancias se establecen en el mismo.

Pág. 2963

- 0 -

DECRETO No. 902-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL PARRAL, a enajenar a título gratuito, en favor de LICONSA, S.A. un terreno municipal, con las medidas y colindancias que se especifican en el mencionado Decreto.

Pág. 2963

- 0 -

DECRETO No. 909-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de JUAREZ, a enajenar gratuita-

mente en favor de personas de escasos recursos económicos, una superficie de terreno localizada en el 15% municipal del Fraccionamiento El Granjero de dicha población.

Pág. 2964

- 0 -

DECRETO No. 911-83-11-P.E. por el cual se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente en el Mpio. de Juárez durante el ejercicio fiscal de 1983, en las partidas que se indican.

Pág. 2965

- 0 -

DECRETO No. 912-83-11 P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, a enajenar a título gratuito, en favor de setenta y ocho distintas personas una superficie de terreno municipal con las medidas y colindancias que en el mismo se establecen.

Pág. 2965

- 0 -

DECRETO No. 914-83-11-P.E. por el cual se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente en el Mpio. de CAMARGO, durante el ejercicio fiscal de 1983 en las partidas que se indican.

Pág. 2966

- 0 -

DECRETO No. 920-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de JUAREZ a permutar una superficie de terreno municipal ubicada en Fraccionamiento Lino Vargas con los CC. SAUL SOTO ESPARZA y MANUEL SANCHEZ DOMINGUEZ.

Pág. 2966

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor Penal de San Francisco del Oro contra JESUS BELTRAN CHICO.

Pág. 2967

- 0 -

SENTENCIA dictada por el C. Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial Morelos contra ISMAEL GARIBAY MEJIA.

Pág. 2967

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 2968 a la 2994.

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACION AGRARIA PRIMERA NOTIFICACION

AL C. MANUEL AVITIA VELEZ, lote No. 14 Manzana 516. La extinta Comisión Nacional de Colonización, contrató a Usted el lote citado anteriormente, ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "ESMERALDA", del Municipio de Madera, de este Estado de Chihuahua, y por Acta levantada por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que el lote de que se trata, se encuentra abandonado desde hace varios años por Usted, contraviendo lo establecido en el Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, en su Artículo 47, así como el Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que con fundamento en los Artículos 49, 50 y 51 del propio Reglamento, se iniciará el Juicio Administrativo de Privación de Derechos, concédesele plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación que se publicará tres veces de siete en siete días, en los términos del Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el periódico "NOVEDADES" de la Cd. de Chihuahua, Chih., y en el Diario Oficial de la Federación, para que exponga lo que a sus derechos convengan y que de no hacerlo, el juicio administrativo de referencia será llevado en rebeldía. Ulteriores notificaciones le serán hechas por rotulón.

Chihuahua, Chih., Septiembre 7 de 1983

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

El Sub Delegado de Procedimientos y Controversias de la S.R.A. LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS.

MACJ-470728. El Jefe de la Mesa de Colonias de la S.R.A. en el Estado. ING. REYNALDO HACKLEEN Z. HAZR-460828

- 0 -

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA DELEGACION AGRARIA. PRIMERA NOTIFICACION

En Oficios Nos. 1998, 2000 y 2001, de fecha 20 de Abril del año en curso, la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, en

Góme
trabaj
tarios
exped
Pobla
Muni
DE Y
Meoq
del M
Chihu
propi
80, 8
125,
Has.,
85, 1
196,
223,
227,
"IRE
GAF
13,
Frac
"B",
"A"
"B"
"D"
Has
ESC

la
pub
en l
Fed
Per
Chi
la
sus
el
reb
hec

C

MI
S.I
CA
M
EI
LI

de 1983

pedido
Hacienda
Tesorería
Correspondencia

Conchoso (15)

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 26 de Octubre de 1983

No. 86

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial relativa al expediente de Nuevo Centro de Población Ejidal Ignacio Camargo Municipio de Valle de Zaragoza, Chih.

Pág. 2995

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3002 a la 3026

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en única instancia el Expediente relativo a la Creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que se denominará "IGNACIO CAMARGO", Municipio de Valle de Zaragoza, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito de fecha 14 de Diciembre de 1965, un grupo de campesinos carentes de tierras radicados en Ciudad Camargo, Municipio de Camargo, Estado de Chihuahua, solicitó del entonces Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "IGNACIO CAMARGO". La instancia se remitió a la Dirección General de Nuevos Centros de Población Ejidal, hoy Subdirección de

Nuevos Centros de Población Ejidal, de la Dirección General de Planeación Agraria, de la citada Secretaría, la que inició el expediente respectivo el 29 de junio de 1966, habiéndose publicado la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 1966, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de octubre de 1966, misma que surte efectos de notificación y además, por medio de oficios números 616864 y 616865, de fecha 6 de abril de 1972, la hoy Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal notificó a los herederos del C. Gral. Antonio Cárdenas Rodríguez y al C. Félix Valles, de una posible afectación a los terrenos de su propiedad, predios "Pancho Villa" y una fracción del predio "San Luis", respectivamente, ubicados en los Municipios de Valle de Zaragoza y San Francisco de Conchos, concediéndoles un término de 45 días para que presentaran alegatos que a sus intereses convinieran, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 Párrafo Segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, procediéndose a la ejecución de los Trabajos Técnicos e Informativos de predios de posible afectación agraria.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior, se llegó al conocimiento de lo siguiente: El C. Delegado Agrario en el Estado, por oficio número 190 de fecha 23

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 29 de Octubre de 1983

No. 87

GOBIERNO FEDERAL

PRIMERA NOTIFICACION que se hace a los propietarios de lotes ubicados en las Colonias IRRIGACION o NAZARIO ORTIZ GARZA y ROMULO ESCOBAR, para substanciar debidamente los expedientes de los Nuevos Centros de Población DOROTEO ARANGO del Mpio. de Delicias, IGNACIO ALLENDE Y SUS ANEXOS del Mpio. de Meoqui y ADOLFO LOPEZ MATEOS del Mpio. de Aldama de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3028.

- 0 -

(PRIMERA NOTIFICACION que se hace a los CC. DANIEL LOZOYA PRIETO y FRANCISCO BENJAMIN FRANCO ARISPE respecto de los lotes 42 y 83 de la Colonia Eugenio Prado Mpio. de Rosales de este Estado.

(SEGUNDA PUBLICACION)

Pág. 3028

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado RIVA PALACIO Mpio. de su nombre de este Estado.

Pág. 3029

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado LA HACIENDITA Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 3030

MANDAMIENTO sobre Dotación de Aguas al poblado HUEJUQUILLA Mpio. de Jiménez de este Estado.

Pág. 3032

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 884-83-11-P.E., por el cual se reforma el Artículo 3º de la Ley que crea el Premio Chihuahua, para quedar en los términos que en el mismo se establecen.

Pág. 3033

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3033 a la 3058

- 0 -

FE DE ERRATAS

Relacionada con el Decreto

No. 814-83-10-P.E., publicado en el Periódico Oficial no. 75 de fecha 17 de septiembre anterior, por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que enajene en favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, un terreno de su propiedad. Me permito señalar a usted la forma debidamente corregida.

ARTICULO PRIMERO, DICE:

ARTICULO PRIMERO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que enajene en favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, un terreno de su propiedad.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que enajene gratuitamente, en favor del Gobierno del Estado, un terreno de su propiedad.

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION AGRARIA.
PRIMERA NOTIFICACION

En Oficios Nos. 1998, 2000 y 2001, de fecha 20 de Abril del año en curso, la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, en Gómez Palacio, Dgo., ordena se practique trabajos Técnico-Informativos Complementarios, para substanciar debidamente los expedientes de los Nuevos Centros de Población "DOROTEO ARANGO", del Municipio de Delicias, "IGNACIO ALLENDE Y SUS ANEXOS", del Municipio de Meoqui, y "ADOLFO LOPEZ MATEOS", del Municipio de Aldama, de este Estado de Chihuahua, por lo que se notifica a los propietarios de los lotes Nos. 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 108, 109, 110, 111, 124, 125, 151 y 152 con un total de 300-00-00 Has., 75, 84, 86, 107, 126, 150, 72, 73, 74, 85, 106, 127, 149, 103, 104, 105 y 128, 176, 196, 219, 177, 105, 178, 145, 179, 180, 192, 223, 181, 224, 232, 182, 231, 226, 184, 188, 227, 230, 70 y 89, Ubicados en la Colonia "IRRIGACION" o "NAZARIO ORTIZ GARZA", propietarios de los lotes Nos. 12, 13, 19 Fracción "A", 20 Fracción "B", 29 Fracción "B", 30 Fracción "B" y 40 Fracción "B", 32 Fracciones "A" y "B", 14 Fracciones "A" y "B", "C" y "D", 33 Fracciones "A" y "B" 34, 35 y 37 Fracciones "A" y "B", "C" y "D", 21, 31 y 38 con un total de 400-00-00 Has., ubicados en la Colonia "ROMULO ESCOBAR".

Concédesele plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación que se publicará tres veces de siete, en siete días, en los términos del Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el Periódico "NORTE" de la Ciudad de Chihuahua, Chih., y en el Diario Oficial de la Federación, para que exponga lo que a sus derechos convenga y que de no hacerlo, el Juicio Administrativo será llevado en

rebeldía. Ulteriores notificaciones le serán hechos por rotulón.

Chihuahua, Chih., Septiembre 20 de 1983.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reección

EL SUB'DELEGADO DE PROCEDIMIENTOS Y CONTROVERSIAS DE LA S.R.A. LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS. MACJ-470728. EL JEFE DE LA MESA DE COLONIAS, DE LA S.R.A. EN EL ESTADO. ING. REYNALDO HACKLEEN Z. HAZR-460828.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

PRIMERA NOTIFICACION

A los CC. DANIEL LOZOYA PRIETO y FRANCISCO BENJAMIN FRANCO ARISPE, lotes Nos. 42 y 83. La extinta Comisión Nacional de Colonización, contrató a Ustedes los lotes citados anteriormente, ubicados en la Colonia "EUGENIO PRADO", del Municipio de Rosales, de este Estado de Chihuahua, y por actas levantadas por la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, aparece que los lotes de que se trata, se encuentran abandonados desde hace varios años por Ustedes, contraviniendo lo establecido por el Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, en su Artículo 47, así como el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que con fundamento en los Artículos 49, 50 y 51 del propio Reglamento, se iniciará el Juicio Administrativo de Privación de Derechos, concédesele plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación que se publicará tres veces de siete, en siete días, en los términos del Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el Periódico "EL NORTE" de la Cd. de Chihuahua, Chih., y en el Diario Oficial de la Federación, para que exponga lo que a sus derechos convenga y que de no hacerlo, el Juicio Administrativo de referencia será llevado en rebeldía. Ulteriores notificaciones le serán hechas por rotulón.

Chihuahua, Chih., Sept. 29 de 1983

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reección

El Sub'Delegado de Procedimientos y Controversias de la S.R.A. LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS. MACJ-470728. El Jefe de la Mesa de Colonias de la S.R.A. en el Estado. ING. REYNALDO HACKLEEN Z.

GOBIERNO
PODER

VIS

Primer
promov

Aguas,
PALACIO
de este

RE

poblado

de Tiera

de fecho

superf

a 466

Agosto

Diciem

Q

de Agosto

fecha

como

aguas

R

Comi

para

Regla

do se

a

Recu

de U

Rura

grave

ejido

lúme

bene

es

cons

Julia

con

cab

acu

No

act

Re

de

De

u

sup

tot

PA

CONGRESO
Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 2 de Noviembre de 1983

No. 88

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 892-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título oneroso en favor de la C. BERTHA ANCHONDO BORUNDA, un terreno municipal cuyas medidas y colindancias se especifican en el mencionado Decreto.

Pág. 3060

- 0 -

DECRETO No. 894-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a enajenar gratuitamente en favor del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana, Sección Chihuahua, como permuta por predio de su propiedad un lote de terreno municipal.

Pág. 3060

- 0 -

DECRETO No. 895-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título oneroso en favor del C. LIC. LEOPOLDO LOZANO CALDERON un lote de terreno municipal con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 3061

DECRETO No. 904-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Mpio. del H. del Parral, a enajenar a título gratuito en favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, un lote de terreno con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 3061

- 0 -

DECRETO No. 907-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Parral, a enajenar a título oneroso, en favor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en terreno municipal ubicado en el Fraccionamiento FOVISSSTE.

Pág. 3062

- 0 -

DECRETO No. 908-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. del Parral, a enajenar a título gratuito en favor del Patronato del Asilo de Ancianos San Vicente de Paul, A.C. un terreno municipal, con las medidas y colindancias que se expresan en el mismo.

Pág. 3062

- 0 -

DECRETO No. 910-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Juárez, a enajenar a título gratuito en favor de familias de escasos recursos

económicos una superficie de terreno municipal con las medidas y colindancias que se expresan en el mismo.

Pág. 3063

- 0 -

DECRETO No. 927-83-11-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de MAGUARICHIC, correspondientes al año de 1982.

Pág. 3064

- 0 -

DECRETO No. 930-83-D.P. por el cual la Diputación Permanente clausura hoy el período de sesiones que inició con fecha 31 de diciembre de 1982, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

Pág. 3064

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 3065 a la 3082

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

DECRETO No. 892-83-11-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente Decreto:

LA QUINCAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a enajenar a título oneroso, en favor de la C. Bertha Anchondo Borunda, un terreno municipal con superficie de 502.44 M² ubicado en Calle Jiménez entre Calles 68a. y 70a., con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 0 al 1, mide 20.935 Mts. y linda con lote No. 1

Del punto 1 al 2, mide 24.00 Mts. y linda con Lotes Nos. 10 y 11

Del punto 2 al 3, mide 20.935 Mts. y linda con lote No. 4 y,

Del punto 3 al 0 de partida, mide 24.00 Mts. y linda con Calle Jiménez.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. JAIME MUÑOZ REYES. Diputado Secretario. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. Diputado Secretario. CARLOS FRANCO PEÑA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno del Estado.- Chihuahua, Chih., a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado LIC. OSCAR ORNELAS K., El Secretario General de Gobierno. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

- 0 -

DECRETO No. 894-83-11-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

Que el Honorable Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente Decreto:

LA QUINCAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, a enajenar gratuitamente en favor del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana, Sección Chihuahua, como permuta por predio de su propiedad que fué afectado por obras de beneficio social un lote de terreno municipal con superficie de 500.00 Metros cuadrados ubicado en la Calle 47a. entre Aldama y Ojinaga, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, mide 20.00 metros colindando con Calle 47a.

Del 2 al 3, mide 25.00 metros colindando con propiedad del D.I.F.

Del 3 al 4, mide 20.00 metros colindando con Iglesia San José de la Montaña, y

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih. Sábado 5 de Noviembre de 1983

No. 89

GOBIERNO FEDERAL

PRIMERA NOTIFICACION que se hace a los propietarios de lotes ubicados en las Colonias IRRIGACION o NAZARIO ORTIZ GARZA y ROMULO ESCOBAR, para substanciar debidamente los expedientes de los Nuevos Centros de Población DOROTEO ARANGO del Mpio. de Delicias, IGNACIO ALLENDE Y SUS ANEXOS del Mpio. de Meoqui y ADOLFO LOPEZ MATEOS del Mpio. de Aldama de este Estado.
(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 3084

PRIMERA NOTIFICACION que se hace a los CC. DANIEL LOZOYA PRIETO y FRANCISCO BENJAMIN FRANCO ARISPE respecto de los lotes 42 y 83 de la Colonia Eugenio Prado Mpio. de Rosales de este Estado.
(TERCERA PUBLICACION)

Pág. 3084

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el cual se autoriza una tarifa de \$15.00 (QUINCE PESOS 00/100 M.N.), por pasajero a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros en las áreas urbana y suburbana de las siguientes ciudades del Estado: Chihuahua, H. del Parral, Delicias, Camargo,

Jiménez, Meoqui, Ojinaga, Cuauhtémoc, y Nuevo Casas Grandes.

Pág. 3085

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, relativa a la solicitud presentada por los Permisarios del Transporte Colectivo de Autobuses en las áreas urbana y sub-urbana de Cd. Juárez, Chih.,

Pág. 3085

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucional del Estado, relativa a la solicitud presentada por los permisionarios del Servicio Público del Transporte de Pasajeros por Ruterías, en las áreas urbana y sub-urbana de Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3086

- 0 -

SOLICITUD de Segunda Ampliación de Tierras promovida por los vecinos del poblado denominado AGUA CALIENTE del Mpio. de Chínipas de este Estado.

Pág. 3087

- 0 -

NOTIFICACION que se hace a los propietarios colindantes con el poblado denominado AGUA CALIENTE del Mpio. de Chínipas de este Estado.

Pág. 3087

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Tierras

promovida por los vecinos del poblado denominado OTOVACHI del Mpio. de Guachochi de este Estado.

Pág. 3088

- 0 -

NOTIFICACION que se hace a los propietarios colindantes con el poblado denominado OTOVACHI del Mpio. de Guachochi de este Estado.

Pág. 3088

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 929-83-11-P.E. por el cual la Quincuagésima Tercera H. Legislatura CLAUSURA su Décimo Primer Período Extraordinario de Sesiones a que le convocó su Diputación Permanente.

Pág. 3089

- 0 -

DECRETO No. 1-83 por el cual queda legítimamente constituida la Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, iniciando su Primer Período Ordinario de Sesiones.

Pág. 3089

- 0 -

✓ DECRETO No. 2-83 por el cual se declaran Diputados a la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, los ciudadanos que en el mismo se indican.

Pág. 3089

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3090 a la 3118

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
DELEGACION AGRARIA.
PRIMERA NOTIFICACION

En Oficios Nos. 1998, 2000 y 2001, de fecha 20 de Abril del año en curso, la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, en Gómez Palacio, Dgo., ordena se practique trabajos Técnico-Informativos Complementarios, para substanciar debidamente los expedientes de los Nuevos Centros de Población "DOROTEO ARANGO", del Municipio de Delicias, "IGNACIO ALLENDE Y SUS ANEXOS", del Municipio de Meoqui, y "ADOLFO LOPEZ MATEOS",

del Municipio de Aldama, de este Estado de Chihuahua, por lo que se notifica a los propietarios de los lotes Nos. 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 108, 109, 110, 111, 124, 125, 151 y 152 con un total de 300-00-00 Has., 75, 84, 86, 107, 126, 150, 72, 73, 74, 85, 106, 127, 149, 103, 104, 105 y 128, 176, 196, 219, 177, 105, 178, 145, 179, 180, 192, 223, 181, 224, 232, 182, 231, 226, 184, 188, 227, 230, 70 y 89, Ubicados en la Colonia "IRRIGACION" o "NAZARIO ORTIZ GARZA", propietarios de los lotes Nos. 12, 13, 19 Fracción "A", 20 Fracción "B", 29 Fracción "B", 30 Fracción "B" y 40 Fracción "B", 32 Fracciones "A" y "B", 14 Fracciones "A" y "B", "C" y "D", 33 Fracciones "A" y "B" 34, 35 y 37 Fracciones "A" y "B", "C" y "D", 21, 31 y 38 con un total de 400-00-00 Has., ubicados en la Colonia "ROMULO ESCOBAR".

Concédesele plazo de 30 días a partir de la fecha de la última notificación que se publicará tres veces de siete, en siete días, en los términos del Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en el Periódico "NORTE" de la Ciudad de Chihuahua, Chih., y en el Diario Oficial de la Federación, para que exponga lo que a sus derechos convenga y que de no hacerlo, el Juicio Administrativo será llevado en rebeldía. Ulteriores notificaciones le serán hechos por rotulón.

Chihuahua, Chih., Septiembre 20 de 1983.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección

EL SUBDELEGADO DE PROCEDIMIENTOS Y CONTROVERSIAS DE LA S.R.A. LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS. MACJ-470728. EL JEFE DE LA MESA DE COLONIAS, DE LA S.R.A. EN EL ESTADO. ING. REYNALDO HACKLEEN Z. HAZR-460828.

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
PRIMERA NOTIFICACION

A los CC. DANIEL LOZOYA PRIETO y FRANCISCO BENJAMIN FRANCO ARISPE, lotes Nos. 42 y 83. La extinta Comisión Nacional de Colonización, contrató a Ustedes los lotes citados anteriormente, ubicados en la Colonia "EUGENIO PRADO", del Municipio de Rosales, de este Estado de Chihuahua, y por actas levantadas por la

de 1983

Libro de
Núm. 1 a
embre de

icarse en
tres veces

de Sept.

ión

RAY-
Secreta-
MORE-

2400-

por el
a vigor,
e el C.
a domi-
06 ha
unicipal
formal
bicado
ero de
aproxí-
uic

ipal
ipal
ipal
Madero
gistra-
ro de
p. 1 a
1983.
rse en
veces

Sept.

RAY-
cretas-
ENO.
2402-

Congreso

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih. Miércoles 9 de Noviembre de 1983

▷ No. 90

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial relativa al ex-
pediente de Dotación de Tierras al po-
blado SAN IGNACIO Mpio. de Rosa-
rio de este Estado.

Pág. 3119

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Segun-
do de lo Penal del Distrito Judicial
Morelos contra HERMELINDA MAR-
QUEZ DE SIGALA y ARNULFO BUS-
TILLOS RODRIGUEZ.

Pág. 3123

- 0 -

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor
Mixto de Villa Matamoros, Chih.,
contra JESUS JOSE ROMERO VEGA.

Pág. 3124

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3125 a la 3154

- 0 -

✓ FE DE ERRATAS al Decreto No.
857-83-10-P.E. publicado en el Periódico
Oficial No. 74 del miércoles 14 de septiem-
bre de 1983, en su artículo único, párrafos
quinto y sexto.

DICE:

En poblaciones de más de 0 habitantes,
tratándose de predios no edcados....

DEBE DECIR:

En poblaciones de más de 50,000 habitan-
tes, tratándose de predios no edificados....

- 0 -

FE DE ERRATAS al Decreto No.
858-83-10-P.E. publicado en el Periódico
Oficial del Estado No. 74 del miércoles 14
de septiembre de 1983, en su artículo
cuarto.

DICE:

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al Eje-
cutivo y al Ayuntamiento de H. del Parral,
Chih., para que pacten todas las modalida-
des convenientes o necesarias en el contrato
relativo y para que...

des convenientes o necesaris en el contrato
relativo y para que...

DEBE DECIR:

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al
Ejecutivo Estatal y al Ayuntamiento de H.
del Parral, Chih., para que pacten todas las
modalidades convenientes o necesarias en el
contrato relativo y para que comparezcan a
la firma del mismo, mediante sus funciona-
rios o representantes legalmente investidos.

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el
Expediente relativo a la Dotación de Tie-
rras, solicitada por campesinos del poblado

e de 1983

dó y firma
an Jarami-
de ésta
Secretario
lina.- Lic.
cas.

iento para

y. de 1983.

BO PIN-

6-90-92-94

COLEGES

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 12 de Noviembre de 1983.

No. 91

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 886-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda para expedir el Finiquito
correspondiente a las Cuentas de la
Tesorería Municipal de GUERRERO
del año de 1982.

Pág. 3154

- 0 -

DECRETO No. 887-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda para expedir el Finiquito re-
lativo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de DR. BELISARIO DO-
MINGUEZ, correspondientes al año de
1982.

Pág. 3154

- 0 -

DECRETO No. 890-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento de
Chihuahua, a enajenar gratuitamente
en favor de doce distintas personas
otras tantas fracciones de terreno mu-
nicipal con las medidas y colindancias
que en el mismo se establecen.

Pág. 3155

- 0 -

DECRETO No. 891-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de CHIHUAHUA a permutar
una superficie de terreno municipal,
cuyas medidas y colindancias se especi-

fican en el mismo.

Pág. 3157

- 0 -

DECRETO No. 893-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento de
Chihuahua, a enajenar a título gratui-
to en favor del C. ING. ULRICH
FIENH BUCKENHOFER, una superfi-
cie de terreno municipal cuyas medi-
das y colindancias se detallan en el
mismo.

Pág. 3157

- 0 -

DECRETO No. 897-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de Chihuahua, a enajenar a tí-
tulo oneroso en favor del C. RUBEN
MARTINEZ PEÑA, una superficie de
terreno municipal con las medidas y
colindancias que se especifican en el
mencionado Decreto.

Pág. 3157

- 0 -

DECRETO No. 898-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Mpio. de Chihuahua, a enajenar gra-
tuitamente en favor del C. ING. LUIS
GUTIERREZ LEGARDA, como com-
pensación por afectación sufrida en
predio de su propiedad, dos terrenos
municipales cuyas medidas y colindan-
cias se especifican en el mismo.

Pág. 3158

DECRETO No. 903-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Parral, a enajenar a título oneroso en favor de Cobre de Sonora, S.A. de C.V. una superficie de terreno con las medidas y colindancias que en el mismo se detallan.

Pág. 3158

DECRETO No. 905-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. DEL PARRAL, a enajenar a título gratuito, en favor del Gobierno del Estado, un terreno municipal con las medidas y colindancias que se expresan en el mismo.

Pág. 3159

- 0 -

DECRETO No. 906-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de H. del Parral, a enajenar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, un lote de terreno con las medidas y colindancias que se expresan en el mismo.

Pág. 3160

- 0 -

DECRETO No. 913-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Ahumada, a enajenar gratuitamente seis lotes, ubicados en la ampliación sureste del fundo legal a favor de las personas y con las medidas y colindancias que en el mismo se detallan.

Pág. 3161

- 0 -

DECRETO No. 915-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Camargo a enajenar gratuitamente en favor del Comité Municipal del Desarrollo Integral de la Familia una superficie de terreno municipal con las medidas y colindancias que en el mismo se detallan.

Pág. 3162

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3163 a la 3196

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 886-83-11-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA al Contador General de Hacienda para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las cuentas de la Tesorería Municipal de GUERRERO, correspondientes al año de 1982.

DADO en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

DIPUTADO PRESIDENTE. JAIME MUÑOZ REYES. DIPUTADO SECRETARIO. MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ. DIPUTADO SECRETARIO. CARLOS FRANCO PEÑA.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado a los veintitres días del mes de septiembre de 1983.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. OSCAR ORNELAS K. EL SECRETARIO DE GOBIERNO. LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

- 0 -

DECRETO No. 887-83-11-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EX-

TRAOR
ART
al Conta
pedir e
relativo
Municip
GUEZ,
DAI
vo, en
veintitre
novecie
DIE
MUÑO
RIO.
GOME
CARLO
Por
circule
En
Gobier
mes de
EI
CION
ORNI
RAL
DO A

E
CAR
CON
BRE
SUS
DO,
GUI
LEC
EST
HU
TR

al
Chi
favo
frac
en
de
col
ub
ter

ahua, Chih.,
treinta y uno
os ochenta y
solicita en el
ta, se señalan
veintitrés de
ra que tenga
lmoneda del
a rebaja del
n, anuncián-
s edictos que
e días en el
en el Diario
d y un tanto
este tribunal.
e la idad
SIETE MIL
postura legal
tes de dicha
l de que el
tra ubicado
Despacho al
lugar, para
edicto en el
do. Con lo
la presente
personal del
Rocío M.
Soto. Srio.

A Y ED
S QUE SE
E POSTO-
QUE SE
TE:

zanza 252
ro s/n en
medidas y
Mts. con
lote 5; al
de Mayo
riv. Calle,
os cuadra-

de 1983.
YBERRI
-91-92-93

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 16 de Noviembre de 1983

▷ No. 92

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas promo-
vida por las Autoridades Ejidales de
SAN FRANCISCO DE CONCHOS,
Mpio. del mismo nombre de este
Estado.

Pág. 3198

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado SAN
FRANCISCO DE CONCHOS Mpio.
de su nombre de este Estado.

Pág. 3198

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Aguas al
poblado SATEVO FRAC. SAN PE-
DRO del Mpio. de Satevó de este
Estado.

Pág. 3195

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios del pobla-
do SATEVO FRAC. SAN PEDRO del
Mpio. de Satevó de este Estado.

Pág. 3199

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Aguas al po-
blado denominado MENDOCEÑO del
Mpio. de Satevó de este Estado.

Pág. 3199

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-

tes con el poblado denominado MEN-
DOCEÑO Mpio. de Satevó de este
Estado.

Pág. 3199

- 0 -

SOLICITUD de Dotación de Aguas al po-
blado denominado N.C.P. LA GA-
LLINA Mpio. de Valle de Zaragoza de
este Estado.

Pág. 3200

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado N.C.P.
LA GALLINA Mpio. de Valle de Za-
ragoza de este Estado.

Pág. 3200

- 0 -

SOLICITUD de Ampliación de Aguas al
poblado denominado LABOR NUEVA
del Mpio. de Julimes de este Estado.

Pág. 3200

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado LA-
BOR NUEVA Mpio. de Julimes de este
Estado.

Pág. 3201

- 0 -

DECRETO No. 916-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al H. Ayuntamiento del
Municipio de Matamoros a enajenar a
título oneroso, un terreno municipal,

cuyas medidas y colindancias se especifican en el mencionado Decreto.

Pág. 3201

- 0 -

DECRETO No. 917-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Parral, para enajenar a título oneroso, en favor de la UNION DE BILLETEROS FRANCISCO VILLA, un terreno municipal con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 3202

- 0 -

DECRETO No. 921-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Saucillo a enajenar onerosamente en favor de la Delegación D-1-27 de la Sección 42 del S.N.T.E. un lote de terreno municipal.

Pág. 3202

- 0 -

DECRETO No. 922-83-11-P.E. por el cual se autoriza al Contador General de Hacienda, para expedir el Finiquito previsto por la Ley, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de COYAME, correspondientes al año de 1982.

Pág. 3202

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES, Y DIVERSOS.

De la Pág. 3203 a la 3236

- 0 -

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Nov. 3 de 1983

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, a continuación se transcribe SOLICITUD DE DOTACION DE AGUAS que elevaron las AUTORIDADES EJIDALES DE "SAN FRANCISCO DE CONCHOS", Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua.

Los suscritos CC. FRANCISCO LOZOYA MATA, JOSE INES HIDALGO GONZALEZ y JOSE HIDALGO LOZOYA, Miembros del Comisariado Ejidal del Ejido "SAN

FRANCISCO DE CONCHOS", Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, que tiene actualmente posesión Definitiva. Ante usted respetuosamente solicitamos Dotación de Aguas de la fuente de aprovechamiento denominada Río Conchos, para el riego por bombeo de una superficie de 150*00-00 Has., San Francisco de Conchos, Municipio del mismo nombre a 31 de Agosto de 1983, COMISARIADO EJIDAL.- PRESIDENTE.- FRANCISCO LOZOYA MATA (Rúbrica).- JOSE INES HIDALGO G., (Rúbrica).- JOSE HIDALGO LOZOYA (Rúbrica)

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Sub'Delegado de Procedimientos y Controversias, Delegado por Ministerio de Ley y en Funciones de Presidente de la Comisión Agraria Mixta. LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS. El Secretario. LIC. JESUS JOAQUIN OLIVAS FLORES.

- 0 -

NOTIFICACION

Chihuahua, Chih., Nov. 3 de 1983

A LOS CC. PROPIETARIOS O ENCARGADOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN A 7 KILOMETROS AGUAS ABAJO DEL EJIDO "SAN FRANCISCO DE CONCHOS", MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE CHIHUAHUA, SOBRE EL RIO CONCHOS.

Con motivo de haber instaurado el expediente de DOTACION DE AGUAS promovida por las Autoridades Ejidales de "SAN FRANCISCO DE CONCHOS", Municipio del mismo nombre, Estado de Chihuahua, de conformidad con el Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, se notifica a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Sub'Delegado de Procedimientos y Controversias, Delegado por Ministerio de Ley y en Funciones de Presidente de la Comisión Agraria Mixta. LIC. JAIME CESAR MARTINEZ CAMPOS. El Secretario. LIC. JESUS JOAQUIN OLIVAS FLORES.

- 0 -

Ch
En cum
Artículo 272
Agraria en
be SOLIC
AGUAS qu
EJIDALES
PEDRO, d
de Chihual
"Los s
GILBERT
VILLARR
do Ejidal
PEDRO",
Chihuahua
definitiva
citamos
fuente de
San Pedr
superficie
Municipi
1983. C
DENTE
ca).- S
HERNA
EFREN

Su
El
Contro
Ley y
Comisi
SAR M
LIC. J

A
CAR
ENCI
AGU
FRA
SAT
SOB

C
expe
pron
"SA
nicij
conf
Fed
noti

bre de 1983

de 46 años de
HOFFER, con
ESTE MPIO.
del Impuesto
todo respeto
ezco y digo:
o que deter-
ajenación de
denunciar y
e de terreno
ERIMETRO,
n, con
9.90 metros
ancias:

olir. ias:
Carretera

Terreno

Terreno

Terreno

l sea muy
a acorde a
es, suetán-
esul. del
Perito que
servaciones
as de esta

ih., a 7 de

NDIVIL.

ado a las
7 para su
orme a la

h., a 7 de

YUNTA-
Z ACOS-

2405-

- 0 -

Boletín

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 19 de Noviembre de 1983.

No. 93

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 923-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda, para expedir el Finiquito
previsto por la Ley, relativo a las
Cuentas de la Tesorería Municipal de
GOMEZ FARIAS correspondientes al
año de 1982.

Pág. 3237

- 0 -

DECRETO No. 924-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda, para expedir el Finiquito,
relativo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de HUEJOTITAN corres-
pondientes al año de 1982.

Pág. 3238

- 0 -

DECRETO No. 925-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda, para expedir el Finiquito
relativo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de GUADALUPE Y CAL-
VO, correspondientes al año de 1982.

Pág. 3238

- 0 -

DECRETO No. 926-83-11-P.E. por el cual
se autoriza al Contador General de
Hacienda, expedir el Finiquito relativo
a las Cuentas de la Tesorería Muni-
cipal de EL TULE correspondientes al
año de 1982.

Pág. 3238

- 0 -

CONVOCATORÍAS, EDICTOS DE RE- MATE, AVISOS JUDICIALES Y DI- VERSOS.

De la Pág. 3239 a la 3268

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 923-83-11-P.E.

EL CIUDADANO LICENCIADO OS-
CAR ORNELAS K. GOBERNADOR CONS-
TITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS
HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTA-
DO, SE HA SERVIDO EXPEDIR EL
SIGUIENTE DECRETO:

LA QUINCUAGESIMA TERCERA H.
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHI-
HUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EX-
TRAORDINARIO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se AUTORIZA
al Contador General de Hacienda para
expedir el Finiquito previsto por la Ley
relativo a las Cuentas de la Tesorería
Municipal de GOMEZ FARIAS, correspon-
dientes al año de 1982.

DADO en el Palacio del Poder Legislati-
vo, en la Ciudad de Chihuahua, a los
veintitres días del mes de Septiembre de mil
novecientos ochenta y tres.

Diputado Presidente. JAIME MUÑOZ
REYES. Diputado Secretario. MA. DE

bre de 1983

e del Adeudo

4,606.00

425.00

201.00

\$5,232.00

LORENZO

ve Catastral

011-22-29

ción que a

34 y demás

TOS JUAN

os, que se

Chihuahua,

en que se

uficientes a

el ado,

conforme a

el Adeudo

\$9,871.00

\$1,580.00

\$458.00

1,909.00

DRENZO

Orden 50115

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◀

Chihuahua, Chih., Miércoles 23 de Noviembre de 1983

▶ No. 94

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado CUAUHEMOC, Mpio. de Cuauhtémoc de este Estado.

Pág. 3270

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Dotación de Tierras al poblado TAHONAS Y ANEXAS Mpio. de Guadalupe y Calvo de este Estado.

Pág. 3272

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 927-83-11-P.E. por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Meoqui, a enajenar gratuitamente, un predio ubicado en Col. del Mercado, a favor de las distintas personas físicas y morales que se detallan en el mismo.

Pág. 3275

- 0 -

DECRETO No. 3-83 por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua a enajenar gratuitamente en favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública un lote de terreno municipal, que se destinará a la construcción del Jardín de Niños Juan de la Barrera.

Pág. 3276

DECRETO No. 4-83 por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento del Mpio. de Chihuahua, a enajenar a título gratuito a favor de la C. ROSA ALICIA TERRAZAS VDA. DE ALVAREZ como compensación por afectación sufrida en su propiedad un lote de terreno mpal. localizado en Fraccionamiento La Joya con las medidas y colindancias que se especifican en el mismo.

Pág. 3276

- 0 -

DECRETO No. 5-83 por el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal a enajenar una superficie de 389-70-58.04 hectáreas en favor de la sociedad denominada Parque Industrial de Delicias, S.A. de C.V. y 15-00-00 Has., en favor del Ejido Las Varas, ambas superficie ubicadas en el Mpio. de Saucillo y que se destinarán a los fines que en el propio Decreto se especifica.

Pág. 3277

- 0 -

FINIQUITO No. 47-82 expedido por el C. Contador General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de ROSARIO del movimiento de Ingresos y Egresos habidos durante el año de 1982.

Pág. 3277

FINIQUITO No. 48-82 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de GUERRERO, del movimiento de Ingresos y Egresos en 1982.

Pág. 3277

- 0 -

FINIQUITO No. 49-82 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de D.R. BELISARIO DOMINGUEZ del movimiento de Ingresos y Egresos en 1982.

Pág. 3277

- 0 -

FINIQUITO No. 50-82 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de MORIS del movimiento de Ingresos y Egresos en 1982.

Pág. 3278

- 0 -

FINIQUITO No. 51-82 relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de OCAMPO del movimiento de Ingresos y Egresos de 1982.

Pág. 3278

- 0 -

FINIQUITO No. 52-82 expedido por el Contador General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de COYAME, del movimiento de Ingresos y Egresos durante el año de 1982.

Pág. 3278

- 0 -

FINIQUITO No. 54-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Tesorería Municipal de HUEJOTITAN correspondientes de 1982.

Pág. 3278

- 0 -

FINIQUITO No. 55-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Presidencia Municipal de GUADALUPE Y CALVO, correspondientes a 1982.

Pág. 3279

- 0 -

FINIQUITO No. 56-82 expedido por la Contaduría General de Hacienda, relativo a las Cuentas de la Presidencia Municipal de EL TULE, correspondientes a 1982.

Pág. 3279

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
De la Pág. 3280 a la 3316.

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en Primera Instancia, el expediente No. 2318 promovido por concepto de Segunda Ampliación de Tierras por los vecinos del poblado "CUAUHTEMOC", Municipio del M/N, del Estado de Chihuahua; y:

RESULTANDO PRIMERO.- Que los vecinos del poblado denominado "CUAUHTEMOC", Municipio M/N, de este Estado, según Resolución Presidencial de fecha 20 de Agosto de 1924 publicada en el Diario Oficial de la Federación No. 11 de fecha 24 de Octubre del mismo año, fueron Dotados con 4,000-00-00 Has., para 143 beneficiados habiéndose ejecutado este Mandato Presidencial con fecha 23 de Febrero de 1925.

Por Resolución Presidencial de fecha 3 de Junio de 1981 publicada en el Diario Oficial de la Federación No. 18 de fecha 24 de Julio del mismo año, se amplió a estos campesinos con 1,637-65-02 Has., para 145 beneficiados misma que fué ejecutada con fecha 28 de Enero de 1982.

Con fecha 28 de Enero de 1983 elevaron Solicitud de Segunda Ampliación de Tierras ante este Ejecutivo del Estado con base en los Artículos 197 y 241 de la ley Federal de Reforma Agraria, dicha solicitud fué turnada a la Comisión Agraria Mixta instaurándose con fecha 18 de Febrero de 1983, el Expediente respectivo bajo el No. 2318 publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 24 el 23 de Marzo de 1983 quedando publicada en el mismo Periódico la notificación a los propietarios de predios que se ubican dentro del radio legal de afectación que señala el Artículo 203 del Ordenamiento citado habiendo otorgado este Ejecutivo los Nombres a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo Agrario para los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, a los CC. Manuel Cano Gardea, Rogelio Olivas Ochoa y Federico Cano Miramontes, respectivamente

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la Comisión Agraria Mixta en debido cumplimiento a lo establecido por los Artículos 286, 287, 288, 197 y 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, comisionó personal técnico de la misma para la práctica de la visita de inspección reglamen-

taria d
junto c
Ad
Inform
pensab
Expedi
RE
confor
Inform
legal d
predio
Co
Ma
Co
Lo
Co
Ma
Co
les
Ha
Pe
RI
confor
cabe c
Co
solicit
prom
denor
del M
confo
Refor
C
el Ex
siguie
Ciuda
del p
Ing.
esta
traba
inter
Parti
que
sobre
a cal
siguie
1
ción
deno
lado
obter
terre
ocup
Cuau
ment
Ange

26 de Noviembre de 1983

los miembros del
ni el Comisario.

2643-94

IO FLORIDO,
E.V.

ORIA

L ORDINARIA

onsejo de Adminis-

l con lo dispuesto

183, 187 y demás

ral de Sociedades

s relativas de sus

ca s accionis-

NER. RIO FLO-

a la Asamblea

drá verificativo el

1983 a las 12:00

l de esta empresa

mero 508 de la

Pacheco de esta

rá conforme a la

IA:

umentar el capi-
pañña.

viembre de 1983

jo de Adminis-

REEL S.

los accionistas

a la amblea

es en la Secreta-

Institución de

fijada para la

odrán hacerse

mediante simple

esempeñar ese

miembros del

el Comisario.

2642-94

ESTADO

RA

al \$ 1,000.00

10.00

20.00

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◀

Chihuahua, Chih., Sábado 26 de Noviembre de 1983

▶ No. 95

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD de expropiación de terrenos
ejidales pertenecientes al poblado EL
CÁLDILLO Y SUS ANEXOS EL VER-
GEL Mpio. de Balleza de este Estado.

Pág. 3317

SOLICITUD de expropiación de terrenos
al poblado de GUACHOCHI Y SUS
ANEXOS RANCHO SECO Y RAN-
CHERIA OCHOCACHIC Mpio. de
Batopilas de este Estado.

Pág. 3318

SOLICITUD de expropiación de terrenos
ejidales al poblado CASAS GRANDES
Mpio. de Casas Grandes de este
Estado.

Pág. 3319

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

FINIQUITO No. 53-82 expedido por el H.
Congreso Local, relativo a las Cuentas
de la Tesorería Municipal de GOMEZ
FARIAS, correspondientes al año de

1983.

Pág. 3320

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3321 a la 3356

GOBIERNO LOCAL

SOLICITUD

Ciudad de México, a 19 de Agosto de 1982.

"AÑO DEL GENERAL VICENTE
GUERRERO".

C. LIC. GUSTAVO CARVAJAL MO-
RENO.

SECRETARIO DE LA REFORMA
AGRARIA.

BOLIVAR No. 145,
CIUDAD.

El Gobierno Federal por conducto de
esta Secretaría y con cargo a su presupuesto,
está llevando a cabo la construcción de la
carretera Parral Badiraguato, tramo El
Vergel-Puerto Sabinal.

De conformidad con lo establecido por
los artículos 1o. fracción VI y 2o. fracciones
I y II de la Ley de Vías Generales de
Comunicación, dicha obra es una vía de tal
naturaleza y su construcción es de utilidad
pública, atento a lo dispuesto por el artículo
21 del propio Ordenamiento.

Para la ejecución de los trabajos de
referencia, es necesario afectar terrenos
pertenecientes al Ejido El Caldillo y su
anexo El Vergel, Municipio de Balleza,
Estado de Chihuahua, así como las cons-
trucciones e instalaciones que se encuentran
en los mismos, por lo que, con fundamento
en el artículo 112, fracción II, de la Ley
Federal de Reforma Agraria, se solicita a

embre de 1983

ARDEA, GIL
DEL JUZGA-
IL DEL DIS-
O DE CHI-
JUICIO DE
No. 1790/80
PEZ PORRAS
ESTO HOL-
las fuentes

FEBRERO
VECIENTOS

definitiva los
Contencioso
OPEZ P. en
HOLGUIN,

andado, y sin
no estar el
os supuestos a
del C'igo de
do, proce-

la Vía espe-

ó su acción,
excepciones,

disolución del
e entre los

PORRAS y
N, celebrado

mil novecien-
a ciudad de

autos al Su-
bo la revisión

condena en

C. LIC LUIS
H. Juez Ter-
Morelos. DOY

2453.

Consejo (15)

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 30 de Noviembre de 1983

No. 96

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION PRESIDENCIAL sobre re-
conocimiento y titulación de bienes
comunales al poblado denominado
EL MANGLE, Mpio. de Coyame, de
este Estado.

Pág. 3357

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Aguas, pro-
movida por las Autoridades Ejidales del
poblado denominado EL VALLECILLO
Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 3359

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta, gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado EL VALLECILLO
Mpio. y Estado de Chihuahua.

Pág. 3360

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor
Mixto de Saucillo, Chih., en contra de
PONCIANO JAQUEZ ROSALES.

Pág. 3360

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3361 a la 3388

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en única instancia
el expediente de reconocimiento y titulación
de bienes comunales, del poblado denomi-
nado "EL MANGLE", ubicado en el Muni-
cipio de Coyame, del Estado de Chihuahua;
y

RESULTANDO PRIMERO.- Por escrito
de fecha 10 de febrero de 1972, vecinos del
poblado de que se trata solicitaron al
Titular del Departamento de Asuntos Agra-
rios y Colonización, el reconocimiento y
titulación de sus terrenos comunales; la
instancia se remitió a la Dirección General
de Bienes Comunales, hoy Subdirección de
Bienes Comunales, de la Dirección General
de la Tenencia de la Tierra, de la Secretaría
de la Reforma Agraria, la que inició el
expediente respectivo el 14 de julio de 1972,
bajo el número 276.1/1417, publicándose la
referida solicitud en el Diario Oficial de la
Federación el 26 de enero de 1973 y en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de
fecha 15 de abril de 1972; los representan-
tes comunales fueron electos en su oportuni-
dad y se procedió a la ejecución de los
trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.- Termina-
dos los trabajos mencionados en el resultan-
do anterior y analizadas las constancias que
obran en el expediente relativo se llegó al
conocimiento de lo siguiente; que la revisión

Noviembre de 1983

enzález en contra de
acional de Semillas,
convocar a postores
mate en Primera
verificativo en el
12:30 hrs. del día 8
y que tendrá por
sobre el construi-
V. Carranza No.
dad de Monterrey,
de 13983 metros
rece registrado a
ompañía Nacional
bajo el No. 7654
154 de la Sección
lico (la Propie-
sirve de base para
\$5'432,000.00 y
e cubra las dos
cantidad y solo se
llenen los requisi-
n V del Art. 868
ajo que estuvo en
de 1980 y que es
A la audiencia
e cita a Banco de
S.A. a Banamex,
ra, S.A., ya que
menes aparecen
cantidades de
0,000.00 y
ente institucio-
aceber, que
e a la fecha del
ntidad de
e conforme lo
l Artículo 874
laboral citado,
ones para que
de remate los
onderles, aper-
ntarse en cual-
de existir un
l pago al actor
créditos que
a.
e Nov. de 1983

elección
Especial No.
E.
LIC. FIDEL

2694-96.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Sábado 3 de Diciembre de 1983

No. 97

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de expropiación relativa al
núcleo de población ejidal NAMIQUE-
PA del Mpio. del mismo nombre de
este Estado.

Pág. 3389

- 0 -

DECLARATORIA de nacionalización del
bien inmueble que ocupa el Templo
La Iglesia de Dios ubicado en la
Colonia Nicolás Bravo, Mpio. de Made-
ra, de este Estado.

Pág. 3390

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Dotación de Tierras promo-
vida por los vecinos del poblado deno-
minado LAS PALOMAS Mpio. de
Morelos de este Estado.

Pág. 3391

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colin-
dantes con el poblado denominado LAS
PALOMAS Mpio. de Morelos de este
Estado.

Pág. 3392

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3392 a la 3424

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD

México, D.F., a 17 de Junio de 1983

Ciudadano Ingeniero

LUIS MARTINEZ VILICAÑA

Secretario de la Reforma Agraria

Bolívar No. 145

Ciudad.

RICARDO GARCIA SAINZ, Director
General del Instituto Mexicano del Seguro
Social, en representación del propio Orga-
nismo, ante usted respetuosamente expongo:

Con fundamento en lo dispuesto en los
artículos 1, 2, 4, 5, 240 Fracc. VI 253
Fracc. II y 257 de la Ley del Seguro Social y
en los términos 3, 10, 112 Fracc. I, 116,
121, 343 y 347 y demás relativos de la Ley
Federal de Reforma Agraria, el Instituto
Mexicano del Seguro Social, solicita la
expedición del decreto presidencial de ex-
propiación a favor del terreno ejidal, que
enseguida se especifica.

Para tal efecto y en cumplimiento de lo
dispuesto por el artículo 343 de la Ley
Federal de Reforma Agraria, proporciono
los datos siguientes:

1.- El terreno esta ubicado en el Ejido
Namiquipa Municipio de Namiquipa Estado
de Chihuahua y tiene una superficie de
5,000.00 M2 con las dimensiones y colindan-
cias siguientes: Al Noreste, con Carretera a

ciembre de 1983

HUAHUA, S.A.
TORIA
GENERAL EXTRA-
CCIONISTAS
ejo de Administra-
Accionistas de la
General Extraordi-
arse a las 16:30
embre de 1983, en
Centro Cultural
Calle Aldama No.

DIA:
Estat Sociales,
nversión de las
a Nominativas,

onas que deban
idades competen
permisos necesi-
alización de los
ión del Acta de

e Nov. de 1983,
de Administra-
RRES TORIJA

los accionistas
mblea deberán
ecret de la
n B...aria del
la hora fijada
las originales.
se representar
ple carta po-
ese mandato
el Consejo de
o.

2708-97

ADO

1,000.00
10.00
20.00

ocupación
ordenar

Congreso 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 7 de Diciembre de 1983

▷ No. 98

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD de Ampliación de Aguas,
promovida por el poblado denominado
MACLOVIO HERRERA, del Mpio. de
Aldama de este Estado.

Pág. 3425

- 0 -

NOTIFICACION que la Comisión Agraria
Mixta gira a los propietarios colindan-
tes con el poblado denominado MA-
CLOVIO HERRERA del Mpio. de
Aldama de este Estado.

Pág. 3436

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tie-
rras al poblado EL CHARCO Mpio. y
Estado de Chihuahua.

Pág. 3426

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3431 a la 3456

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

SOLICITUD

Chihuahua, Chih., Noviembre 22 de 1983.

En cumplimiento a lo dispuesto por el
Artículo 272 de la Ley Federal de Reforma
Agraria en vigor, a continuación se transcri-
be SOLICITUD DE AMPLIACION DE
AGUAS que elevaron las AUTORIDADES

EJIDALES del poblado "MACLOVIO HE-
RRERA", del Municipio de Aldama, Estado
de Chihuahua.

"...Los suscritos CC. TRINIDAD RO-
DRIGUEZ BACA, JAIME CONTRERAS
GARCIA, MANUEL CASTILLO HIERRO
Y OSCAR CARREON LLAMAS, Miembros
del Comisariado Ejidal del poblado "MA-
CLOVIO HERRERA", Municipio de Alda-
ma, Estado de Chihuahua. Que tiene
actualmente posesión definitiva de su Ejido
recibiendo notificaciones en Maclovio Herre-
ra, Chih., ante usted respetuosamente solici-
tamos AMPLIACION de Aguas en una
cantidad de 250 L.P.S. por gravedad y
bombeo para el riego de una superficie de
250 hectáreas, señalando como fuente de
aprovechamiento afectable aguas del río
Conchos, Desde su origen el Ejido riega y
queremos incorporar 250 hectáreas al riego.-
Chihuahua, Chih., a 7 de Octubre de
1983.- COMISARIADO EJIDAL.- Presiden-
te TRINIDAD RODRIGUEZ BACA (Rú-
brica) Secretario JAIME CONTRERAS
GARCIA (Rúbrica) TESORERO MANUEL
CASTILLO HIERRO (Rúbrica) por el
Consejo de Vigilancia Presidente OSCAR
CARREON LLAMAS (Rubrica)..."

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo; no Reelección

EL SUB'DELEGADO DE PROCEDI-
MIENTOS Y CONTROVERSIAS, DELE-
GADO POR MINISTERIO DE LEY EN
FUNCIONES DE PRESIDENTE DE LA

15
Congreso
e Diciembre de 1983

Hidalgo, por ante su
Amanda Villalobos
actua y da fe doy fe
ilegibles, rubricas. De
para remitirse al C.
Estado para que por
emitirlo al C. Director
del Estado para su
orizó y firmo en la
el Parral, Estado de
tro días del mes de
tos ochenta y tres.

2456-

UNIC AL
al

lo previsto por el
Municipal en vigor,
público que el C.
CHAVEZ, con do-
viembre No. 21, ha
sidencia Municipal
l cual hace formal
e Terreno ubicado
y Calle Libertad de
superficie aproxi-
uadrados con las
dancias:

20.00 Metros y
cipal

0 M. s y colinda

20.00 Metros y

20.00 Metros y

ate Vásquez.

bidamente regis-

a fojas 22, del

rrenos Municipa-

as del día 10 de

erá publicarse en

do por tres veces

días.

a 16 de Nov. de

Reelección

ipal. PROFR.

NOZ. El Secre-

CARO MAL.

2640.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 10 de Diciembre de 1983

▷ No. 99

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO sobre Ampliación de Tie-
rras al poblado LA SAUCEDA Mpio.
de Coyame de este Estado.

Pág. 3457

- 0 -

MANDAMIENTO sobre Cuarta Ampliación
de Tierras al poblado de TEMEYCHIC
Mpio. de Guerrero de este Estado.

Pág. 3458

- 0 -

COMISION DE SALARIOS MINIMOS
DICTAMEN de la Comisión de Salarios
Mínimos Zona II, denominada CHI-
HUAHUA NORESTE.

Pág. 3460

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3462 a la 3492

- 0 -

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

MANDAMIENTO

VISTO en estudio para su resolución en
Primera Instancia, el expediente No. 2319
promovido por concepto de Ampliación de
Tierras por los vecinos del poblado "LA
SAUCEDA", Municipio de Coyame, de esta
Entidad Federativa; y:

RESULTANDO PRIMERO.-Que el nú-

cleo de población en cuestión fué dotado
por Resolución Presidencial de fecha 4 de
Octubre de 1976 publicada en el Diario
Oficial de la Federación No. 6 del 5 de
Noviembre del mismo año, con una superfi-
cie de 3,740-00-00 Has., para 50 beneficia-
dos cuya entrega se llevó a cabo el 12 de
Octubre de 1977.

Con fecha 10 de Enero de 1983 estos
campesinos Solicitaron Ampliación de Tie-
rras ante este Ejecutivo del Estado túrnando-
se dicha Solicitud a la Comisión Agraria Mix-
ta acordándose en sesión celebrada el 9 de
Marzo de 1983 su instauración bajo el No.
2319 publicándose la misma junto con la
notificación a los propietarios de predios
dentro del radio legal de 7 kms., en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado
No. 24 de fecha 23 de Marzo del presente
año, otorgando este Ejecutivo los nombra-
mientos a los integrantes del Comité Par-
ticular Ejecutivo Agrario para los cargos de
Presidente, Secretario y Vocal a los CC.
Félix Morales Gutiérrez, Simón Torres Solís
y Avelino Terrazas Galaviz, respectivamente.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que la
Comisión Agraria Mixta en debido cumpli-
miento a lo establecido por los Artículos
286, 287, 288, 197 y 241 de la Ley Federal
de Reforma Agraria en vigor, comisionó
personal técnico de la misma para la
práctica de la visita de inspección reglamen-
taria. Dicho comisionado rindió su informe
junto con la Documentación recabada en la
que figura la diligencia censal con los

le Diciembre de 1983

guiente:

29-65-64 hs. lote 20,
terrenos agrícolas de
cripción 27, folio 97,
y colindancias: 0-1
lemon Cano de los
17.75 mts. con eje de
Camargo 2-3 6.35.23
n eje de la Carretera
60°38'E 102.25 mts.
os Rios, 4-5 45°05;
de por medio con
es de Juan Antonio
N.61.73 Mts. con
Antonio Holguín.
ber al público en
post.

ih., Dic. 5 de 1983.
C. SAMUEL RENE

2727-98-99-100

ICIPAL

dispuesto por el
nicipal en vigor,
NA PANDO con
E PENSAMIEN-
1703 de esta
esta Presidencia
med' del cual
re lote de
ON DE SERVI-
A PVDA. DE
idad, con su-
00 metros cua-
ndancias.

icipal.
icipal.
icipal.
ervicio.
publicarse por

ocimiento del
sado Código.

elección

Dic. de 1983.

UIS H. AL-
ADOR BEL-

2768-

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Diciembre de 1983

No. 100

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial sobre Segunda Ampliación al poblado denominado NUEVO NAMIQUIPA, Mpio. de Namiquipa de este Estado.

Pág. 3493

- 0 -

SOLICITUD de expropiación relativa al núcleo de población ejidal JANOS Mpio. de Janos de este Estado.

Pág. 3496

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3497 a la 3540

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el expediente relativo a la Segunda Ampliación de Ejido, solicitada por vecinos del poblado denominado "NUEVO NAMIQUIPA", ubicado en el Municipio de Namiquipa, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 26 de noviembre de 1968, un grupo de campesinos radicados en el poblado de que se trata, solicitaron del Gobernador del Estado, segunda ampliación de ejido, por no serles suficientes las tierras que actualmente poseen para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo

inició el expediente respectivo, el 7 de enero de 1969, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 22 de enero de 1969, misma que surte efectos de notificación; además, por medio de Cédula Notificatoria Común de fecha 7 de enero de 1969, se notificó a todos los propietarios o encargados de los inmuebles rústicos comprendidos dentro del radio legal de afectación del poblado de que se trata, la instauración del expediente que nos ocupa, dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 220 del Código Agrario derogado, correlativo del 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley el 18 de marzo de 1969 y arrojó un total de 131 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultado anterior, al Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado en sesión celebrada el 20 de enero de 1970 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 27 de enero de 1970, dictó su mandamiento ampliando el ejido del poblado de que se trata con una superficie total de 2,700-00-00 Has., de agostadero susceptibles de cultivo creándose 110 parcelas de 20-00-00 Has., cada una para beneficiar a igual número de capacitados,

es 14 de Diciembre de 1983

retario. SALVADOR BEL
2824

- 0 -

NO MUNICIPAL
unicipal

d con lo dispuesto por el
ódigo Municipal en vigor,
NDOZA BALDERRAMA
Calle Donato Guerra y
2509 de esta ciudad, ha
a Presidencia Municipal,
io del cual hace formal
lote de terreno ubicado
a a Mts. a la Calle
sta ciudad, con superfi-
49.92 metros cuadrados
indancias:

. de Ochoa
reno Municipal

reno Municipal
uel Cordoba.

leberá publicarse por
s.

del conocimiento del
expresado Código.

ent
No Reección
29 de Nov. de 1983

al. LUIS H. AL-
ALVADOR BEL-

2823.

ESTADO

IRA

ial \$ 1,000.00
10.00
20.00

CONGRESO

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de Diciembre de 1983

▷ No. 101

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION Presidencial relativo a la
Dotación de Tierras al poblado denomi-
nado GRAL. EUGENIO MARTINEZ
DE LA HUERTA Mpio. de Aldama
de este Estado. Pág. 3541

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMA-
TE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3543 a la 3576

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver en definitiva el
expediente relativo a la dotación de tierras,
solicitada por vecinos del poblado denomi-
nado "GRAL EUGENIO MARTINEZ DE
LA HUERTA", ubicado en el Municipio de
Aldama, Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante
escrito de fecha 20 de noviembre de 1969,
un grupo de campesinos radicados en el
poblado denominado "VILLA ALDAMA",
del Municipio de Aldama, del Estado de
Chihuahua, solicitaron al entonces Jefe del
Departamento de Asuntos Agrarios y Colo-
nización, hoy Secretario de la Reforma
Agraria, la creación de un nuevo centro de
población ejidal, que de constituirse se
denominaría "LIC. LUIS ECHEVERRIA
ALVAREZ". Las entonces Dirección Gene-

ral de Nuevos Centros de Población Ejidal,
instauró el expediente respectivo, publicán-
dose la solicitud en el Periódico Oficial del
Gobierno del Estado, el 3 de octubre de
1970, en el Diario Oficial de la Federación
el 2 de septiembre del mismo año. Sin
embargo, mediante escrito de fecha 10. de
noviembre de 1970, los representantes del
Comité Particular Ejecutivo de la acción
agraria del nuevo centro de población
ejidal, comparecieron ante el Ejecutivo
Local, solicitando que se revirtiera la acción
instaurada a la de dotación directa. En base
a lo anterior, la Comisión Agraria Mixta,
instauró el expediente de dotación de
tierras, el 17 de noviembre de 1970, sin que
se haya verificado la publicación correspon-
diente, por haberse tomado como base la
publicación de la solicitud presentada para
la creación de un nuevo centro de población
ejidal, misma que surte efectos de notifica-
ción; dándose así cumplimiento a lo que
establecía el Artículo 220 del Código Agrario
derogado, correlativo del artículo 275 de
la Ley Federal de Reforma Agraria; la
diligencia censal se llevó a cabo con los
requisitos de Ley y arrojó un total de 23
capacitados en materia agraria; procedién-
dose a la ejecución de los trabajos técnicos e
informativos de localización de predios
afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Termina-
dos los trabajos mencionados en el resultan-

ado 17 de Diciembre de 1983

uidad con lo dispuesto por el
el Código Municipal vigente,
lo dispuesto por la enajena-
os Municipales, se hace del
del público por medio del
que se publicará por tres
n siete días en el Periódico
oy en el Semanario de esta
a) C. MARIA DE LOS
AN TAVAREZ ha presen-
uncio de un Terreno Muni-
la Manzana No. D-1 Lote
legal de esta Población, con
250.00 M2 metros cuadra-
medidas y colindancias

MIDE 25.00 Mts. y linda
MUNICIPAL.

E 25.00 Mts. y linda con:
CIPAL.

e 10.00 Mts. y linda con:
OC.

ide 10.00 Mts. y linda
MUNICIPAL.

e del conocimiento del
s de la expresada ley.

FA TE
vo; no Reección

TE MUNICIPAL.
A AGUILAR. EL SE-
R. ARMANDO VA-
O.

2782-

L DEL ESTADO

or
CHAVIRA

. 3013

5-76-18

ico Oficial \$ 1,000.00

10.00

20.00

de e
ón de
Made
ocupa
orden

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en
este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 21 de Diciembre de 1983

▷ No. 102

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION del Exequátur No. 14,
que se había expedido al señor VI-
CENTE GUILLERMO ARNAUD, pa-
ra que pudiera desempeñar las funcio-
nes de Cónsul General de Argentina en
la Ciudad de México, con jurisdicción
en este Estado.

Pág. 3577

- 0 -

DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO

PATENTE de Aspirante al Ejercicio del No-
tariado, que le fué expedida al C.
LIC. LUIS VILLAGRAN ARRIETA.

Pág. 3577

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE RE-
MATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVER-
SOS.

De la Pág. 3578 a la 3624

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

CANCELACION DE EXEQUATUR
NUMERO 14 EXPEDIDO A FAVOR DEL
SEÑOR VICENTE GUILLERMO AR-
NAUD, CONSUL GENERAL DE LA RE-
PUBLICA ARGENTINA EN LA CIUDAD
DE MEXICO, CON JURISDICCION EN
TODA LA REPUBLICA MEXICANA.

Por acuerdo del ciudadano Presidente
de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud
de que el Gobierno de Argentina ha dado

por terminadas las funciones que venía
ejerciendo el señor VICENTE GUILLER-
MO ARNAUD como Cónsul General de
ese país, en la Ciudad de México, con juris-
dicción en toda la República Mexicana, con
esta fecha se dispuso la cancelación del
EXEQUATUR número 14, que el 4 de
diciembre de 1979, se había otorgado a
dicho funcionario.

Tlatelolco, Distrito Federal, a los veinti-
dos días del mes de noviembre del año de
mil novecientos ochenta y tres.

P. O. DEL SECRETARIO, EL SUBSE-
CRETARIO. LIC. ALFONSO DE RO-
SENZWEIG-DIAZ.

- 0 -

DIRECCION GENERAL DEL NOTARIADO

PATENTE

AL MARGEN: Fotografía y firma del
Interesado y Sello de la Dirección General
del Notariado. Al Centro.- Estados Unidos
Mexicanos.- El Escudo Nacional.- El Gober-
nador Constitucional del Estado, en uso de
la facultad que le concede el Artículo 377
del Código Administrativo del Estado y en
atención a que el C. LIC. LUIS VILLA-
GRAN ARRIETA, ha cumplido con los
requisitos establecidos por dicho Ordena-
miento le expide PATENTE DE ASPIRAN-
TE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.-
Dado en el Palacio de Gobierno en la

Diciembre de 1983

NOVECIENTOS

y documentos que
as de Jurisdicción
e un predio rústico
el Municipio de

as Quebradas
as Quebradas

eces consecutivas
orte(además de
villasana R., con

ixto de Primera
Secretario con

cho a oponerse

bre 14 de 1983

00-100-102-104

inscrito a su
ro 582 de la
Público de la

Bravos Chihua
ro de los cinco
del embargo
percibiendolo
rá al remate

Lo que se le
éndose publi-

nsecutivas en
ado en los
del Código
320 fracción
go Fiscal del

C. ING.
Z, Tesorero

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV



Chihuahua, Chih., Sábado 24 de Diciembre de 1983



No. 103

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCIONES emitidas por las Comisiones Regionales de los Salarios Mínimos, Zonas números 9, 10, 11, 12, 13 y 14, para la fijación de los salarios mínimos para el año de 1984.

De la Pág. 3625 a la 3633

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial Galeana, en contra de EUSTOLIA LUCERO RAMOS.

Pág. 3633

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3634 a la 3664

- 0 -

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION QUE EMITE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS ZONA ECONOMICA NUMERO "NUEVE", DENOMINADA "JUAREZ", PARA LA FIJACION DE SALARIOS MINIMOS PARA EL AÑO DE 1984.

En Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, siendo las 17:00 horas

del día 14 de Noviembre de 1983, y encontrándose reunidos en el local de junta ubicado en el recinto que ocupa la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cd. Juárez, Chih., designado oficialmente para desarrollar los trabajos de esta comisión regional de los salarios mínimos, y previo citatorio que fue formulado por la presidencia de esta comisión, a todos y cada uno de los representantes obreros y patronales, que pertenecen a la misma, y encontrándose reunidos los integrantes a que se hace mención de la zona económica número "NUEVE" denominada "JUAREZ", que comprende los municipios de Zaragoza, D.B., Chih., Praxedis G. Gro., Porvenir, D.B., Chih., incluyendo la sede que es Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Chih., y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Se recibió oportunamente de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el informe a que se refiere la Fracción IV del Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo; y habiéndose declarado esta comisión regional de los salarios mínimos en sesión permanente a partir del 15 de octubre del año en curso; se dió lectura del informe de referencia, en uso de la palabra el C. Presidente de esta comisión, propone a los presentes que se emita una opinión en conjunto, a lo que la representación obrera y patronal no están de acuerdo, aduciendo la representación obrera que no está en

24 de Diciembre de 1983

WZALEZ (Expediente no
y, ... PRIMERO.- Ha
jecutoria mercantil. SE
r probó su acción y el
so excepciones. TERCE
EDELmira GONZA
a pagar al actor la
00 CINCO MIL TRES
A Y DOS DOLARES
eamericana, sus intere
anual desde el día de
de crédito exhibido y
CUARTO.- Si en los
condenado no hace el
ena, se hará trance y
lo y su producto
NTO.- De conformi-
r los artículos 499 y
cedimientos Civiles,
mandada por medio
n, los cuales debe-
ces consecutivas de
periódico Oficial del
Circulación local
- Notifíquese.- Así
cenciado José Luis
ro de lo Civil del
Secretario que da

a Usted en esta
s legales corres-

Agosto de 1983.
DEL JUZGADO
EL DISTRITO
ARTO ROCHA

2877-103-105

ADO

1,000.00
10.00
20.00

Congreso 15

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◁

Chihuahua, Chih., Miércoles 28 de Diciembre de 1983.

▷ No. 104

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "COLONIA RANCHO LA CASITA", Municipio de San Francisco del Oro, de este estado.

Pág. 3665

- 0 -

RESOLUCION relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "CIE-NEGA DE TRES CASTILLOS" Municipio de Cuauhtémoc, de este Estado.

Pág. 3667

- 0 -

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO:

ACUERDO por el cual se autoriza a los Concesionarios Integrantes de las Agrupaciones que en el mismo se mencionan, para aumentar sus tarifas en el cobro de transporte de materiales para construcción.

Pág. 3668

- 0 -

PODER JUDICIAL

SENTENCIA dictada por el C. Juez Menor Mixto de Col. Anáhuac, Chih., en contra de RAMON RUIZ ANDAZOLA.

Pág. 3669

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3670 a la 3700

- 0 -

GOBIERNO FEDERAL

RESOLUCION

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "COLONIA RANCHO LA CASITA", Municipio de San Francisco del Oro, del Estado de Chihuahua; y

RESULTANDO PRIMERO.- Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 25 de marzo de 1980, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 2 de abril de 1980, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.- La documentación se remitió a la Comisión Agraria

9 de Dic. de 1983

LUZ AMANDA

JEZ.

2021-100-102-104

A
Familiar

ueve de Sept. de
es.

utos para dictar
QUI DE DI-
promovido por
BARRON Y EL-
ARREDONDO.

O:
DO:
FUNDADO SE

a de plano la
monial que une
ARREDONDO
AMONTES DE
el 28 DE SEPT.
el Registro Civil

a. el convenio
y aparece
do segundo de
te de la misma.
partes en apti-
uevas nupcias,
ore de soltera.

e cause ejecu-
tase su parte
cial del Estado.
o oficio al C.
ncionado, para
correspondientes
e obra en dicha
monios, bajo el
lio 285.

sión el presente
rtículo 812 del
viles del Estado
ESE.

ando, lo resol-
MERA DE LO
O MORELOS,
E MAZPULEZ
en acríla. DOY

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXV

Chihuahua, Chih. Sábado 31 de Diciembre de 1983

No. 105

GOBIERNO LOCAL

PODER EJECUTIVO

TARIFAS para el cobro de derechos por el
año de 1984.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el cual se aprueba
la solicitud presentada por las personas
que se mencionan en el mismo, para
que con quince unidades una cada uno
presten servicio público dentro del Sitio
VILLA DEL SOL ubicado en Calles
Pedro de Gante y Paseo Triunfo de
la República sobre Calle Pedro de
Gante acera Sur en Cd. Juárez, Chih.

Pág. 3706

- 0 -

ACUERDO del C. Gobernador Constitucio-
nal del Estado, por el cual se aprueba
la solicitud presentada por las personas
que se mencionan en el mismo para
que con once Unidades una cada uno,
presten servicio público dentro del Sitio
DOS DE OCTUBRE, ubicado en las
Calles Defensa Popular y Periferico
Pacheco, sobre Calle Defensa Popular
acera Norte en esta Ciudad.

Pág. 3707

- 0 -

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 794-83-10-P.E. Bis por el
cual se modifica el Título XII, Capítulo

VI de la Constitución Política del Esta-
do, relativo a la Responsabilidad de los
Servidores Públicos.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 6-83 por el cual se autoriza
al Contador General de Hacienda para
que expida el Finiquito previsto por la
Ley, relativo a las Cuentas de la Teso-
rería Municipal de URUACHIC, corres-
pondiente al Ejercicio Fiscal de 1982.

Pág. 3708

- 0 -

DECRETO No. 8-83 por el cual se autoriza
al Contador de Hacienda para expedir
el Finiquito relativo a las Cuentas del
Tesoro Público, correspondientes al mes
de AGOSTO de 1983.

Pág. 3708

- 0 -

DECRETO No. 9-83 por el cual se autoriza
al Contador General de Hacienda, para
expedir el Finiquito relativo a las
Cuentas del Tesoro Público, correspon-
dientes al mes de SEPTIEMBRE de
1983.

Pág. 3709

- 0 -

DECRETO No. 12-83 por el cual se auto-
riza la LEY DE INGRESOS DEL
ESTADO para el Ejercicio Fiscal de
1984.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 13-83 por el cual se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente en el Municipio de Juárez, durante el Ejercicio Fiscal de 1983, para conceder jubilación a la C. CARMEN GOMEZ VILLEGAS.

Pág. 3709

- 0 -

DECRETO No. 59-83 por el cual se convoca a elecciones extraordinarias en los Municipios de Nuevo Casas Grandes y Madera, a efecto de integrar sus Ayuntamientos que han de concluir el Período Constitucional 1983-1986.

Pág. 3709

- 0 -

DECRETO No. 60-83 por el cual se aprueba el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para el año de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 72-83 por el cual se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente en el Mpio. de JUAREZ, durante el Ejercicio Fiscal de 1983, en las partidas que se expresan en el referido Decreto.

Pág. 3710

- 0 -

DECRETO No. 73-83 a través del cual modifican los Artículos 41, fracciones III, IV, V y VI y se derogan las fracciones, VII, VIII, IX incisos C, D, E, y F, XV incisos E y F, 126 fracción I Segundo Párrafo e inciso D; 127 fracciones II, III, V y VI; 132, 133, 134 y 138 fracción I Párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 83-83 por el cual se autoriza al Ejecutivo y Ayuntamientos del Estado así como a los organismos descentralizados que tengan a su cargo obras o servicios públicos, para que en el período comprendido de la fecha del mismo hasta el 3 de octubre de 1986, gestionen y contraten con el Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, créditos o ampliaciones de crédito con importe hasta por un total de ----- \$1,000,000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS).

Pág. 3710

DECRETO No. 84-83 por el cual se autoriza al H. Ayuntamiento de Saucillo, para que gestione y contrate el otorgamiento de un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., de la ciudad de México.

Pág. 3712

- 0 -

DECRETO No. 85-83 por el cual se aprueba el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chihuahua.
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 86-83 por el cual se aprueba la LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, para el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 88-83 por el cual se aprueban 33 Convenios de Coordinación Fiscal celebrados por el Gobierno del Estado con diversos Municipios de la Entidad, para el cobro de los Impuestos Predial y Sobre Traslación de dominio de Bienes Inmuebles.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 89-83 por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, para celebrar Convenios de Coordinación Fiscal, sobre el cobro de los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles con los Municipios y en los términos que en el mismo se mencionan.

(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 90-83 por el cual se aprueban 15 Convenios de Coordinación Fiscal celebrados por el Gobierno del Estado con diversos Municipios de la Entidad, para el cobro de los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 91-83 modifican los Artículos del Código Fiscal del 1º

- 0 -

DECRETO No. 93-83 por el cual se aprueban diversas disposiciones Municipales para las Secciones del Ejercicio Fiscal mencionan en el (FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 95-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Mpio. de Alamos para el ejercicio fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 96-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Mpio. de Alamos para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 97-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Mpio. de Alamos para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 98-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Mpio. de Alamos para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 99-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Mpio. de Alamos para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 100-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Mpio. de Alamos para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO)

DECRETO No. 101-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Mpio. de Alamos para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO)

o. 84-83 por el cual se
H. Ayuntamiento de Sauci-
que gestione y contrate el
o de un crédito con el
onal de Obras y Servicios
A., de la ciudad de México.
- 0 -
Pág. 3712

5-83 por el cual se aprue-
o de Colaboración Admi-
Materia Fiscal Federal ce-
el Gobierno Federal por
a Secretaría de Hacienda
lico y el Gobierno del Es-
ahua.
(FOLLETO ANEXO)
- 0 -

3 por el cual se aprue-
NGRESOS PARA LOS
EL ESTADO DE CHI-
el ejercicio fiscal com-
de enero al 31 de
t.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

33 por el cual se
venios de Coordina-
dos por el Gobierno
ersos Municipios de
el cobro de los
y Sobre Traslación
es Inmuebles.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

por el cual se
del Estado, para
de Coordinación
de los Impuestos
ción de Dominio
on los Municipios
en el mismo se

er el cual se
de Coordina-
or el Gobierno
Municipios de
cobro de los
re Traslación
muebles.

DECRETO No. 91-83 por el cual se
modifican los Artículos 46 y 50 del
Código Fiscal del Estado

Pág. 3714

- 0 -

DECRETO No. 93-83 por el cual se modifi-
can diversas disposiciones del Código
Municipal para el Estado y se derogan
las Secciones del Código Fiscal que se
mencionan en el mismo.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 55-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de AHUMADA, para el ejer-
cicio fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 74-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de ALDAMA, para
el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 56-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de ALLENDE, para el Ejer-
cicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 61-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de AQUILES SER-
DAN, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 39-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de ASCENSION, para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 35-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de BACHINIVA para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 63-83 por el cual se
aprueba el presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de BALLEZA, para
para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 16-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de BATOPILAS, para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 65-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de BOCOYNA, para el Ejer-
cicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 21-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de BUENAVENTURA para
el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 78-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de CAMARGO, para el Ejer-
cicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 52-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de CARICHIC, para el Ejer-
cicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 34-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de CASAS GRANDES para
el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 80-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de CHIHUAHUA, para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 31-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de CHINIPAS, para
el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 70-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de CORONADO, para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 15-83 por el cual se aprue-

ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de COYAME para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 76-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CUAUHTEMOC, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 47-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de CUSIHUIRIACHIC, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 79-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de DELICIAS, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 27-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de DR. BELISARIO DOMINGUEZ, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 43-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de EL TULE, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 53-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GALEANA, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 64-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GENERAL TRIAS para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 19-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GOMEZ FARIAS para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 29-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GRAN MORELOS, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 13-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GUACHOCHIC para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 82-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GUADALUPE, D.B. para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 23-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GUADALUPE Y CALVO, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 30-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GUAZAPARES, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 44-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de GUERRERO, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 68-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de HUEJOTITAN para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 48-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de IGNACIO ZARAGOZA, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 22-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de JANOS, para el Ejercicio Fiscal de 1984.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 71-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos

Sábado 31 de Di

del Mpio. de
cio Fiscal de
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el Presu
del Mpio. de
Fiscal de 1
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el Pres
del Mpio.
cio Fiscal
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el Pro
del Mpio.
cio Fiscal
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el F
del Mpio.
Fiscal
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el
del Mpio.
cio Fiscal
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el
del Mpio.
Fiscal
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el
del Mpio.
Fiscal
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el
del Mpio.
Fiscal
(FOLLETO

DECRETO No.
ba el
del Mpio.
Fiscal
(FOLLETO

9-83 por el cual se
supuesto de Ingresos y
o. de GRAN MORE-
rcio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se aprue-
de Ingresos y Egresos
ACHOCHIC para el
1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se aprue-
de Ingresos y Egresos
DALUPE, D.B. para
1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se aprue-
de Ingresos y Egresos
DALUPE Y CAL-
Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se aprue-
de Ingresos y Egresos
APARES, para el
1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se aprue-
de Ingresos y Egresos
RERO, para el
1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se aprue-
de Ingresos y Egresos
TAN para el
1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se aprue-
de Ingresos y Egresos
ARAGOZA,
1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se
Ingresos y
S, para el
1984.
(FOLLETO ANEXO).

por el cual se
Ingresos y
S, para el
1984.
(FOLLETO ANEXO).

31 de Diciembre de 1983

PERIODICO OFICIAL

3705

del Mpio. de JIMENEZ, para el Ejerci-
cio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 81-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de JUAREZ, para el Ejercicio
Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 26-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de JULIMES, para el Ejerci-
cio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 58-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de LA CRUZ, para el Ejerci-
cio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 51-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de LOPEZ, para el Ejercicio
Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 36-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de MADERA, para el Ejerci-
cio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 57-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de MAGUARICHIC, para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 69-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de MANUEL BENAVIDES,
para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 40-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egre-
sos del Mpio. de MATACHIC, para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 50-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos

del Mpio. de MATAMOROS, para el
Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 77-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de MEOQUI, para el Ejerci-
cio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 75-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de MORELOS, para
el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 41-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de MORIS, para el Ejercicio
Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 44-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de NAMIQUIPA,
para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 42-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de NONOAVA, para
el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 20-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de NUEVO CASAS
GRANDES, para el Ejercicio Fiscal de
1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 18-83 por el cual se
aprueba el Presupuesto de Ingresos y
Egresos del Mpio. de OCAMPO, para
el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 14-83 por el cual se aprue-
ba el Presupuesto de Ingresos y Egresos
del Mpio. de OJINAGA, para el Ejer-
cicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).
- 0 -

DECRETO No. 66-83 por el cual se

aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de PARRAL, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 33-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de PRAXEDIS G. GUERRE-RO para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 28-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de RIVA PALACIO para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 32-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de ROSALES, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 45-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de ROSARIO, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 25-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAN FRANCISCO DE BORJA, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 60-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAN FRANCISCO DE CONCHOS, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 37-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAN FRANCISCO DEL ORO, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 17-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SANTA BARBARA, para

el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 24-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SATEVO, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 70-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de SAUCILLO, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 54-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de TEMOSACHIC, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 67-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de URIQUE, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 49-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de URUACHIC, para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 46-83 por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Mpio. de VALLE DE ZARAGOZA para el Ejercicio Fiscal de 1984.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

De la Pág. 3714 a la 3732

- 0 -

ACUERDO

Chihuahua, Chih., Diciembre 15 de 1983

VISTO para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por los CC. ARTURO ANAYA GONZALEZ, JUAN ANTONIO SANTOS DIAZ, ISIDRO ESTRADA GARCIA, JONAHTAN GUTIERREZ AVILA, EULALIO GUEVARA CARRILLO, MANUEL JESUS GARCIA TOVAR, SERGIO MORALES SALAIS, HIPOLITO PEREZ HERMOSILLO,

ENRIQUE FUE GONZALEZ, QUINTANA, JOSE ANTON NACIO SANC QUIEL SEGUI piden autoriza público de tra en Cd. Juárez,

I.- Que de por los Artícu Tránsito vige Gobierno del cio público d carga o mixto públicas que ral. Los perm persona física pudiendo exp

II.- Que través del D nes y Obras de Tránsito necesidad de de transport móviles de a crecimiento do en la mer

III.- Qu men por pa nadas, y pra micos corres do los requ cuarto cap Tránsito de

PRIME relativo a Sindicato de Sitio Si QUINCE U servicio pú dentro del do en la Triunfo de Gante acer SEGUI por las Tránsito d TERC tarán a la Autoridad vehículos